



ReBUILD NC

Enmienda 8 al Plan de acción
20 de abril de 2021

Plan de acción de la CDBG-DR para el huracán Matthew

Estado de Carolina del Norte

Para fondos de la CDBG-DR
(Ley pública 114-254 y Ley pública 115-31)



Esta página se dejó en blanco intencionalmente.

Historial de actualizaciones

Núm. de enmienda	Fecha	Descripción
-	04.21.2017	Plan de acción inicial presentado
1	11.07.2017	Enmienda sustancial 1
2	04.09.2018	Enmienda no sustancial 2: Aclaración del método de distribución
3	12.16.2018	Enmienda sustancial 3: Método de distribución y límites del programa
4	03.12.2019	Enmienda no sustancial 4: Método enmendado para determinar la intención de construcción (rehabilitación frente a reconstrucción) y método enmendado para determinar la asistencia para elevación.
5	11.22.2019	Enmienda sustancial 5: la NCORR fue designada como beneficiario, cambios a políticas federales y locales y programáticos como incorporación de cambios a las políticas de DOB, cambios a los límites de concesión para la reconstrucción, cambios al umbral de elegibilidad en la TRA, actualizaciones a áreas MID a partir de la orientación del HUD, definición de reparaciones de emergencia y reasignación de fondos de subvención.
6	06.09.2020	Enmienda sustancial 6: cambios en los programas y el Plan de acción para alinear los esfuerzos de recuperación del huracán Matthew con los del huracán Florence.
7	01.11.2021	Enmienda sustancial 7: cambios de asignación, cambios a algunas definiciones del programa, cambios a los criterios de enmienda sustanciales al plan de acción.
8	04.20.2021	Enmienda no sustancial 8: cambios de asignación

Esta página se dejó en blanco intencionalmente.

Índice

1.0 Resumen de los cambios del Plan de acción	1
1.1 Enmienda 8 al Plan de acción	1
2.0 Introducción.....	4
3.0 Evaluación de necesidades insatisfechas	6
3.1 Viviendas.....	7
3.2 Vulnerabilidad de las comunidades más afectadas.....	25
3.3 Recuperación económica.....	34
3.4 Infraestructura e instalaciones públicas.....	35
4.0 Planificación, coordinación y necesidades de alcance comunitario	41
5.0 Nexo entre necesidades insatisfechas y asignación de recursos	43
5.1 Restricciones nacionales del seguro contra inundaciones	43
6.0 Asignación de fondos de la CDBG-DR	45
6.1 Cambios de asignación: Enmienda 8 al Plan de acción	46
6.2 Asignación de fondos para áreas MID.....	46
6.3 Asignación de fondos para áreas no MID.....	47
6.4 Áreas MID designadas por el Estado.....	47
7.0 Método de distribución y entrega	51
8.0 Programas de recuperación.....	54
8.1 Programa de Recuperación para Propietarios.....	54
8.2 Programa de Recuperación de Propiedades Alquiladas Pequeñas	61
8.3 Viviendas multifamiliares alquiladas	62
8.4 Programa de Compra Total Estratégica.....	64
8.5 Fondo de Restauración de Viviendas Públicas	64
8.6 Asistencia de recuperación para negocios pequeños	66
8.7 Programa de Recuperación de Infraestructura	70
9.0 Requisitos de elegibilidad generales.....	75
10.0 Aprovechamiento.....	77

11.0 Ingresos del programa.....	79
12.0 Tabla de gastos y resultados.....	81
13.0 Límite mínimo para una enmienda sustancial	83
14.0 Estándares de construcción ecológica para la supervisión de construcción y contratistas.....	85
14.1 Banda ancha	87
15.0 Duplicación de beneficios (DOB, por sus siglas en inglés)	89
16.0 Estándares y procedimientos de supervisión	93
17.0 Estándares de cumplimiento de contratistas y proceso de apelación	96
18.0 Plan de Participación Ciudadana	98
18.1 Fomento de participación ciudadana y alcance.....	98
18.2 Personas con dominio limitado del inglés (LEP, por sus siglas en inglés)	99
18.3 Personas discapacitadas	99
18.4 Respuesta a las quejas y apelaciones de los ciudadanos	99
18.5 Aviso público, plazo para enviar comentarios y sitio web	100
Anexo A: Respuesta a los comentarios públicos	A-1

1.0 Resumen de los cambios del Plan de acción

1.1 Enmienda 8 al Plan de acción

La Enmienda 8 al Plan de acción reasigna fondos a varios programas. Dado que la reasignación total de fondos es de menos de \$15 millones, esta enmienda se considera una enmienda no sustancial y no requiere un período de comentarios públicos.

1.1.1 Programa de Recuperación de Viviendas Alquiladas Pequeñas

Se asignó un total de \$8.2 millones del Programa de Recuperación de Viviendas Alquiladas Pequeñas para financiar costos de planificación y crear un fondo de contingencia para el Fondo de Restauración de Viviendas Públicas y los Programas de Viviendas Multifamiliares. Aún queda disponible para usar una asignación considerable de fondos del Programa de Recuperación de Viviendas Alquiladas Pequeñas tanto en la subvención de la CDBG-DR para el huracán Matthew como en la CDBG-DR para el huracán Florence.

1.1.2 Fondos de planificación

Se reasignó un total de \$814,710 del Programa de Recuperación de Viviendas Alquiladas Pequeñas para financiar actividades de planificación de la CDBG-DR para el huracán Matthew.

1.1.3 Restauración de viviendas públicas

La Enmienda 8 al Plan de acción reasigna \$2.2 millones del Programa de Recuperación de Viviendas Alquiladas Pequeñas a la Restauración de viviendas públicas. El ajuste se realiza en previsión de un exceso de costos de construcción relacionados con factores de mercado que darían lugar a costos de construcción más altos. La Sección 3.1.8.1.3 describe el motivo detrás de este cambio.

1.1.4 Viviendas multifamiliares

La Enmienda 8 al Plan de acción reasigna \$5.1 millones del Programa de Viviendas Alquiladas Pequeñas a proyectos de viviendas multifamiliares. El ajuste se realiza en previsión de un exceso de costos de construcción relacionados con factores de mercado que darían lugar a costos de construcción más altos, similares a las condiciones que afectan el Fondo de Restauración de Viviendas Públicas. La Sección 8.3 y subsecciones describen el estado de este programa.

1.1.5 Cambios de asignación

Se han ajustado las asignaciones de varios programas de la CDBG-DR. La Tabla 17 incluye un desglose de las asignaciones y una comparación con la asignación en la Enmienda al Plan de acción anterior. Una descripción y un razonamiento de los cambios se incluyen en la Sección 6.1.

Actividad	Asignación de la anterior Enmienda 7 del Plan de acción	Asignación de la actual Enmienda 8 del Plan de acción	Asignación LMI de la actual Enmienda 8 del Plan de acción	Asignación MID de la actual Enmienda 8 del Plan de acción
Administración	\$11,826,450	\$11,826,450	\$0	\$9,461,160
Planificación	\$2,365,290	\$3,180,000	\$0	\$2,544,000
Programa de Recuperación para Propietarios	\$150,835,398	\$150,835,398	\$105,584,779	\$120,668,318
Viviendas alquiladas pequeñas	\$18,204,756	\$9,989,611	\$9,989,611	\$7,991,689
Viviendas multifamiliares	\$25,829,756	\$30,995,707	\$30,995,707	\$30,995,707
Restauración de viviendas públicas	\$11,172,422	\$13,406,906	\$13,406,906	\$10,694,001
Recuperación de pequeños negocios	\$4,500,000	\$4,500,000	\$3,150,000	\$3,600,000
Recuperación de infraestructura	\$11,794,928	\$11,794,928	\$7,468,950	\$8,910,942
TOTAL	\$236,529,000	\$236,529,000	\$170,595,953	\$194,865,817
% DE ASIGNACIÓN TOTAL	100%	100%	72%	82%

Esta página se dejó en blanco intencionalmente.

2.0 Introducción

El huracán Matthew empezó como una tormenta de categoría 5 en el Caribe antes de azotar las costas de Carolina del Norte (el estado) el 8 de octubre de 2016. Cincuenta condados en Carolina del Norte fueron declarados áreas de desastre por el Gobierno federal, y comunidades históricas en la zona este de Carolina del Norte, como Princeville, Kinston, Lumberton, Goldsboro, Fayetteville y Fair Bluff, sufrieron daños catastróficos. Matthew permaneció a lo largo del litoral de Carolina del Norte durante varios días, y causó que los ríos y sus afluentes crecieran y finalmente se desbordaran en comunidades aledañas. A lo largo de tres días, partes del centro y el este de Carolina del Norte se inundaron por la lluvia, y 17 condados batieron nuevos récords de lluvia e inundación. Se inundaron cinco sistemas fluviales, los ríos Tar, Cape Fear, Cashie, Lumber y Neuse, y permanecieron a niveles de inundación durante dos semanas.

Tras Matthew, el Estado evaluó los daños y documentó que los efectos de este huracán fueron devastadores, ya que impactó considerablemente a residentes en la parte oriental y central de Carolina del Norte y causó pérdidas catastróficas en los sectores de vivienda, negocios, infraestructura pública y agricultura. Más de 800,000 familias se quedaron sin electricidad a causa de Matthew, lo que para muchas familias cuyos alimentos tenían que congelarse o refrigerarse resultó en pérdidas de costos de alimentos valuadas en millones de dólares. En total, se tenían que trasladar a albergues a 3,744 personas, y 77,607 familias solicitaron la ayuda de emergencia de la Agencia Federal de Administración de Emergencias (FEMA).

Cuando la FEMA terminó su análisis de efectos sobre las reservas de vivienda, 34,284 hogares mostraban pruebas de daños por inundación y casi 5,000 hogares tenían daños de mayores a graves, muchos de los cuales estaban ubicados en comunidades rurales, donde no solo la vivienda sino también la granja y el ganado fue afectado y/o perdido. El Estado estimó que más de 300,000 negocios sostuvieron daños físicos y/o económicos por la tormenta, incluyendo muchos negocios familiares ubicados en comunidades rurales pequeñas. Los efectos de Matthew sobre el sector agrícola fueron particularmente severos, ya que el sector desempeña un papel importante en impulsar la economía local en el este de Carolina del Norte, donde el estado se encuentra entre líderes a nivel nacional en lo que respecta a ganado y producción agrícola. Las granjas de Carolina del Norte, incluyendo muchas granjas familiares pequeñas que han pervivido a través de varias generaciones, junto con las empresas que suministran los materiales necesarios para criar ganado y producir cultivos y los productores de alimentos que se abastecen de estos productos para comerciar, perdieron cantidades tremendas de inventario, ganado y cultivos, y las pérdidas valuadas en millones de dólares no estaban protegidas por los programas del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés). El efecto sobre comunidades también fue catastrófico, ya que se dañaron gravemente edificios públicos, parques, escuelas, carreteras, sistemas de agua y de tratamiento de aguas residuales, y otras infraestructuras públicas. En algunos casos se cerraron hasta por 10 días porciones del sistema interestatal de carreteras. En total, el Estado estimó que el efecto económico total de Matthew fue de casi \$2,000 millones.

Esta página se dejó en blanco intencionalmente.

3.0 Evaluación de necesidades insatisfechas

La Evaluación de necesidades insatisfechas dentro de esta Enmienda al Plan de acción representa el segundo análisis de necesidades insatisfechas en el estado de Carolina del Norte tras el huracán Matthew. Presenta estimados de daños y necesidades de recuperación a fecha del 15 de octubre de 2017, casi un año después de que se produjeran las inundaciones, usando datos de la Administración de las Pequeñas Empresas (SBA, por sus siglas en inglés) y la FEMA. Desde la publicación de la Evaluación inicial de necesidades insatisfechas llevada a cabo por el Estado en la primavera de 2017, el Estado se ha enfocado en acciones de recuperación en cuatro áreas:

1. Comenzar a diseñar programas de vivienda enfocados en las conclusiones de la Evaluación inicial de necesidades insatisfechas llevada a cabo por el Estado y concentrada en las necesidades de personas de ingresos bajos a moderados y la recuperación de viviendas en las comunidades y condados más afectados;
2. Terminar el proceso de planificación en 50 condados del Estado para determinar cómo alinear y estructurar mejor el Programa de Recuperación Comunitaria/Programa de Recuperación de Infraestructura con información y proyectos creados a través de este proceso ascendente de planificación comunitaria.
3. Colaborar con la FEMA para asegurar que se hayan registrado los daños a la infraestructura pública; y
4. Empeñarnos en confirmar que los efectos de Matthew en los negocios pequeños y el sector agrícola en particular siguen sin abordarse casi un año tras la tormenta.

Como resultado de lo cual, la Evaluación de necesidades insatisfechas anterior llevada a cabo por el Estado continúa siendo válida, ya que la recuperación de viviendas aún es una necesidad insatisfecha importante. El enfoque en la infraestructura e instalaciones públicas de la Evaluación de necesidades insatisfechas continúa siendo exacto, ya que el Estado está viendo un aumento en las obligaciones de ayuda pública de FEMA que se alinean con los estimados iniciales. En la sección de Recuperación económica, con datos nuevos de la SBA, es evidente que los negocios pequeños y empresas agrícolas del estado en la parte oriental y central de Carolina del Norte continúan necesitando ayuda. El análisis presentado en la Evaluación inicial de necesidades insatisfechas, particularmente de vivienda y poblaciones vulnerables en la mayoría de las comunidades afectadas, sigue siendo particularmente relevante y se incluye en este análisis revisado, ya que no se ha cambiado y es un componente clave del diseño general del programa.

Como parte de esta Enmienda del Plan de acción, el estado de Carolina del Norte ha priorizado el enfoque en continuar asistiendo a familias de ingresos bajos a moderados que sufrieron inundaciones severas y vieron sus hogares y comunidades afectados por Matthew. Por lo tanto, las prioridades de financiación en este plan de acción enfatizan las necesidades de vivienda y servicios de apoyo, y la mayor parte de esta asignación se destina a la recuperación de viviendas y programas de asistencia para viviendas. El Estado comprende que la salud comunitaria no solo tiene que ver con reconstruir viviendas sino con restaurar el tejido básico de vecindarios y asegurar que se restituya la salud económica futura y la infraestructura

comunitaria. Por lo tanto, el Estado también está proporcionando financiación para asistir a negocios pequeños y a granjeros a recuperarse y asegurar que, a medida que se lleva a cabo el proceso de planificación, se puedan ejecutar proyectos de reconstrucción y se logren comunidades más resilientes.

Con base en este análisis, en vigencia el 15 de octubre de 2017, las necesidades de recuperación insatisfechas actuales de Carolina del Norte ascendieron a un total de \$1,292,447,463.

3.1 Viviendas

3.1.1 Resumen

Como parte del proceso de Enmienda sustancial al Plan de acción, el Estado evaluó y analizó las necesidades insatisfechas relacionadas con la recuperación ante desastres. Esta Evaluación de necesidades insatisfechas actualiza el análisis anterior proporcionado por el Estado en el Plan de acción inicial. Si bien la metodología del HUD solo aborda parte de la totalidad de las necesidades insatisfechas del estado generadas por el huracán Matthew, la evaluación actualizada de necesidades insatisfechas del Estado se basa en la Metodología de asignación de la CDBG-DR del HUD, según lo publicado en el Aviso del Registro Federal FR-6012-N-01 del 18 de enero de 2017. Esta evaluación de necesidades insatisfechas incorpora la necesidad insatisfecha de viviendas abordada a través del plan de acción anterior. Con base en una variedad de fuentes de información de conformidad con la metodología del HUD, el estado observó que la necesidad insatisfecha de vivienda se mantiene en gran medida sin cambios. El siguiente análisis valida el plan del Estado de asignar una mayoría de los fondos para abordar la constante necesidad insatisfecha de viviendas.

3.1.2 Análisis

Esta Evaluación de necesidades insatisfechas de vivienda dependió en gran parte en el trabajo llevado a cabo en la Evaluación de necesidades insatisfechas del plan de acción original. Tras comparar los datos de la FEMA, la SBA y el proceso de planificación del condado, los cambios principales a la Evaluación de necesidades insatisfechas incluyen una gran necesidad insatisfecha de los propietarios que desean vender sus viviendas y reubicarse a terrenos más elevados y seguros, y daños y necesidades insatisfechas adicionales de las Autoridades de Viviendas Públicas en condados afectados por la tormenta.

El huracán Matthew infligió daños devastadores a familias en todas las partes orientales y centrales de Carolina del Norte. El crecimiento de los ríos Tar, Neuse y Lumber causaron que el agua de lluvia se desbordara en vecindarios circundantes, e inundara distritos comerciales y viviendas. En total, casi 35,000 viviendas se dañaron en la tormenta, y las viviendas de casi 5,000 familias se dañaron tan considerablemente que las hicieron inhabitables.

La prioridad número uno de Carolina del Norte es permitir que las familias regresen a sus hogares y asegurar que esas viviendas estén en condiciones seguras y sanitarias. Por este

motivo, la Evaluación de necesidades insatisfechas se enfoca en los programas de recuperación de viviendas y servicios de apoyo a familias y personas necesitadas. Esto incluye un entendimiento sobre dónde las viviendas soportaron los daños más graves y la capacidad de dichas familias de recuperarse del desastre.

El análisis y los programas de recuperación resultantes también tienen en cuenta la sustentabilidad a largo plazo, y la prioridad se enfoca en que el propietario y el inquilino encuentren viviendas seguras y adecuadas en lugar de simplemente reconstruir una unidad dañada. Por lo tanto, Carolina del Norte llevará a cabo un análisis al reconstruir una vivienda gravemente dañada frente a construir un hogar nuevo en un área segura contra pérdidas por inundación reiteradas, el cual considerará el costo de reparar en comparación con el reemplazo y las pérdidas a largo plazo estimadas debido a fenómenos de inundación recurrentes.

Comenzamos el proceso de evaluar las necesidades de vivienda insatisfechas analizando la anterior Evaluación de necesidades insatisfechas, la cual incluía quién solicitaba la ayuda de FEMA, la primera medida que la mayoría de las víctimas de inundación toman inmediatamente después de un desastre. Esta información se combina con las propias evaluaciones de daños del Estado y la información de las solicitudes de préstamo del SBA. A partir de estos datos, generamos un entendimiento detallado de daños de vivienda y necesidades de recuperación y comparamos el análisis original con datos actualizados de la FEMA y la SBA. Específicamente, pudimos estimar lo siguiente:

- Qué condados, pueblos y vecindarios sufrieron los mayores daños;
- El tipo de unidades que se dañaron (alquiladas frente a ocupadas por sus dueños y la estructura);
- Los ingresos de propietario o inquilino afectados, y, combinados con el tamaño del hogar, la clasificación de ingreso de estas familias afectadas;
- Cuántos propietarios e inquilinos fueron afectados, categorizado por gravedad del daño;
- Un estimado de necesidades de recuperación de vivienda (en dólares); y
- En combinación con otros datos, qué vecindarios afectados tienen una alta concentración de poblaciones vulnerables y/o necesidades adicionales.

Lo siguiente es un resumen de este análisis, que Carolina del Norte seguirá elaborando a medida que el Estado captura más información de sus reuniones de participación comunitaria y gestiones de alcance a escala de condado y local.

3.1.3 ¿Dónde ocurrió la mayor parte de los daños?

El huracán Matthew afectó a 50 condados en Carolina del Norte, principalmente en las regiones del este y del centro, y a lo largo de los principales ríos y afluentes. Como se mencionó anteriormente, casi 35,000 familias sufrieron algún tipo de daño en sus viviendas, pero la mayoría de los daños fueron menores. Para los fines de la Evaluación de necesidades insatisfechas, se asumió que la mayoría de las viviendas que soportaron daños menores probablemente se hayan reparado seis meses luego de la tormenta.

Lamentablemente, las familias cuyas viviendas soportaron daños graves a muy graves se enfrentan a dificultades mucho mayores para su recuperación, especialmente cuando sus hogares se tornan inhabitables debido al moho, problemas de aislamiento, cimientos inestables, techos con pérdidas, y falta de calefacción o plomería debido a los daños causados por inundaciones a las tuberías y sistemas de climatización. Estas familias se quedan en sus hogares dañados, viviendo en condiciones inseguras porque no pueden encontrar una vivienda alternativa que puedan costear, o se ven desplazadas de sus hogares. Las familias de recursos limitados (las familias de ingresos bajos a moderados que tienen ahorros o ingresos disponibles limitados) son las que tienen las mayores necesidades. Estos hogares son el enfoque de esta Evaluación de necesidades insatisfechas.¹

Para determinar qué condados, pueblos y vecindarios sufrieron daños graves, el estado elaboró un mapa de las solicitudes a la FEMA con base en la dirección de la unidad que soportó daños y luego asoció ese "punto" al vecindario², pueblo y condado en el que se encuentra dicho hogar.

Lo que concluimos, con base en este análisis, es que los daños graves a viviendas se produjeron en áreas muy específicas, como se indica a continuación:

- El 64 por ciento de los daños mayores a muy graves se concentra en los cuatro condados "más afectados".
- El 52 por ciento de los daños mayores a muy graves se concentra en 13 pueblos.
- El 41 por ciento de los daños mayores a muy graves se concentra en 14 vecindarios.

Por lo tanto, si bien los daños han sido amplios debido a apagones, inundaciones leves y daños producidos por el viento, los impactos graves del huracán Matthew se sintieron en unos pocos lugares específicos. Esos condados, pueblos y vecindarios se definen en las siguientes Tabla 1 a la Tabla 3.

¹ Los daños mayores y graves se definen usando el término del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos (EE. UU.) que se encuentra en FR-6012-N-01, en el que una vivienda ocupada por su propietario se considera mayor o gravemente dañada si causa al menos \$8,000 en pérdidas de bienes inmuebles conforme a las inspecciones de Ayuda individual de FEMA. Del mismo modo, una vivienda ocupada por inquilino se considera mayor o gravemente dañada si causa al menos \$2,000 en pérdidas de bienes personales.

² Para este análisis, se define a un vecindario como una zona del censo, que es un área geográfica definida por el Censo de los EE. UU. que contiene en promedio de 2,000 a 4,000 residentes.

Tabla 1: Condados más afectados (actualizado el 17 de octubre de 2019)

Condado	Propietarios	Inquilinos	Total
CUMBERLAND	408	447	855
EDGECOMBE	270	305	575
ROBESON	687	705	1,392
WAYNE	299	275	574
COLUMBUS	168	125	293
BLADEN	71	13	84
TOTAL	1,903	1,870	3,773

Se debe tener en cuenta que desde el Plan de acción inicial, se han agregado los condados de Columbus y Bladen a las áreas MID.

Tabla 2: Pueblos que sufrieron daños de mayores a graves a causa del huracán Matthew (donde al menos 100 viviendas soportaron daños de mayores a graves)

Condado	Comunidad	Nivel de daño	Propietarios	Inquilinos	Total
COLUMBUS	Fair Bluff	Grave	50	59	109
CUMBERLAND	Fayetteville	Grave	169	283	452
EDGECOMBE	Princeville	Grave	156	211	367
LENOIR	Kinston	Grave	49	132	181
ROBESON	Lumberton	Grave	350	526	876
WAYNE	Goldsboro	Grave	87	164	251
Total			984	1,570	2,554
Como porcentaje de todos los daños de mayores a graves en Carolina del Norte			38%	66%	52%

Tabla 3: Vecindarios que sufrieron daños de mayores a graves a causa del huracán Matthew
(donde al menos 50 viviendas soportaron daños de mayores a graves)

Pueblo	Condado	Vecindario	Propietario	Inquilino	Total
LUMBERTON	ROBESON	37155960801	150	320	470
PRINCEVILLE	EDGECOMBE	37065020900	156	211	367
LUMBERTON	ROBESON	37155960802	125	144	269
FAYETTEVILLE	CUMBERLAND	37051003203	26	107	133
FAIR BLUFF	COLUMBUS	37047930600	50	59	109
FAYETTEVILLE	CUMBERLAND	37051000200	53	40	93
Rural	WAYNE	37191000901	44	48	92
GOLDSBORO	WAYNE	37191001500	24	61	85
Rural	ROBESON	37155961802	16	61	77
Rural	DARE	37055970502	47	28	75
Rural	CUMBERLAND	37051003001	52	16	68
Rural	PENDER	37141920502	41	24	65
KINSTON	LENOIR	37107010800	2	62	64
Rural	ROBESON	37155961500	47	14	61

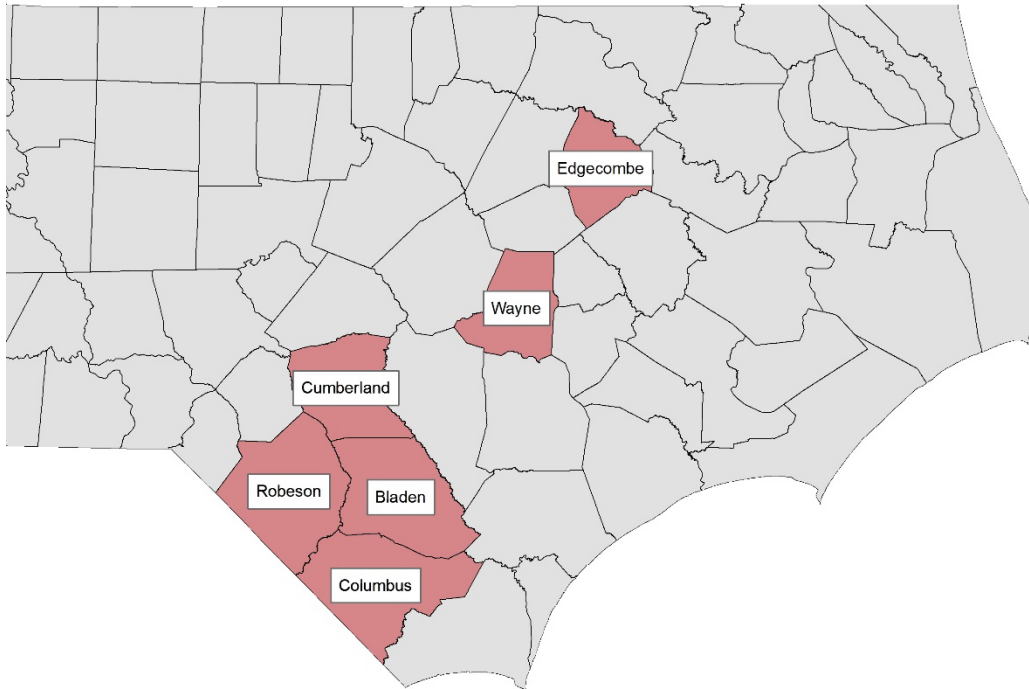
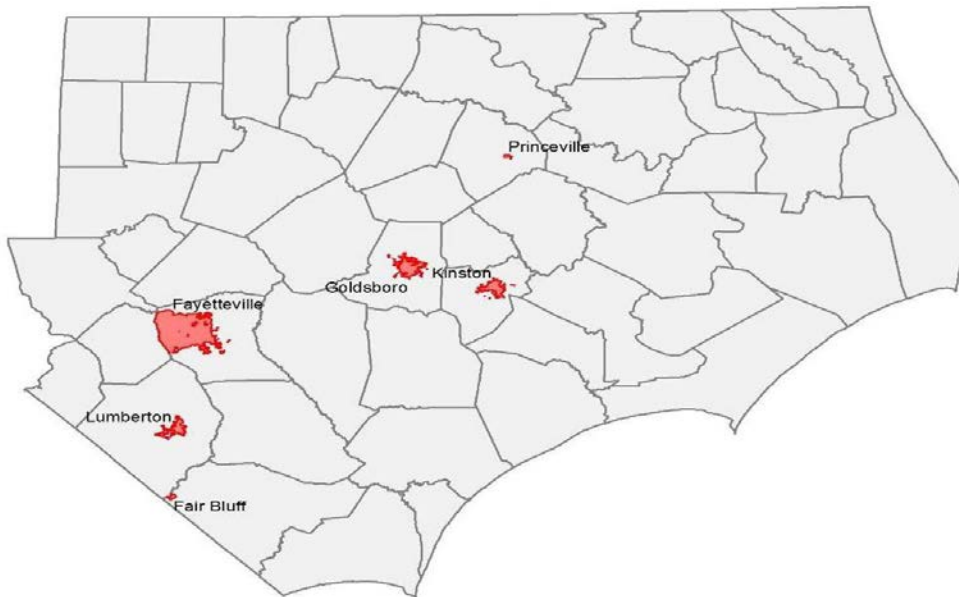


Figura 1: Condados más afectados




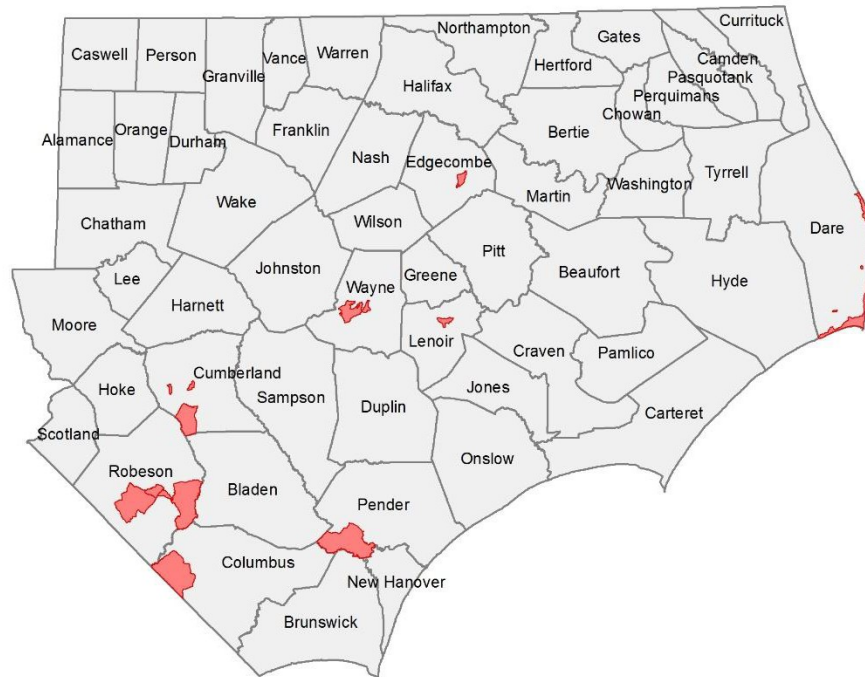
 Al menos 100 hogares soportaron daños de mayores a graves

Figura 2: Comunidades más afectadas




 Vecindarios que soportaron daños de mayores a graves a causa del huracán Matthew (donde al menos 50 viviendas soportaron daños de mayores a graves)

Figura 3: Vecindarios más afectados

3.1.4 Comunidades gravemente afectadas

El huracán Matthew concentró sus daños dentro de áreas específicas, en particular las comunidades ribereñas que ya lidiaban con una temporada de fuertes lluvias. Hay seis pueblos que consideramos “gravemente afectados”, donde más de 100 viviendas soportaron daños de mayores a graves. Estas comunidades son predominantemente de ingresos bajos a moderados (LMI) y tienen una mayor concentración de residentes afroamericanos, indígenas estadounidenses e hispanos.

Princeville: 367 viviendas soportaron daños de mayores a graves: El pueblo de Princeville, con una población de 2,373 habitantes, se encuentra en el condado de Edgecombe a orillas del río Tar, justo al sur de Tarboro. Es una comunidad mayormente afroamericana (un 96 por ciento de sus residentes son de origen afroamericano) y según se informa es la comunidad más antigua en EE. UU. establecida por esclavos liberados. También se encuentra en una llanura aluvial que

ha experimentado inundaciones frecuentes y sustanciales a través de los años. La comunidad es de bajos ingresos, con un ingreso familiar promedio de \$33,011. Además de viviendas inundadas, la escuela y la estación de bomberos se reportaron como inundadas.

Kinston: 181 viviendas soportaron daños de mayores a graves: El pueblo de Kinston, con una población de 21,859 habitantes, se encuentra en el condado de Lenoir a orillas del río Neuse. La comunidad es predominantemente afroamericana (67 por ciento), y la mayoría de sus residentes es de ingresos bajos, con un ingreso familiar promedio de \$28,608. El pueblo sufrió daños sustanciales en su distrito comercial principal, ya que se inundaron muchos negocios pequeños que atienden a la comunidad.

Lumberton: 876 viviendas soportaron daños de mayores a graves: La ciudad de Lumberton, con una población de 21,707 habitantes, se encuentra en el condado de Robeson a orillas del río Lumber. Condado racial y culturalmente diverso, donde un 33.8 por ciento de la población es afroamericana, un 12.4 por ciento indígenas estadounidenses (la tribu Lumbee) y un 11 por ciento hispana/latina. La mayoría de las familias son LMI, con un ingreso familiar promedio de \$31,899. La comunidad sufrió inundaciones sustanciales tras el huracán Matthew, particularmente a lo largo de Fifth Street, la ruta comercial principal, y entre sus residentes que habitan viviendas públicas, donde casi 500 inquilinos de muy bajos ingresos perdieron sus hogares.

Goldsboro: 251 viviendas soportaron daños de mayores a graves: El pueblo de Goldsboro, con una población de 35,086 habitantes, se encuentra en el condado de Wayne a orillas del río Neuse. Es una comunidad diversa y LMI, donde casi un 53 por ciento de la población es afroamericana, y el ingreso familiar promedio es de \$29,456. También es una comunidad agrícola, donde se perdieron cantidades importantes de ganado.

Fayetteville: 452 viviendas soportaron daños de mayores a graves: Fayetteville, ubicada junto al río Cape Fear en el condado de Cumberland, es una ciudad densamente poblada de 200,000 habitantes. Es una comunidad de ingresos medios con un ingreso familiar promedio de \$44,514, y tiene diversidad racial, donde un 41 por ciento de la población es afroamericana y un 10 por ciento es hispana. La inundación en Fayetteville se concentró en el área del centro de la ciudad y en algunas subdivisiones cerca del afluente, río Little, donde la inundación fue tan severa que muchos residentes tuvieron que ser rescatados para evacuar la zona.

Fair Bluff: 109 viviendas soportaron daños de mayores a graves: Fair Bluff es un pueblo pequeño ubicado a orillas del río Lumber en el condado de Columbus. Dada su población pequeña de 1,181 viviendas, fue devastada por el huracán Matthew, donde aproximadamente un 25 por ciento de todas las familias fueron gravemente afectadas. La comunidad tiene diversidad racial, con un 38 por ciento de la población de raza blanca y un 60 por ciento afroamericana, y la mayoría de las familias son de muy bajos ingresos, con un ingreso familiar promedio de \$17,008. El distrito comercial principal de Fair Bluff fue especialmente afectado por las inundaciones.

3.1.5 Áreas más afectadas y desfavorecidas identificadas por el Estado

En consideración de las necesidades de recuperación particulares que surgieron en la gran área del estado afectada por el huracán Matthew y el huracán Florence, la NCORR llevó a cabo un análisis de los daños a las áreas que fueron afectadas por ambas tormentas. Conforme a la metodología de asignación descrita en el Anexo A tanto para el 82 FR 5591 tras el huracán Matthew como el 85 FR 4681 tras el huracán Florence, la NCORR calculó una necesidad insatisfecha aproximada para ambos desastres combinados. Este análisis usó las categorías de daño Mayor-Bajo, Mayor-Alto y Grave de ambos desastres y multiplicó dichas categorías de daño por los factores de estimación de reparaciones incluidos en el Anexo A para cada aviso correspondiente. El umbral para ser considerado área MID designada por el Estado es de más de \$10 millones en pérdidas combinadas a escala de condado incluyendo ambas tormentas.

Tabla 4: Necesidades de vivienda insatisfechas estimadas, áreas MID designadas por el Estado y por el HUD (mayo de 2020)

Condado	Matthew		
	Mayor-Bajo	Mayor-Alto	Grave
Robeson (Condado)	\$76,874,000	\$35,179,760	\$6,365,751
Craven (Condado)	\$2,223,855	\$822,384	\$-
Pender (Condado)	\$2,718,045	\$3,380,912	\$2,201,241
Cumberland (Condado)	\$33,357,825	\$20,742,352	\$6,246,765
Duplin (Condado)	\$3,376,965	\$1,279,264	\$297,465
Wayne (Condado)	\$28,635,565	\$14,346,032	\$3,510,087
Columbus (Condado)	\$13,782,410	\$6,533,384	\$1,070,874
Onslow (Condado)	\$164,730	\$91,376	\$59,493
Carteret (Condado)	\$54,910	\$45,688	\$59,493
New Hanover (Condado)	\$-	\$-	\$-
Edgecombe (Condado)	\$19,987,240	\$15,122,728	\$6,901,188
Brunswick (Condado)	\$1,070,745	\$-	\$178,479
Lenoir (Condado)	\$15,759,170	\$6,533,384	\$1,011,381
Jones (Condado)	\$741,285	\$319,816	\$59,493
Bladen (Condado)	\$ 5,765,550	\$2,147,336	\$773,409
Pamlico (Condado)	\$-	\$-	\$-
Beaufort (Condado)	\$2,553,315	\$685,320	\$59,493
Sampson (Condado)	\$5,655,730	\$1,918,896	\$713,916
Scotland (Condado)	\$247,095	\$-	\$-
Pitt (Condado)	\$9,389,610	\$3,426,600	\$535,437
Harnett (Condado)	\$4,035,885	\$1,507,704	\$178,479
Dare (Condado)	\$6,616,655	\$3,974,856	\$297,465
Johnston (Condado)	\$5,463,545	\$3,380,912	\$1,130,367

Condado	Florence		
	Mayor-Bajo	Mayor-Alto	Grave
Robeson (Condado)	\$63,040,160	\$13,359,500	\$2,488,288
Craven (Condado)	\$72,534,160	\$70,562,450	\$15,085,246
Pender (Condado)	\$24,038,808	\$34,613,250	\$34,836,032
Cumberland (Condado)	\$17,317,056	\$5,951,050	\$5,132,094
Duplin (Condado)	\$12,228,272	\$28,540,750	\$21,150,448
Wayne (Condado)	\$8,848,408	\$1,214,500	\$311,036
Columbus (Condado)	\$22,671,672	\$10,748,325	\$1,943,975
Onslow (Condado)	\$29,773,184	\$19,614,175	\$5,132,094
Carteret (Condado)	\$35,545,536	\$14,574,000	\$3,732,432
New Hanover (Condado)	\$ 35,621,488	\$12,812,975	\$1,788,457
Edgecombe (Condado)	\$ -	\$ -	\$ -
Brunswick (Condado)	\$20,165,256	\$10,383,975	\$4,354,504
Lenoir (Condado)	\$5,392,592	\$1,639,575	\$155,518
Jones (Condado)	\$12,304,224	\$10,141,075	\$6,920,551
Bladen (Condado)	\$14,316,952	\$4,372,200	\$1,632,939
Pamlico (Condado)	\$ 18,950,024	\$5,465,250	\$1,555,180
Beaufort (Condado)	\$13,785,288	\$4,493,650	\$155,518
Sampson (Condado)	\$4,671,048	\$2,368,275	\$1,866,216
Scotland (Condado)	\$10,253,520	\$4,615,100	\$855,349
Pitt (Condado)	\$987,376	\$303,625	\$ -
Harnett (Condado)	\$4,177,360	\$1,153,775	\$1,088,626
Dare (Condado)	\$ -	\$ -	\$ -
Johnston (Condado)	\$683,568	\$60,725	\$77,759

Condado	Ambos desastres Gran total	Área MID
Robeson (Condado)	\$197,307,459	Matthew, Florence
Craven (Condado)	\$161,228,095	Florence
Pender (Condado)	\$101,788,288	Florence
Cumberland (Condado)	\$88,747,142	Matthew, Florence (Código postal 28390)
Duplin (Condado)	\$66,873,164	Florence
Wayne (Condado)	\$56,865,628	Matthew
Columbus (Condado)	\$56,750,640	Matthew, Florence
Onslow (Condado)	\$54,835,052	Florence
Carteret (Condado)	\$54,012,059	Florence
New Hanover (Condado)	\$50,222,920	Florence
Edgecombe (Condado)	\$42,011,156	Matthew
Brunswick (Condado)	\$36,152,959	Florence
Lenoir (Condado)	\$30,491,620	Definido por el Estado
Jones (Condado)	\$30,486,444	Florence
Bladen (Condado)	\$29,008,386	Matthew, Florence (Código postal 28433)
Pamlico (Condado)	\$25,970,454	Florence (Código postal 28571)
Beaufort (Condado)	\$21,732,584	Definido por el Estado
Sampson (Condado)	\$17,194,081	Definido por el Estado
Scotland (Condado)	\$15,971,064	Florence (Código postal 28352)
Pitt (Condado)	\$14,642,648	Definido por el Estado
Harnett (Condado)	\$12,141,829	Definido por el Estado
Dare (Condado)	\$10,888,976	Definido por el Estado
Johnston (Condado)	\$10,796,876	Definido por el Estado

Como consecuencia de lo cual, se agregaron siete condados que se consideran las áreas MID designadas por el Estado. Estos condados son Beaufort, Dare, Harnett, Johnston, Lenoir, Pitt y Sampson. El mapa de las Áreas MID designadas por el Estado se encuentra en la Sección 6.4.

3.1.6 Reparación de viviendas ocupadas por sus propietarios

La Evaluación de necesidades insatisfechas examina los daños y las necesidades insatisfechas de propietarios usando el enfoque estándar para analizar daños a viviendas del propio HUD, con ligeras modificaciones al plan original con base en datos disponibles.

El análisis usa los datos de la Ayuda individual (IA, por sus siglas en inglés) de FEMA, datos de los préstamos de la SBA a propietarios e inspecciones estructurales llevadas a cabo por el Estado desde el 15 de octubre de 2017. Determinamos el nivel de daño causado por cada propiedad usando el estimado inicial de FEMA de Pérdidas de bienes inmuebles y la orientación

del HUD en FR-60120N-01. Las categorías de daño oscilan de 1 a 5, donde 1 es daño Menor-Bajo y 5 es daño Grave.

En total, las viviendas de 28,164 propietarios soportaron algún nivel de daño; las viviendas de 2,569 familias de propietarios soportaron daños de mayores a graves. Un 78 por ciento de los daños totales fueron a propietarios LMI y un 69 por ciento de los propietarios con daños de mayores a graves son LMI.

Tabla 5: Cuentas de daños a viviendas ocupadas por sus propietarios por categoría de daño e ingreso de la familia propietaria

Categoría de daño	Todos los propietarios	Propietarios de ingresos bajos a moderados (LMI)
Menor-Bajo	22,795	18,128
Menor-Alto	2,800	2,102
Mayor-Bajo	1,581	1,121
Mayor-Alto	830	550
Grave	158	107
Total: todos los daños	28,164	22,011
Total: daños de mayores a graves	2,569	1,780

Fuente(s): análisis de la IA de FEMA en vigencia el 13 de septiembre de 2017

Dado que las inspecciones iniciales de FEMA históricamente han infravalorado los costos de daños de manera significativa, los estimados de daños de FEMA se ajustan de forma ascendente con base en el monto promedio de préstamos de la SBA por categoría de daño. En lo que respecta a las viviendas que fueron inspeccionadas por la SBA, los costos de daños son equivalentes al monto de inspección de la SBA. En cuanto a las viviendas que no fueron inspeccionadas por la SBA, se supone que los costos de daños son el monto promedio de la inspección de la SBA para esa categoría de daño.

Para estimar las necesidades insatisfechas, la Evaluación resta los fondos recibidos de la FEMA, la SBA y el seguro de los costos de daños. Para aquellos propietarios que tienen seguro contra inundaciones, el análisis supone que el seguro cubre un 80 por ciento de los costos de daños que no cubren la FEMA ni la SBA. El análisis también incluye los costos de mitigación de los hogares que soportaron daños de mayores a graves, equivalente a un 30 por ciento de los costos de daños. Esto refleja mediciones adicionales necesarias para asegurar la sustentabilidad a largo plazo de viviendas inundadas.

La Evaluación inicial de necesidades insatisfechas examinó qué tipos de viviendas ocupadas por sus propietarios soportaron daños de mayores a graves. Aproximadamente dos tercios fueron estructuras unifamiliares, mientras que el tercio restante fueron viviendas móviles.

Tabla 6: Unidades de vivienda ocupadas por sus propietarios que soportaron daños de mayores a graves por tipo de estructura

	Cuenta	Por ciento
Apartamento	1	0%
Barco	1	0%
Condominio	4	0%
Casa/Dúplex	1709	67%
Vivienda móvil	831	32%
Otra	2	0%
Vivienda adosada (Townhouse)	4	0%
Casa rodante de viaje	6	0%
(Espacio en blanco)	11	0%
Total	2,569	100%

Fuente(s): datos de la Ayuda individual de FEMA. Análisis vigente a partir del 15 de marzo de 2017.

3.1.7 Viviendas alquiladas

Casi la mitad de todas las viviendas que soportaron daños de mayores a graves a causa del huracán Matthew fueron viviendas alquiladas. La tormenta causó daños graves o destruyó al menos 2,388 viviendas alquiladas ocupadas, y un 83 por ciento de estos daños se produjeron en los seis condados más afectados. En particular, Lumberton sufrió las pérdidas más grandes de viviendas alquiladas, con 526 unidades afectadas. A esto le sigue Fayetteville (283 unidades) y Princeville (211 unidades). Mucho más que las viviendas ocupadas por sus propietarios, la gran mayoría (86 por ciento) de inquilinos afectados gravemente por la tormenta son LMI.

Tabla 7: Cuentas de daños de viviendas ocupadas por inquilinos por categoría de daño e ingreso de la familia inquilina

	Todos los inquilinos	Inquilinos de ingresos bajos a moderados
Menor-Bajo	2,632	1,484
Menor-Alto	1,097	618
Mayor-Bajo	963	543
Mayor-Alto	1,244	701
Grave	181	102
Total: todos los daños	6,117	3,448
Total: daños de mayores a graves	2,388	1,346

Fuente(s): datos de la Ayuda individual de FEMA. Análisis vigente a partir del 15 de septiembre de 2017.

De las unidades alquiladas, gravemente dañadas por el huracán Matthew, notamos que aproximadamente la mitad eran edificios de apartamentos, mientras un 40 por ciento fueron

viviendas unifamiliares o las de dos viviendas adosadas (dúplex). También se inundaron una cantidad importante de viviendas móviles alquiladas (un 13 por ciento de todas con daños de mayores a graves).

Tabla 8: Unidades de viviendas alquiladas que soportaron daños de mayores a graves por tipo de estructura

	Cuenta	Por ciento
Apartamento	1,084	45%
Centro de vida asistida	4	0%
Condominio	13	1%
Casa/Dúplex	955	40%
Vivienda móvil	308	13%
Otra	5	0%
Vivienda adosada (Townhouse)	8	0%
Casa rodante de viaje	1	0%
Se desconoce	10	0%
Total	2,388	100%

Fuente(s): datos de la Ayuda individual de FEMA. Análisis vigente a partir del 15 de septiembre de 2017.

3.1.8 Otras viviendas alquiladas

El estado de Carolina del Norte llevó a cabo campañas de alcance a proveedores de vivienda en áreas afectadas para determinar los daños, el desplazamiento y las necesidades insatisfechas de viviendas alquiladas subvencionadas y de apoyo. Esto incluía correos electrónicos, una encuesta y llamadas telefónicas de seguimiento que se llevaron a cabo entre el 2 y el 20 de marzo de 2017. La NCEM se comunicó con varias Autoridades de Viviendas Públicas (las PHA), la Agencia Estatal de Financiación de Vivienda, Comunidades con la Subvención en bloque para desarrollo comunitario - Recuperación para desastres (CDBG-DR) y el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte (DHHS, por sus siglas en inglés) para cuantificar los resultados del desastre, entender cómo ha afectado a las familias a las que atienden las agencias y determinar qué necesidades aún continúan insatisfechas. A continuación se presenta un resumen de dichas comunicaciones. Esta información se actualizará a medida que más detalles se hagan disponibles para incluir cualquier dato que provenga de los condados y comunidades más afectados.

3.1.8.1 Viviendas públicas

El Estado se comunicó con las PHA en las áreas más afectadas, incluyendo la Autoridad de Viviendas Públicas de Greenville, Pembroke, Lumberton, City of Rocky Mount y Wilmington. La encuesta preguntaba qué propiedades/unidades (si las hubiera) se dañaron y dónde están ubicadas, cuántas personas fueron desplazadas y si han regresado; cuál es el costo total de daños; si las unidades se han reparado; y si todavía queda pendiente algún costo o reparación. Cuatro de las cinco autoridades de vivienda recibieron datos, los cuales demostraron que Wilmington no tenía daños, Greenville y Rocky Mount soportaron daños menores y Lumberton

sufrió daños graves. Pembroke está calculando los costos totales y proporcionará la información cuando esté disponible. Cada una de estas construcciones será elegible para recibir la Ayuda pública (PA, por sus siglas en inglés) de FEMA y tendrá, además de las necesidades insatisfechas, un requisito de un 25 por ciento de aportación local que tendrá que cumplirse y que forma parte de las necesidades insatisfechas del estado.

Tabla 9: Resultados de la encuesta de las autoridades de vivienda pública desde el 15 de marzo de 2017

Ciudad/Condado	¿Cuáles son los costos totales de daños?	¿Qué cantidad de esos costos fue/es/será cubierta por el seguro y/u otras fuentes?	Costos restantes	¿Hay reparaciones que aún tienen que llevarse a cabo?
Lumberton	\$8,000,000 +/-	\$3,000,000 +/-	Sí	Sí, \$5,200,000
Greenville	~\$8,000-\$10,000	Ninguno	No	No
Condados de Rocky Mount, Edgecombe, Nash	\$6,000	\$2,020	\$3,980	Daño en el interior causado por agua que el seguro no cubre; la fuerza laboral está terminando las reparaciones.
Wilmington	0			
Pembroke	Se desconoce			

Fuente: resultados de encuesta del alcance de las PHA, en vigencia el 10 de marzo de 2017.

La autoridad de viviendas de Lumberton tenía, por mucho, la mayor cantidad de daños que ascienden a una suma total de \$8 millones, y quedan aproximadamente \$5 millones en necesidades insatisfechas. Actualmente hay 264 familias desplazadas, que en estos momentos viven con familiares o usan cupones de vivienda, y que todavía tienen que regresar a sus viviendas dado que todas las unidades continúan en proceso de reparación.

Además de Lumberton, Greenville y Rocky Mount tenían daños con un total combinado de \$16,000, y a Rocky Mount aún le quedan \$3,980 de costos pendientes. En Greenville, 105 familias que habitan en viviendas públicas fueron desplazadas; no obstante, todas las unidades se han reparado desde entonces, y todas las familias han regresado a sus viviendas.

3.1.8.1.1 Actualización de la Enmienda 5

Después de que se abordaron las necesidades insatisfechas iniciales de las PHA, se identificaron más necesidades insatisfechas de las PHA. Además de las necesidades continuas en la ciudad de Lumberton en el condado de Robeson, tanto la autoridad de viviendas de la ciudad de Goldsboro como la de Wilson han identificado necesidades de recuperación. La NCORR ha evaluado estas necesidades de recuperación y las incluye en el análisis de las necesidades de

recuperación insatisfechas y pretende financiar estas iniciativas a través del Fondo de Restauración de Viviendas Públicas.

Los programas de viviendas dentro de este Plan de acción abordarán las necesidades insatisfechas restantes, tras considerar los fondos disponibles del seguro y otras fuentes, a fin de restaurar las viviendas públicas y regresar a las familias a sus hogares.

3.1.8.1.2 Actualización de la Enmienda 7

Una necesidad adicional de fondos fue identificada por la Agencia de Viviendas de Wilson durante el proceso de selección para el proyecto de Expansión de Viviendas de Whitfield. El costo total estimado de ese proyecto ha aumentado a \$2,712,905. La necesidad de viviendas públicas actualizada es por lo tanto de \$11,172,422. A medida que cambian las necesidades de recuperación de viviendas, estos cálculos están sujetos a revisión.

Tabla 10: Necesidades de recuperación de las PHA (septiembre de 2020)

Área	PHA	Necesidad de vivienda	Cant. de proyectos	Cant. de unidades (mín.)	Nombre del proyecto
Condado de Robeson	Agencia de Viviendas de Lumberton	\$ 6,959,517	3	72	Hilton Heights, Myers Court
Condado de Wayne	Agencia de Viviendas de Goldsboro	\$ 1,500,000	1	48	Park Court
Condado de Wilson	Agencia de Viviendas de Wilson	\$ 2,712,905	1	32	Expansión de Viviendas de Whitfield
Total	-	\$ 11,172,422	5	152	-

3.1.8.1.3 Actualización de la Enmienda 8

Se espera que un considerable exceso de costos de construcción que actualmente sufre el Programa de Recuperación para Propietarios también afecte los proyectos de viviendas públicas. En previsión de posibles cambios de alcance y costos de proyecto relacionados con las condiciones actuales del mercado, se asigna un fondo de contingencia a la actividad de Restauración de viviendas públicas para permitir que se tomen medidas rápidas y decisivas sobre los cambios de costos y alcance de proyecto sin necesidad de una enmienda al Plan de acción para cada cambio propuesto. A medida que se finalicen los costos, se enmendará el Plan de acción con la información final de costos.

3.1.8.2 Otras viviendas subvencionadas

De manera similar a las PHA, el Estado envió una encuesta a la Agencia de Financiación de Vivienda de Carolina del Norte (NCHFA, por sus siglas en inglés), USDA y otros proveedores de vivienda en comunidades afectadas, para evaluar daños y necesidades insatisfechas a causa del huracán Matthew. De conformidad con la NCHFA, se dañaron 397 unidades. La autoridad considera que tienen suficientes fondos para hacer las reparaciones requeridas usando los ingresos del seguro. Sin embargo, si hay casos en que las viviendas subvencionadas, alquiladas y económicamente asequibles todavía tienen necesidades insatisfechas, se priorizará su recuperación en los programas de viviendas alquiladas descritos en este Plan de acción.

Tabla 11: Propiedades de la Agencia de Financiación de Viviendas de Carolina del Norte dañadas por el huracán Matthew

Nombre	Ciudad	Condado	Unidades
Apartamentos de Prince Court	Princeville	Edgecombe	30
Apartamentos de Asbury Park	Princeville	Edgecombe	48
Apartamentos de Holly Ridge	Lumberton	Robeson	110
Viviendas de Mount Sinai	Fayetteville	Cumberland	99
ARC/HDS Northampton Co GH	Woodland	Northampton	6
Viviendas de First Baptist	Lumberton	Robeson	40
Cypress Village	Fair Bluff	Columbus	40
Glen Bridge	Princeville	Edgecombe	24

Fuente: Agencia de Financiación de Vivienda de Carolina del Norte, en vigencia el 10 de marzo de 2017

El Estado también envió encuestas a las Comunidades con derecho a recibir la CDBG-DR en las áreas afectadas, y recibió respuestas de Fayetteville y Rocky Mount. En Fayetteville, se informó que 952 propiedades fueron gravemente dañadas, y 671 se quedaron pendientes de reparación. La ciudad citó una necesidad de medidas sustanciales de mitigación y resistencia, ya que muchas de las propiedades dañadas fueron gravemente dañadas, y superaron un 50 por ciento del valor. La ciudad actualmente está determinando los costos de reparación y las necesidades insatisfechas, después de considerar otra ayuda federal e ingresos de seguros. Rocky Mount informó que 340 viviendas alquiladas soportaron daños y en estos momentos están determinando los costos de reparación y las necesidades insatisfechas.

3.1.8.3 Viviendas de apoyo permanentes

El Estado contactó a los socios de vivienda de Carolina del Norte para comprender los efectos que el huracán Matthew tuvo sobre los albergues para personas desamparadas, los centros de viviendas transitorias o cualquier centro de viviendas que atiende a personas discapacitadas o viviendas de apoyo. Se les preguntó cuál fue la suma total de propiedades dañadas, cuántas personas fueron desplazadas y si aún siguen desplazadas.

El Departamento de Salud y Servicios Humanos (DHHS) de Carolina del Norte administra los servicios de salud y de asuntos relacionados con humanos de todos los norcarolinenses, especialmente nuestros ciudadanos más vulnerables: niños, personas mayores, personas discapacitadas y familias de bajos ingresos. El DHHS aún no ha informado sobre daños a viviendas de apoyo permanentes o centros de servicio, mientras el Estado continúa evaluando en estos momentos las necesidades insatisfechas.

Además de restaurar las viviendas y servicios de apoyo permanentes y en existencia, es probable que este desastre exija servicios nuevos a familias y residentes que históricamente no han sido atendidos por el DHHS. Para muchos propietarios e inquilinos de muy bajos ingresos, adultos mayores y personas discapacitadas, los efectos de inundaciones severas pueden dar lugar a una variedad de necesidades. Para muchas familias, la pérdida de sus viviendas; sueldos

perdidos debido a la interrupción de trabajo; acceso limitado al transporte; y el estrés asociado con vivir en condiciones de hacinamiento o inseguras debido a la “duplicación” o a permanecer en sus viviendas dañadas por necesidad garantiza que se deben prestar servicios adicionales según el modelo de ayuda de viviendas de emergencia, servicios de apoyo a la salud mental, servicios de prevención de desamparados y ayuda de salud y transporte. El Estado abordará estas necesidades, colaborando estrechamente con comunidades locales, y hará hincapié en asistir a las familias que actualmente están desplazadas o en riesgo de ser desplazadas.

3.1.9 Resumen de necesidades de vivienda insatisfechas

El estado de Carolina del Norte ha tomado varias medidas para estimar las necesidades de vivienda insatisfechas a consecuencia del huracán Matthew. Estas medidas incluyen llevar a cabo inspecciones de campo de viviendas dañadas; analizar y actualizar los datos de la IA (Ayuda individual, por su sigla en inglés) de FEMA, la información de los préstamos de la SBA y la información de los seguros; realizar gestiones de planificación dirigidas por los condados; y encuestar a las PHA y otros proveedores de vivienda para determinar qué necesidades de financiación serán necesarias para restaurar nuestros hogares y vecindarios.

Este cálculo considera los costos de reparar viviendas dañadas que personas LMI poseen o alquilan. El Estado estima que, para asistir a 7,831 propietarios LMI, necesitará \$104,081,224 adicionales y, para asistir a 3,448 inquilinos LMI, necesitará \$68,912,793 adicionales, lo cual incluye proporcionar la mitigación requerida a estas viviendas a fin de evitar pérdidas futuras, lo que resulta en \$172,994,017 adicionales en necesidades insatisfechas.

Hay otras necesidades adicionales además de reparar viviendas dañadas. El Estado ha sido proactivo en comenzar el alcance en las comunidades más afectadas para determinar las ventajas económicas de reparar viviendas que soportan pérdidas por inundaciones recurrentes y/o están ubicadas en áreas propensas a inundarse frente al costo de adquirir estas propiedades y reubicar a estas familias a terrenos más seguros. Esta es una gestión continua y, desde el 15 de octubre de 2017, el Estado estima una necesidad adicional de \$260,971,916 para elevar viviendas, o adquirir y demoler viviendas, y luego reubicar a las familias a viviendas nuevas.

Además, el Estado requerirá que todas las construcciones nuevas y las reparaciones de viviendas sustancialmente dañadas cumplan, como mínimo, los Niveles de Inundación Base recomendados. Todos los hogares ubicados en la llanura aluvial de 100 años que recibieron ayuda para reconstruir o reparar daños sustanciales deberán elevarse a al menos dos pies por encima del Nivel de Inundación Base. El método para determinar la ayuda de elevación y la razonabilidad del costo se describirá con detalle en el Manual del Programa de Recuperación para Propietarios de ReBuild NC.

El estimado también considera las reparaciones de unidades de viviendas públicas que fueron gravemente dañadas (\$15,200,000), así como un mayor estimado de necesidades de servicios de apoyo a personas que requieren ayuda relacionada con el desamparo, familias que viven en la pobreza, personas que necesitan ayuda médica o de movilidad debido a discapacidades, necesidades de viviendas de apoyo permanentes, personas que actualmente están desplazadas

y necesitan más ayuda de vivienda, y servicios a residentes mayores que se enfrentan a desafíos especiales por el desplazamiento (\$17,371,361).

Por último, el análisis de las necesidades insatisfechas considera un estimado preliminar de subvenciones necesarias para propietarios LMI que esperarán un aumento de sus primas de seguro y que no podrán permitirse el lujo de portar seguro contra inundaciones una vez que sus hogares se hayan reconstruido (\$8,800,000). Además, el estimado incluye la provisión de fondos para abordar los déficits de propietarios que vendan sus viviendas al Estado a través del programa de compra total y, dado el costo de las viviendas nuevas, tendrán una brecha entre lo que fue el precio de venta de la vivienda y el costo de mudarse a una residencia nueva (\$10,077,200).

Estos estimados se basan en datos existentes; a medida que las gestiones de planificación estatales y locales continúan colaborando con las comunidades más afectadas, podrían ajustarse estas cifras con base en mejores datos y comentarios.

Tabla 12: Necesidades de vivienda insatisfechas

Fuente	Monto
Propietario: reparación de daños	\$104,081,224
Inquilino: reparación de daños	\$68,912,793
Elevación/Compra total	\$260,971,916
Viviendas públicas	\$15,200,000
Servicios de apoyo	\$17,371,361
Programa de Ayuda a Propietarios	\$10,077,200
Subvenciones de seguro para propietarios LMI	\$8,800,000
TOTAL	\$485,414,494

Fuente(s): ayuda individual de FEMA, datos de los préstamos de vivienda de la SBA; respuestas a encuestas de proveedores y autoridades de vivienda estatales y locales; análisis vigente el 13 de septiembre de 2017.

3.2 Vulnerabilidad de las comunidades más afectadas

Según se articuló en el Plan de acción inicial, el enfoque de Carolina del Norte para la recuperación de sus viviendas y vecindarios tras el huracán Matthew es examinar estratégicamente dónde ocurrieron los daños y luego concentrar sus proyectos de recuperación en esas áreas, y prestar especial atención a los tipos de vivienda, los tipos de familia y las necesidades especiales de estas comunidades únicas. La asignación de fondos en la Enmienda al Plan de acción muestra el compromiso de Carolina del Norte con las comunidades más vulnerables. El análisis original permaneció sin cambios, y el uso de los parámetros en este análisis está dando forma al diseño del programa.

Las familias y las personas con vulnerabilidades sociales a menudo se enfrentan a desafíos más grandes al evacuar durante un desastre, incluyendo encontrar vivienda adecuada y económicamente asequible si son desplazadas, y poder permitirse el lujo de llevar a cabo las reparaciones necesarias para que puedan regresar a sus hogares. Para abordar este problema,

Carolina del Norte analizó las solicitudes de IA para determinar qué vecindarios soportaron el peso de los efectos del huracán Matthew y luego examinó los perfiles socioeconómicos y demográficos de dichos vecindarios.

Para los fines de este estudio, consideramos un vecindario como “más afectado” si al menos 25 viviendas soportaron daños de mayores a graves (es decir, viviendas con un nivel de daño de categoría 3, 4 y 5, o daño Mayor-Bajo, Mayor-Alto y Grave), o donde al menos un 5 por ciento de todas las viviendas soportaron daños de mayores a graves. El análisis define las poblaciones vulnerables como aquellas de residentes mayores (de 65 años de edad o mayores), personas discapacitadas, personas desamparadas o en riesgo de perder su vivienda, vecindarios en los que al menos un 50 por ciento de las familias ganan menos del 80 por ciento de Ingreso medio del área (AMI, por sus siglas en inglés) (vecindarios LMI), familias con barreras para entender el idioma inglés y familias que no tienen vehículos personales. Estos datos están públicamente disponibles usando la Encuesta de Comunidades Estadounidenses (ACS, por sus siglas en inglés) de 2010 a 2014 y se recaba al nivel del área de censo (alineada con nuestra definición de vecindario). Para determinar si un área de censo tiene una cantidad desproporcionada de residentes o familias con vulnerabilidad social, comparamos las cifras a los promedios estatales, o usamos los criterios estándar del HUD (es decir, la mayoría de las familias son de bajos ingresos, por ejemplo).

Con base en este análisis, hay cinco vecindarios ubicados en Lumberton, Princeville, Fayetteville y Fair Bluff que fueron gravemente afectados (donde al menos 100 viviendas soportaron daños de mayores a graves). De estos cinco vecindarios, es más probable que una familia afectada sea de bajos ingresos, minoritaria y sin un vehículo familiar de lo que es normal en el estado. Entre los otros vecindarios afectados, hay bolsas de daños donde los residentes tienen barreras con el idioma inglés, discapacidades, y también son vecindarios de bajos ingresos y minoritarios. No hay vecindarios sustancialmente afectados con una cantidad desproporcionada de residentes mayores. Aun así, Carolina del Norte entiende que muchos hogares de personas mayores tienen desafíos de reconstrucción sustanciales, y sus necesidades se abordarán a través de gestiones de alcance local y priorización entre programas.

Además, Carolina del Norte se compromete a reconstruir comunidades dañadas de modo que fomente las oportunidades de equidad de vivienda para todos los residentes. Por este motivo, la Evaluación identifica qué vecindarios afectados tienen una concentración desproporcionada de poblaciones minoritarias. A medida que estas comunidades se reconstruyen, el Estado enfocará sus gestiones de planificación y alcance para garantizar que la reconstrucción sea equitativa en todos los vecindarios, lo cual podría incluir suministrar viviendas económicamente asequibles en áreas de bajos ingresos y no minoritarias cuando corresponda y en respuesta a efectos relacionados con peligros naturales.

Tabla 13: Vecindarios más afectados y vulnerabilidad social [S = vulnerabilidad social desproporcionada]

Pueblo	Condado	Vecindario	Propietario	Inquilino	Total	Discapacidad	Barreras lingüísticas	Sin acceso a vehículo	Minoría	LMI
Lumberton	ROBESON	37155960801	150	320	470	N	N	S	S	S
Princeville	EDGECOMBE	37065020900	156	211	367	N	N	S	S	S
Lumberton	ROBESON	37155960802	125	144	269	S	N	S	S	S
Fayetteville	CUMBERLAND	37051003203	26	107	133	N	N	N	S	N
Fair Bluff	COLUMBUS	37047930600	50	59	109	S	N	S	N	N
Fayetteville	CUMBERLAND	37051000200	53	40	93	S	N	S	S	S
Rural	WAYNE	37191000901	44	48	92	N	S	N	N	N
Goldsboro	WAYNE	37191001500	24	61	85	S	N	S	S	S
Rural	ROBESON	37155961802	16	61	77	S	N	N	S	S
Rural	DARE	37055970502	47	28	75	N	N	N	N	S
Rural	CUMBERLAND	37051003001	52	16	68	N	N	N	N	N
Rural	PENDER	37141920502	41	24	65	N	N	N	N	N
Kinston	LENOIR	37107010800	2	62	64	S	N	N	S	N
Rural	ROBESON	37155961500	47	14	61	N	N	N	N	N
Hope Mills	CUMBERLAND	37051001601	32	17	49	N	N	N	N	N
Fayetteville	CUMBERLAND	37051003800	4	42	46	S	N	S	S	S
Lumberton	ROBESON	37155961302	23	23	46	N	S	N	S	N
Rural	ROBESON	37155961601	35	10	45	N	N	N	S	N
Goldsboro	WAYNE	37191001400	12	31	43	N	N	S	S	S
Rural	EDGECOMBE	37065021500	34	8	42	N	N	N	N	N
Fayetteville	CUMBERLAND	37051001400	22	20	42	S	N	N	S	S
Goldsboro	WAYNE	37191002000	13	27	40	N	N	S	S	S
Rural	WAYNE	37191001101	27	13	40	N	N	N	N	N
Rural	PENDER	37141920501	31	8	39	N	S	N	S	N
Rural	BLADEN	37017950100	34	4	38	S	N	N	N	N
Seven Springs	WAYNE	37191000602	22	12	34	N	S	N	S	N
Kinston	LENOIR	37107010200	7	26	33	S	N	S	S	S
Rural	SAMPSON	37163971000	30	3	33	N	S	S	S	N
Whiteville	COLUMBUS	37047930900	6	26	32	S	N	S	S	S
Lumberton	ROBESON	37155960701	29	2	31	N	S	N	S	S
Kinston	LENOIR	37107011300	23	7	30	S	N	N	N	N
Windsor	BERTIE	37015960400	18	12	30	S	N	S	S	N
Rural	CUMBERLAND	37051001903	0	29	29	N	N	N	N	N
Tarboro	EDGECOMBE	37065021000	10	19	29	N	N	S	S	S

Pueblo	Condado	Vecindario	Propietario	Inquilino	Total	Discapacidad	Barreras lingüísticas	Sin acceso a vehículo	Minoría	LMI
Rural	CRAVEN	37049960200	24	3	27	S	N	N	N	N
Rural	LENOIR	37107011300	15	12	27	S	N	N	N	N
Rocky Mount	EDGECOMBE	37065020400	0	27	27	N	N	S	S	S
Rural	WAYNE	37191001000	24	3	27	N	S	N	N	N
Fayetteville	CUMBERLAND	37051000800	0	26	26	N	N	N	N	N
Rural	CUMBERLAND	37051001400	6	19	25	S	N	N	S	S
Rural	GREENE	37079950102	20	5	25	S	N	N	S	S
Rural	MOORE	37125950501	14	11	25	N	N	N	N	N

Fuente: Fuente(s): datos de la Ayuda individual de FEMA fechados el 16 de enero de 2017; Encuesta de Comunidad Estadounidense de 2010 a 2014; análisis vigente el 15 de marzo de 2017.

Los desafíos asociados con las poblaciones vulnerables pueden categorizarse de la siguiente manera:

Necesidades de evacuación: muchas familias de bajos ingresos no cuentan con la capacidad financiera de evacuar durante una tormenta, ya que tienen recursos limitados para pagar otro alojamiento. Muchas no tienen un vehículo y simplemente no pueden evacuar sin ayuda. Del mismo modo, es posible que residentes mayores y personas discapacitadas no puedan evacuar debido a desafíos de movilidad y la necesidad de estar cerca de su atención médica actual. También hay residentes que ignoran los desastres inminentes debido a barreras lingüísticas y aislamiento social por falta de tecnología. Estas familias y personas a menudo arriesgan su seguridad, e incluso sus vidas, por la incapacidad de retirarse del peligro cuando se acercan las tormentas. Aunque desde entonces la tormenta ya ha pasado, Carolina del Norte reconoce que muchos vecindarios afectados corren el riesgo continuo de inundarse en caso de una tormenta futura y está usando esta inundación para entender cuáles podrían ser las necesidades de evacuación de los vecindarios que fueron más afectados por dicha inundación.

Desplazamiento y necesidades de viviendas temporales: el desafío más grande al que se enfrentan la mayoría de las familias de bajos ingresos inmediatamente después de una evacuación es encontrar vivienda temporal adecuada que sea económicamente asequible y que esté ubicada cerca de su trabajo y servicios básicos. A muchas de estas familias no les alcanza para pagar dos viviendas (hipoteca en su vivienda dañada y alquiler en la vivienda nueva), lo que conduce a grandes deudas o a que las familias “se dupliquen” al mudarse con otros familiares. Lo que es aún más desafiante, muchos adultos mayores y personas discapacitadas tienen desafíos de movilidad y necesidades médicas, y mudarse lejos de su red de apoyo existente puede dar lugar a una condición de vida sedentaria y poco saludable, o peor aún, una crisis médica. Residentes de muy bajos ingresos, personas discapacitadas y muchos adultos mayores afectados por el huracán Matthew tienen necesidades de servicios de apoyo como atención médica, acceso a medicamentos, asistencia de transporte y ayuda financiera durante el proceso de reconstrucción.

Necesidades de reconstrucción: el objetivo a largo plazo de Carolina del Norte es el de regresar de manera segura a familias y a personas a sus comunidades y viviendas. El costo de reparación es un problema principal de los propietarios de bajos ingresos, particularmente para aquellos cuyos hogares fueron devastados por las inundaciones y cuyos seguros no cubrieron los daños. Muchos residentes de bajos ingresos no pueden permitirse el lujo de mudarse y no les alcanza para reconstruir. Lo que a menudo sucede es que permanecen en su hogar dañado viviendo en un ambiente que presenta riesgos de salud como moho y daños estructurales. Los inquilinos podrían enfrentarse a riesgos aún mayores, ya que depende del arrendador si reconstruirá o no, y si el ingreso del alquiler fue insuficiente para alentar la reconstrucción, el arrendador podría optar por mantener el pago del seguro y no reconstruir. Esto conduce a un desplazamiento a largo plazo de inquilinos, lo que podría ser particularmente desafiante en comunidades más pequeñas donde hay un suministro limitado de unidades de alquiler.

Carolina del Norte abordará estos desafíos adaptando sus programas de recuperación de vivienda a las comunidades más afectadas y a la vez proporcionará una gama de servicios de apoyo y ayuda financiera a familias de bajos ingresos y otras poblaciones vulnerables con dificultades para reconstruir sus vidas.

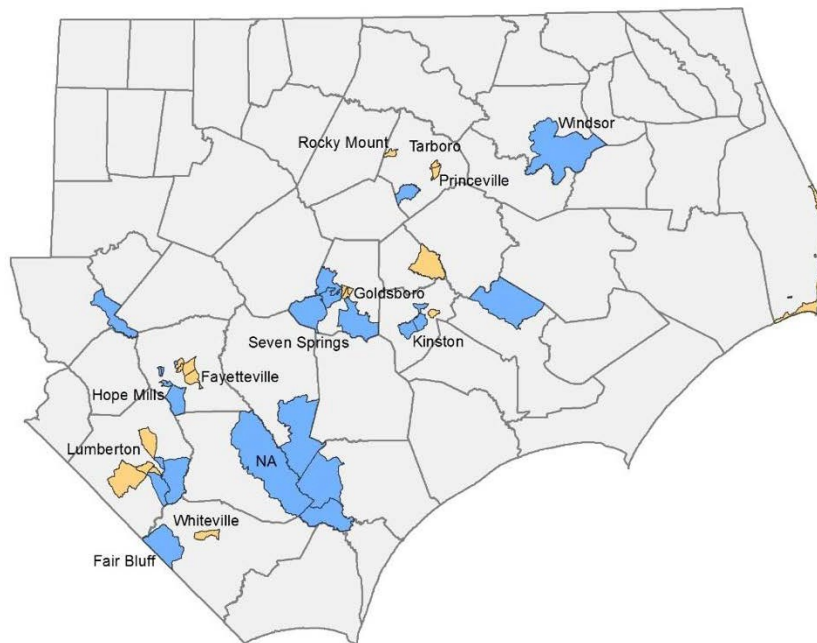
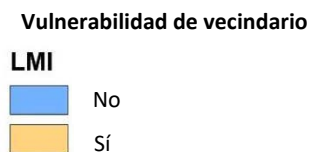
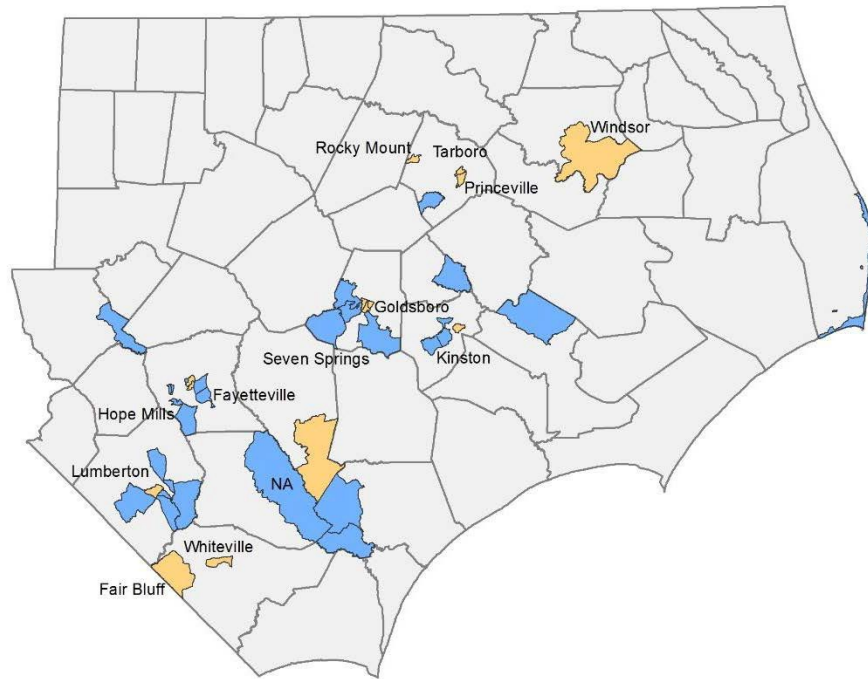


Figura 4: Vecindarios más afectados que son de ingresos bajos a moderados



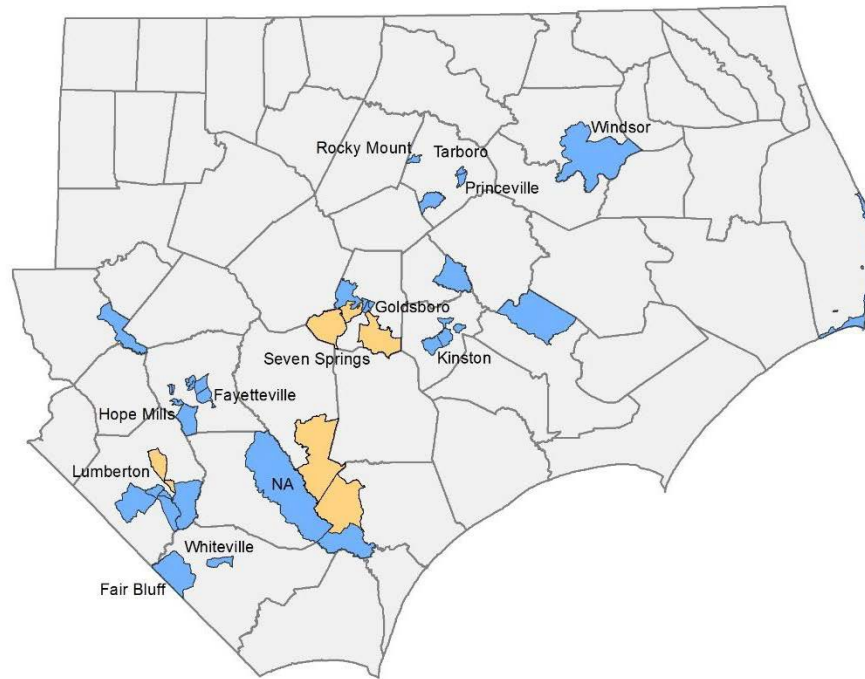


Vulnerabilidad de vecindario

Sin acceso a vehículos



Figura 5: Vecindarios más afectados con una concentración desproporcionada de hogares sin un automóvil

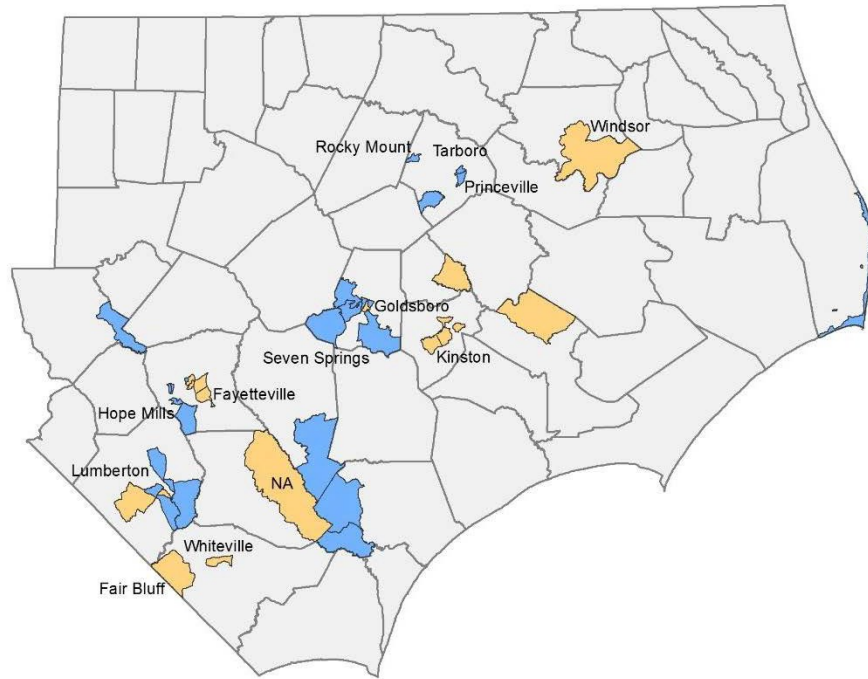


Vulnerabilidad de vecindario

Barreras lingüísticas

- No
- Sí

Figura 6: Vecindarios más afectados con una concentración desproporcionada de residentes que tienen barreras lingüísticas

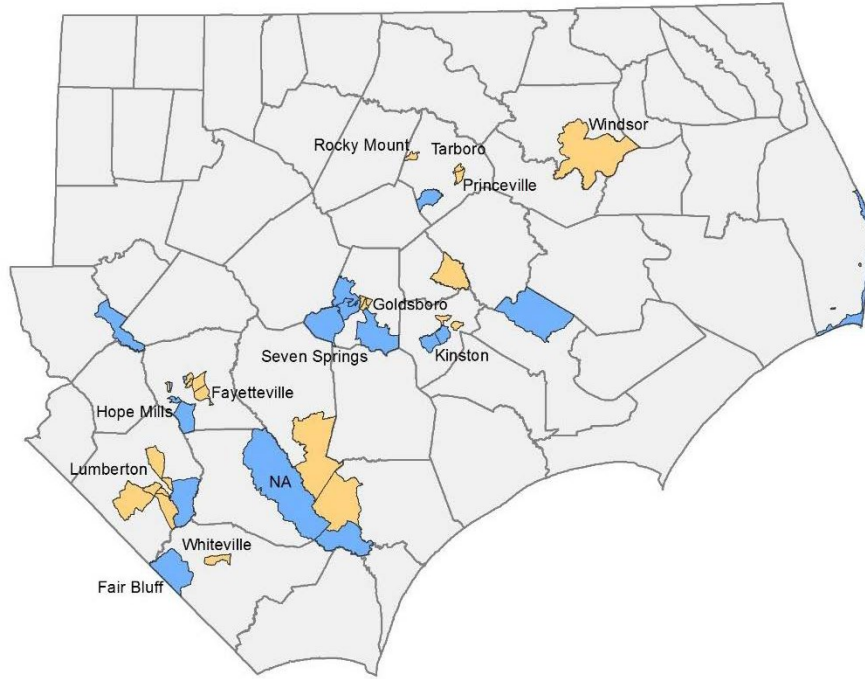


Vulnerabilidad de vecindario

Discapacidad



Figura 7: Vecindarios más afectados con un número desproporcionado de residentes con discapacidades



Vulnerabilidad de vecindario

Minoría

- No
- Sí

Figura 8: Vecindarios más afectados con una concentración desproporcionada de poblaciones que son minorías

3.3 Recuperación económica

Como se mostró en la Evaluación inicial de necesidades insatisfechas, el huracán Matthew causó una gran cantidad de daños a negocios pequeños en la parte oriental y central de Carolina del Norte, en donde la mayoría de los negocios ubicados en condados rurales quedaron con una gran necesidad insatisfecha. Ese análisis continúa siendo exacto dado que, a la fecha, ni la SBA ni el USDA han abordado las necesidades de recuperación tras Matthew. Los negocios pequeños son el eje económico de la mayoría de los pueblos en Carolina del Norte, y estos negocios es donde los residentes compran comestibles, gasolina, cenan, se alojan y adquieren servicios de minoristas y otros servicios que definen la comunidad. Muchos negocios también apoyan y dependen de la economía agrícola del estado, incluyendo las granjas familiares y los agronegocios, para sobrevivir. Como se mostró en el Plan de acción inicial, un sector industrial clave que fue afectado por Matthew fue la economía agrícola del estado. El Estado aún estima que en parte debido a las denegaciones de préstamos de la SBA y la falta de financiación específica de recuperación del USDA para la comunidad granjera, la comunidad agrícola y de negocios pequeños continúa teniendo una necesidad insatisfecha de \$263 millones.

Los datos más recientes de la SBA siguen demostrando que los condados más afectados por Matthew tienen las cantidades más altas de solicitudes de ayuda por condado, y un 95 por ciento de estos negocios tienen menos de 100 empleados. Con base en los datos de septiembre de 2017 sobre programas de préstamos relacionados con negocios, a los negocios pequeños en Carolina del Norte se les está denegando más que aceptando los préstamos, con 645 solicitudes aprobadas y 752 denegadas.

Además de los negocios a los que les denegaron un préstamo de la SBA, había 7,740 negocios que fueron referidos al programa pero nunca presentaron una solicitud. El Estado, consultando con los líderes comunitarios y a través del proceso de planificación, cree que muchos de estos negocios, si bien tienen necesidades de recuperación insatisfechas, no presentaron el paquete de préstamo a la SBA porque sabían que no cumplirían con los requisitos.

Un componente principal de la fortaleza económica de Carolina del Norte es su sector agrícola. El USDA declaró que 79 de los 100 condados del estado soportaron daños sustanciales en el sector agrícola a causa de Matthew y el Departamento de Agricultura y Servicios al Consumidor de Carolina del Norte informó que 48 condados fueron gravemente afectados, con estos condados representando un 71 por ciento del total de recibos de efectivo de granjas y \$9,600 millones del total de \$13,500 millones. El Departamento evaluó que Matthew tuvo un efecto de \$422 millones a las comodidades principales y, dado que la producción agrícola es por temporadas, muchas granjas perdieron los cultivos de un año entero a causa de Matthew y, junto con esto, una posible pérdida de mercados. Como resultado de lo cual, el Estado continúa evaluando la recuperación agrícola a lo largo de la temporada de cultivo de 2017 a 2018, pero con base en información actual, hay pruebas de que los negocios agrícolas pequeños fueron afectados sustancialmente, y perdieron sus ganancias previstas en 2017 a causa de las inundaciones. Sin haber sido plenamente compensados por el USDA o la SBA, representan una gran necesidad insatisfecha.

Con base en información de agencias estatales y la SBA, la necesidad insatisfecha estimada actual de los negocios pequeños, incluyendo el sector agrícola, es de \$263,435,519. Esta evaluación se basa en un enfoque conservador de tomar (1) un 10 por ciento de las pérdidas comerciales para empresas que fueron referidas a la FEMA, las cuales no presentaron una solicitud para ayuda de la SBA, (2) todos los negocios que solicitaron un préstamo de la SBA pero que fueron denegados, (3) una suposición de que los préstamos a negocios de la SBA cubren un 80 por ciento de las necesidades insatisfechas, y (4) estimados estatales de pérdidas agrícolas continuas que no fueron abordadas por el USDA a través de sus programas. Los datos destacan que los negocios más vulnerables en Carolina del Norte continúan siendo los negocios pequeños en condados rurales, en los sectores de servicios, agrícola y minorista. El hecho de que estas empresas están ubicadas dentro de las áreas residenciales, o conectadas a estas, en los condados más afectados amplifica la importancia de obtener financiación para abordar las necesidades insatisfechas del negocio y el sector agrícola dado que los servicios, los empleos locales y la estabilidad proporcionados por negocios pequeños son factores críticos para asegurar que se llevará a cabo de forma general la recuperación comunitaria y regional.

Tabla 14: Necesidades comerciales insatisfechas

	Préstamos comerciales denegados	Préstamos comerciales aprobados	Únicamente referencias	Monto promedio de los préstamos	Daños estimados	Monto recibido	Necesidad insatisfecha estimada
Total	752	645	25,064	\$92,981	\$288,186,019	\$24,750,500	\$263,435,519

Fuente: la SBA de EE. UU., 18 de septiembre de 2017

3.4 Infraestructura e instalaciones públicas

Como se mostró en el Plan de acción inicial del Estado, Matthew devastó la infraestructura pública en la parte oriental y central de Carolina del Norte. El Estado reconoce que la fuente de financiación principal usada para reparar y restaurar infraestructura pública dañada es el programa de la PA (Ayuda pública, por su sigla en inglés) de FEMA. Desde que se publicó el Plan de acción inicial, el Estado ha terminado su proceso de planificación comunitaria que abarca a 50 condados y se empezó desde cero. Como resultado de lo cual, se llevarán a cabo los proyectos relacionados con la infraestructura que fueron creados a partir de estos planes.

La FEMA, a través de su programa de PA, ayuda a comunidades a reconstruirse tras un desastre. La Tabla 15 muestra las obligaciones actuales de la PA de FEMA tras Matthew. En total, más de 424 solicitantes ahora tienen proyectos de PA elegibles. Si bien se espera que el monto de financiación y la cantidad de solicitantes en el programa de la PA de FEMA aumenten desde el 10 de octubre de 2017, estos solicitantes tenían \$292,780,270 obligados a proyectos de la PA, un aumento de \$279,253,605 desde que se publicó el Plan de acción inicial. Como se mostró en el Plan de acción inicial del Estado, y continúa siendo verdadero para esta Enmienda, el Estado calcula que una vez que se consideren todos los proyectos de la PA de FEMA, el programa de PA superará los \$400 millones, con un requisito de aportación de más de \$101 millones.

Tabla 15: Obligaciones de la PA de FEMA por categoría

Categoría de FEMA	Categoría	Obligaciones del proyecto (Hojas de cálculo del proyecto (HCP))		Requisitos de aportación equivalente	
		100% Hojas de cálculo del proyecto	Estimado	Actual	Estimado
Eliminación de escombros	A	\$43,520,496	\$46,648,598	\$10,880,124	\$11,662,150
Medidas de protección de emergencia	B	\$54,284,215	\$55,465,188	\$13,571,054	\$13,886,297
Carreteras y puentes	C	\$43,792,986	\$116,750,334	\$10,948,246	\$29,187,584
Plantas de control de agua	D	\$17,304,456	\$10,634,800	\$4,326,114	\$2,658,700
Edificios públicos y sus contenidos	E	\$35,885,478	\$74,620,505	\$8,971,370	\$18,655,126
Servicios públicos	F	\$47,524,289	\$48,290,124	\$11,881,072	\$12,072,531
Parques, centros de recreación y otras instalaciones	G	\$50,468,351	\$53,932,676	\$12,617,088	\$13,483,169
Total de la PA de FEMA		\$292,780,270	\$406,342,226	\$73,195,067	\$101,585,557

Datos de la PA de FEMA: 10/10/2017

Además, para el programa de PA el Estado prevé recibir \$100 millones en fondos del Programa de Subvenciones de Mitigación de Riesgos (HMGP, por sus siglas en inglés), en el que la FEMA facilitará \$75 millones y el Estado deberá facilitar \$25 millones. El Estado usará su asignación de HMGP para comprar totalmente y adquirir viviendas y las convertirá en zonas verdes. Como resultado de lo cual, la aportación equivalente requerida tanto para la PA de FEMA como los programas HMGP, el estimado actual para todos los programas de FEMA supera los \$107 millones.

Como se divulgó en el Plan de acción original, todos los proyectos relacionados con la infraestructura consultarán la *Guía de recursos federales para la planificación y el diseño de infraestructura*: <http://portal.hud.gov/hudportal/documents/huddoc?id=BAInfraResGuideMay2015.pdf>.

Las siguientes secciones ofrecen más información sobre las necesidades de infraestructura pública insatisfechas y facilita el servicio para abordar las necesidades de recuperación comunitaria.

3.4.1 Instalaciones comunitarias y de apoyo

Según se documentó en el Plan de acción original del Estado, algunas instalaciones públicas que fueron dañadas se repararán usando fondos de la PA de FEMA. No obstante, las instalaciones del Estado que prestan servicios sociales, comunitarios y médicos (incluyendo la salud mental) para apoyar la recuperación de Matthew también causaron necesidades insatisfechas que no

son elegibles para recibir los fondos del programa de la PA de FEMA. A través de alcance local y evaluaciones de necesidades, el Estado continúa estimando una necesidad insatisfecha adicional de \$45.4 millones para abordar y pagar estos servicios y actualizar las instalaciones.

3.4.2 Presas y riberos

Según se documentó en el Plan de acción original del Estado, Carolina del Norte tiene la mayor cantidad de presas en el país, con 1,200 presas de alto riesgo que posiblemente ponen en peligro vidas y propiedades si llegaran a fallar. La División de Energía, Minerales y Recursos Terrestres de Carolina del Norte informó que 20 presas presentaron roturas y 46 presas adicionales fueron dañadas a consecuencia de Matthew, incluyendo el ribero que protege al pueblo de Princeville, lo que resultó en millones de dólares en daños a la vez que otras presas amenazaban a más de 500 estructuras y residencias.

El trabajo de presas/riberos de Carolina del Norte, que representa una necesidad insatisfecha de \$38 millones, se asegurará de que las estructuras admitidas conforme a la Ley Pública 84-99 del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de EE. UU. (USACE, por sus siglas en inglés) sean acreditadas conforme al Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones (NFIP, por sus siglas en inglés).

3.4.3 Instalaciones e infraestructura de transporte del Departamento de Transporte (DOT, por sus siglas en inglés)/HUD/Asociación Federal de Carreteras (FHWA, por sus siglas en inglés)

Según se mostró en el Plan de acción original del Estado, el sistema vial de Carolina del Norte fue afectado fuertemente por Matthew. Un componente importante del plan nacional de respuesta al desastre es la integración y definición de cómo la FEMA y el DOT de EE. UU. facilitan financiación a los estados para abordar reparaciones a los sistemas viales relacionadas con la tormenta. A consecuencia de Matthew, aproximadamente 42,000 millas de carreteras requirieron ya sea eliminación de escombros, medidas de protección de emergencia y/o reparaciones en el lugar específicas. Estas actividades requerirán que el Estado proporcione aportaciones equivalentes y, como se divulgó en el Plan de acción inicial, cubrir una necesidad insatisfecha de \$52.6 millones.

3.4.4 Programas de subvenciones para desastres de USDA/FSA

Como se mostró en el Plan de acción original del Estado y se subrayó en la sección de Recuperación económica, el huracán Matthew causó daños sustanciales a las áreas rurales de Carolina del Norte. Esto incluía la pérdida de cultivos de campo y ganado que murió en la inundación, y causó peligros medioambientales en arroyos, estanques y otros cuerpos de agua. El Estado, colaborando con el USDA, continúa calculando una necesidad insatisfecha de \$177.7 millones de actividades relacionadas con el USDA, incluyendo proyectos de limpieza y restauración de cuencas vinculadas a Matthew.

3.4.5 Agencia de Protección Medioambiental (EPA, por sus siglas en inglés): reparación y mitigación de agua potable y aguas residuales

Según se resaltó en el Plan de acción original del Estado, desde la publicación del plan, el Estado ha continuado colaborando con la EPA y la FEMA para abordar las necesidades insatisfechas sustanciales de reparación y mitigación de las plantas de agua potable y de tratamiento de aguas residuales que fueron afectadas por Matthew. Incluso después de considerar oportunidades para mitigar y restaurar estas plantas con fondos de la PA de FEMA, el Estado sigue teniendo una necesidad insatisfecha de \$274 millones.

3.4.6 Instalaciones y equipo de la Guardia Nacional

La Guardia Nacional desempeña un papel vital y fundamental en la recuperación del desastre durante el período inicial de respuesta, ya que suministra funciones de respuesta de emergencia (las ESF, por sus siglas en inglés), ayudando a mudar a ciudadanos a terrenos más seguros, y protegiendo bienes. Las instalaciones de operación y el equipo de la Guardia Nacional tienen que mantenerse. Matthew afectó a cinco instalaciones que necesitará una aportación equivalente que represente una necesidad insatisfecha de \$730 mil.

Tabla 16: Necesidades de infraestructura insatisfechas

Fuente	Necesidad insatisfecha
Aportación equivalente de la PA de FEMA y el HMGP (estimada)	\$101,585,557
Reparación de centros de atención médica, guarderías y otras instalaciones de apoyo con necesidades insatisfechas pendientes (después de restar FEMA y seguros)	\$45,370,264
Otras agencias federales	Necesidad insatisfecha
USACE: reparación de riberos y presas para seguridad	\$38,132,675
DOT/HUD/FHWA: pavimento, ductos para tormentas, diques de carreteras	\$52,586,192
Programas de subvenciones para desastre de USDA/FSA	\$177,663,583
EPA: reparación y mitigación de plantas de agua potable y tratamiento de aguas residuales	\$274,481,000
Guardia Nacional	\$734,000
TOTAL	\$543,597,450

El Estado reconoce que la recopilación de datos y documentos de las necesidades de infraestructura comunitaria e instalaciones públicas es continua en esta etapa del proceso de recuperación del estado. Además de los costos documentados de fuentes federales sobre la finalización de las gestiones de planificación comunitaria del Estado, se llevarán a cabo más proyectos relacionados con la recuperación que representen una necesidad insatisfecha de proyectos de infraestructura. Los proyectos de infraestructura se encuentran en cada uno de

los 50 planes de condado que fueron enviados al Estado en el verano de 2017 y se muestran en el sitio web rebuild.nc.gov en <https://www.rebuild.nc.gov/resiliency/hurricane-matthew-resilient-redevelopment-plans>. Como consecuencia de la gran cantidad de necesidades insatisfechas en esta área del programa, el Estado tendrá que maximizar todas las fuentes de financiación y obtener fuentes adicionales para abordar esta necesidad insatisfecha del área del programa. Como resultado de lo cual, es posible que el Estado tenga que modificar los niveles de financiación para subprogramas dentro de esta asignación de la CDBG-DR.

Esta página se dejó en blanco intencionalmente.

4.0 Planificación, coordinación y necesidades de alcance comunitario

El Plan de acción inicial del estado resaltó el robusto esfuerzo de planificación en respuesta a las necesidades insatisfechas que se produjeron a causa del huracán Matthew. Además del proceso del Plan de acción, la Asamblea General de Carolina del Norte estableció el programa de Planificación de Reconstrucción Resistente de Carolina del Norte (NCRRP) como parte de la *Ley de Recuperación de Desastres de 2016* (Ley de la sesión 2016-124). Esta gestión fue financiada por el estado y no utilizó fondos de la CDBG-DR. La Administración de Emergencias de Carolina del Norte (NCEM) se desempeñó como el organismo de coordinación para desarrollar estrategias de planificación regionales para garantizar la coherencia en todo el estado y establecer la base para el plan de acción de recuperación de desastres del estado. La gestión de planificación comenzó en febrero de 2017 y finalizó en agosto de 2017 con la presentación final de planes de recuperación de 50 condados. Los planes se encuentran en <https://www.rebuild.nc.gov/resiliency/hurricane-matthew-resilient-redevelopment-plans#a-b-c>.

El objetivo del programa era 1) proporcionar una hoja de ruta de planes y medidas estratégicas para una reconstrucción y reactivación comunitaria más resiliente para áreas que fueron afectadas por Matthew, y; 2) definir cualquier necesidad de financiamiento insatisfecha requerida para implementar esas acciones luego de que se utilizaran otros fondos. El programa empoderó a las comunidades para que prepararan planes de recuperación impulsados a nivel local, identificaran estrategias de reconstrucción, sugirieran proyectos innovadores de reconstrucción e identificaran otras medidas necesarias que le permitieran a cada comunidad no solo recuperarse de los daños de Matthew sino también convertirse en comunidades más resilientes ante futuras tormentas. A nivel estatal, este esfuerzo de planificación ayudó a promover una planificación de recuperación sólida, sustentable y de largo plazo. Mediante el uso de una evaluación de riesgos de peligros posterior al desastre, particularmente decisiones sobre el uso de tierras que reflejan una administración responsable de las llanuras aluviales, la posibilidad del aumento del nivel del mar, la mayor frecuencia y gravedad de lluvias y otros eventos climatológicos, los planes ayudaron a moldear el proceso de recuperación que se incorpora en este Plan de acción, que, junto con los aportes de la comunidad, proporciona una hoja de ruta sobre cómo la recuperación, reconstrucción y resiliencia pueden ocurrir en los condados afectados.

Una vez finalizado el proceso de planificación, puede comenzar la ejecución de los proyectos y medidas propuestos descritos en los planes, sujetos a las leyes y reglamentos federales, estatales y locales. Los proyectos o medidas propuestos podrían ser elegibles para recibir fondos estatales o federales o se podrían lograr a través de inversiones municipales, o de entidades sin fines de lucros o privadas. Si bien el estado utilizará los Planes como una hoja de ruta para la recuperación a medida que participa con la comunidad y los gobiernos de los condados a través de este proceso de recuperación, la inclusión de un proyecto o medida en un plan específico no garantiza que este será elegible para recibir fondos de recuperación, ya que actualmente el estado tiene una significativa falta de fondos y financiamiento en todas las áreas de los programas.

Esta página se dejó en blanco intencionalmente.

5.0 Nexo entre necesidades insatisfechas y asignación de recursos

El Plan de acción inicial del Estado priorizó el suministro de fondos a comunidades que sufrieron los daños más considerables por el huracán Matthew como se describe en la Evaluación de necesidades insatisfechas. El Estado continúa enfocándose en ayudar a estas comunidades y los condados que fueron más afectados. Con base en el recién terminado proceso de planificación en 50 condados, el Estado apoyará objetivos de recuperación en cada uno de los condados afectados, con un enfoque en los cuatro condados más afectados. Con base en el proceso de planificación en condados, el alcance comunitario, y la investigación y el análisis de datos federales disponibles revisados y actualizados, las siguientes necesidades insatisfechas son las prioridades principales para esta Enmienda 1 al Plan de acción según se refleja en las actividades de recuperación propuestas:

- Facilitar una porción considerable de la asignación como ayuda adicional al sector de vivienda para asegurar que propietarios afectados por Matthew tengan recursos y opciones disponibles a medida que empiezan a reconstruir, reparar o reemplazar viviendas con daños de mayores a graves. Continuar asegurando que esté disponible un suministro adecuado de viviendas alquiladas que sean seguras, sustentables y económicamente asequibles en las áreas más afectadas.
- Prestar más ayuda a familias LMI y otras personas con necesidades de servicios de apoyo.
- Proporcionar más ayuda para abordar necesidades de recuperación comunitarias, incluyendo fondos para ayudar con la aportación equivalente local a programas financiados por la FEMA (PA y HMGP) de modo que los propietarios puedan reubicarse a tierras más elevadas y seguras, para asistir a unidades del gobierno a abordar necesidades de recuperación y reconstrucción de infraestructura pública, y para asegurar que puedan ejecutarse algunos proyectos y prioridades identificados en el proceso de planificación en condados.

Todas las actividades y usos propuestos descritos en los siguientes programas son autorizados conforme al Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 o permitidos por renuncia o requisitos alternativos y se ubicarán en un condado declarado como zona de desastre por el presidente elegible para recibir ayuda.

5.1 Restricciones nacionales del seguro contra inundaciones

Los propietarios que reciban fondos detallados en el Plan de acción de la CDBG-DR para el huracán Matthew deben saber que el Estado tiene que llevar a cabo una verificación para determinar si el propietario ha mantenido un seguro contra inundaciones si recibieron anteriormente asistencia con fondos de la IA (Ayuda individual, por su sigla en inglés) de FEMA u otros fondos federales para desastres y se les requirió mantener un seguro contra inundaciones como condición para recibir dichos fondos. En el supuesto de que se determine que un propietario no ha portado seguro contra inundaciones suficiente cuando se le requiera tenerlo, la propiedad no será elegible para recibir ayuda de reparación, reemplazo o restauración financiada con fondos de la CDBG-DR.

Esta página se dejó en blanco intencionalmente.

6.0 Asignación de fondos de la CDBG-DR

El estado de Carolina del Norte sigue dándole prioridad a las actividades de vivienda para la asistencia a través de la CDBG-DR con un total de \$205,227,622 (87 por ciento) en fondos dedicados a esta actividad. Esta es una combinación del Programa de Recuperación para Propietarios, el Programa de Propiedades Pequeñas Alquiladas, el Programa de Viviendas Multifamiliares y el Fondo de Restauración de Viviendas Públicas.

Las enmiendas anteriores al Plan de acción han definido a las áreas MID y no MID como condados de Nivel 1 y Nivel 2, respectivamente. Desde entonces, la designación de Nivel 1 y Nivel 2 se ha aclarado a favor de las designaciones MID o no MID. MID se refiere a la designación asignada por el HUD a las áreas "más afectadas y desfavorecidas". El HUD define a las áreas MID como condados que son elegibles para recibir fondos de la Asistencia Individual (IA) de FEMA y que tienen una necesidad de recuperación de viviendas mayor a \$13 millones después de haber recibido otros fondos para reparación. La Tabla Tabla 17, a continuación, resume la asignación actual de fondos de la CDBG-DR, y le sigue una descripción de los métodos de distribución para condados MID y no MID.

Tabla 17: Distribución de los fondos de la CDBG-DR por Programa

Actividad	Asignación de la anterior Enmienda 7 del Plan de acción	Asignación de la actual Enmienda 8 del Plan de acción	Asignación LMI de la actual Enmienda 8 del Plan de acción	Asignación MID de la actual Enmienda 8 del Plan de acción
Administración	\$11,826,450	\$11,826,450	\$0	\$9,461,160
Planificación	\$2,365,290	\$3,180,000	\$0	\$2,544,000
Programa de Recuperación para Propietarios	\$150,835,398	\$150,835,398	\$105,584,779	\$120,668,318
Viviendas alquiladas pequeñas	\$18,204,756	\$9,989,611	\$9,989,611	\$7,991,689
Viviendas multifamiliares	\$25,829,756	\$30,995,707	\$30,995,707	\$30,995,707
Restauración de viviendas públicas	\$11,172,422	\$13,406,906	\$13,406,906	\$10,694,001
Recuperación de pequeños negocios	\$4,500,000	\$4,500,000	\$3,150,000	\$3,600,000
Recuperación de infraestructura	\$11,794,928	\$11,794,928	\$7,468,950	\$8,910,942
TOTAL	\$236,529,000	\$236,529,000	\$170,595,953	\$194,865,817
% DE ASIGNACIÓN TOTAL	100%	100%	72%	82%

De los montos asignados, al menos un 80 por ciento del total de los fondos proporcionados al estado de Carolina del Norte abordará las necesidades insatisfechas en los condados más

afectados y desfavorecidos (MID) del HUD: Cumberland, Edgecombe, Robeson, Wayne, y, a partir del 21 de junio de 2019, Bladen y Columbus. Los condados que no son MID, los cuales incluyen a Anson, Beaufort, Bertie, Brunswick, Camden, Carteret, Chatham, Chowan, Craven, Currituck, Dare, Duplin, Franklin, Gates, Greene, Halifax, Harnett, Hertford, Hoke, Hyde, Johnston, Jones, Lenoir, Martin, Moore, Nash, New Hanover, Northampton, Onslow, Pamlico, Pasquotank, Perquimans, Pitt, Richmond, Sampson, Tyrrell, Wake, Warren y Wilson seguirán siendo elegibles para recibir el 20 por ciento restante de ayuda de la CDBG-DR. La orientación reciente proporcionada por el HUD sobre el uso de fondos en áreas MID tras del huracán Florence permite gastos en Brunswick, Carteret, Craven, Duplin, Jones, New Hanover, Onslow, Pamlico, Pender y Scotland para cumplir con el requisito de gastos MID.

Un mínimo del 70 por ciento del total de los fondos del programa de la CDBG-DR se utilizará para apoyar actividades que beneficien a personas de ingresos bajos a moderados.

6.1 Cambios de asignación: Enmienda 8 al Plan de acción

La Enmienda 8 al Plan de acción introduce varios cambios a las asignaciones. La reasignación de aproximadamente \$8.2 millones del fondo del Programa de Recuperación para Propietarios para apoyar la planificación, los proyectos de viviendas multifamiliares y la restauración de viviendas públicas. Esta reasignación se realiza teniendo en cuenta la cantidad de fondos disponibles para el Programa de Recuperación de Viviendas Alquiladas Pequeñas en las subvenciones de la CDBG-DR para el huracán Matthew y la CDBG-DR para el huracán Florence y las necesidades de aumento de financiación anticipadas para las actividades operativas actuales.

Se espera que el exceso de costos de construcción sufrido por el Programa de Recuperación para Propietarios también afecte el costo de llevar a cabo actividades de viviendas públicas y viviendas multifamiliares. Para abordar esta necesidad anticipada, se ha agregado un fondo de contingencia a estas actividades para permitir a la NCORR tomar decisiones rápidamente sobre cambios en el alcance y en costos propuestos sin necesidad de una enmienda al Plan de acción para cada cambio en los costos. Si bien se esperan costos más altos, los costos tienen que permanecer a un nivel razonable y seguir siendo necesarios para ser considerados para fondos de la CDBG-DR para estas actividades. Los cambios de costos en las actividades que se realicen durante la ejecución de actividades se documentarán en enmiendas futuras al Plan de acción.

6.2 Asignación de fondos para áreas MID

De conformidad con el Plan de Participación Ciudadana del estado, el programa de la CDBG-DR realizó varias reuniones públicas en las regiones afectadas para analizar el Plan de acción del estado y las actividades propuestas elegibles para la primera asignación de fondos de la CDBG-DR resultante de la Ley Pública 114-254. Estas reuniones se llevaron a cabo durante los meses de junio, julio y agosto de 2017 y fueron dirigidas a administradores de los condados, personal de Administración de Emergencias, planificadores y especialistas de desarrollo comunitario. Las reuniones destacaron la cantidad total de fondos (\$198,553,000) que el estado recibió para el programa de DR (recuperación ante desastres) y la cantidad potencial de fondos por actividad que se pondría a disposición de los condados MID y no MID, así como el proceso para solicitar

fondos. También se presentaron comentarios públicos y se incluyeron como parte del Plan de acción inicial del estado.

Después del primer Plan de acción, el estado de Carolina del Norte recibió \$37,976,000 adicionales, con lo cual la asignación total de la CDBG-DR ascendió a \$236,529,000 en virtud de las Leyes Públicas 114-254 y 115-31. Esta financiación adicional fue enmendada en la primera Enmienda sustancial del Plan de acción en el que los comentarios públicos se incluyeron y consideraron como parte del plan.

Los Avisos del Registro Federal para ambas asignaciones del estado exigen el gasto del 80 por ciento de los fondos de la CDBG-DR en las "áreas más afectadas y desfavorecidas", que incluyen los condados de Cumberland, Edgecombe, Robeson, Wayne, y, a partir del 21 de junio de 2019, Bladen y Columbus. A continuación se presenta un desglose de los fondos disponibles para los condados MID:

Aviso del Registro Federal	Asignación de la CDBG-DR	Asignación para condados MID
Ley Pública 114- 254	\$198,553,000	\$158,842,400
Ley Pública 115- 31	\$ 37,976,000	\$30,380,800
TOTAL	\$236,529,000	\$189,223,200

Como se lo exige, se desembolsará un mínimo de \$189,223,200 en condados MID para abordar las necesidades insatisfechas en todas las áreas de los programas. Se ajustarán los acuerdos de sub-beneficiarios existentes con los condados MID a medida que se reasignen los fondos y/o a medida que se aprueben proyectos específicos.

6.3 Asignación de fondos para áreas no MID

Actualmente los condados no MID tienen fondos disponibles para proyectos de la CDBG-DR. Los fondos para condados que no son MID se afectarán, desafectarán o reasignarán a proyectos específicos a medida que la NCORR analice y apruebe solicitudes específicas como parte del proceso de solicitud. Se ajustarán los acuerdos de sub-beneficiarios existentes con ciertos condados no MID a medida que se reasignen los fondos y/o a medida que se aprueben proyectos específicos.

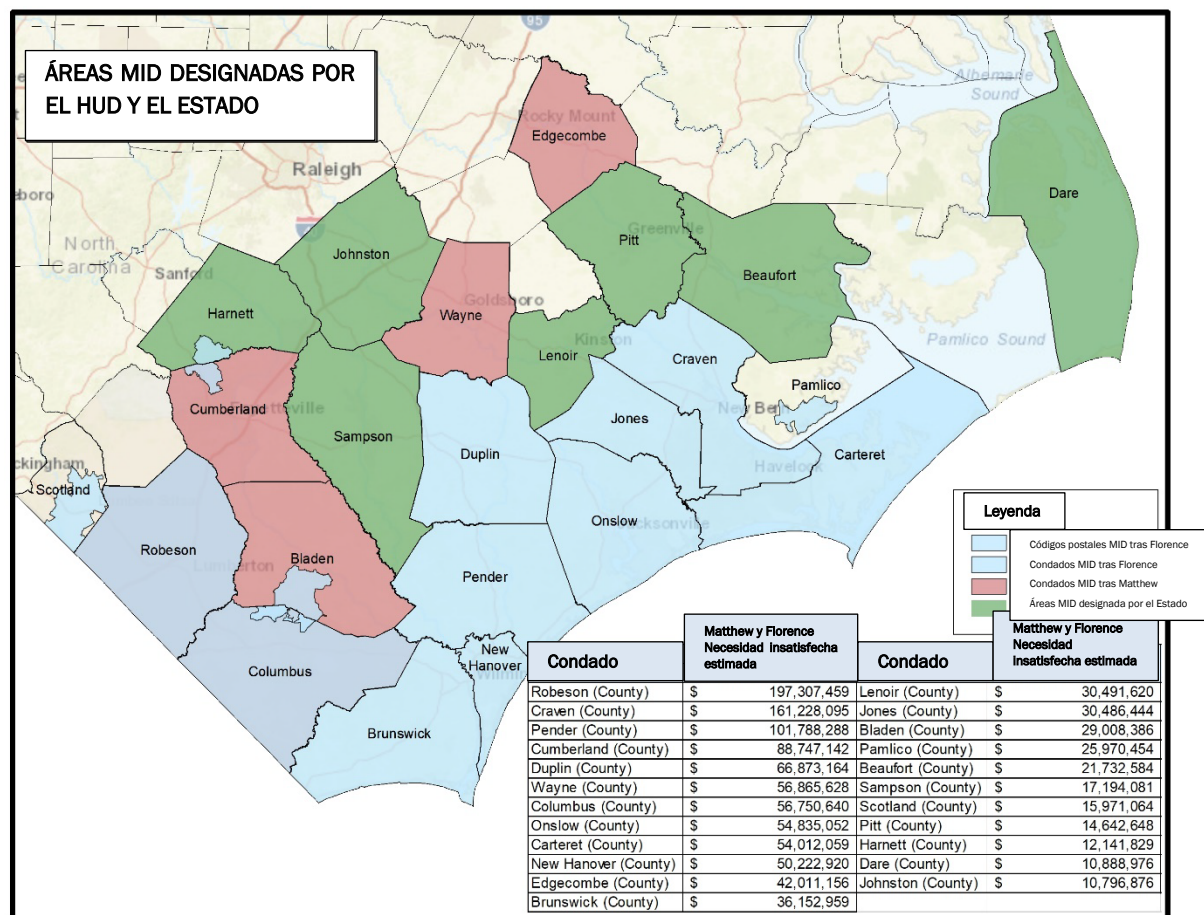
6.4 Áreas MID designadas por el Estado

En consideración de las necesidades de recuperación particulares que surgieron en la gran área del estado afectada por el huracán Matthew y el huracán Florence, la NCORR llevó a cabo un análisis de los daños a las áreas que fueron afectadas por ambas tormentas. Conforme a la metodología de asignación descrita en el Anexo A tanto para el 82 FR 5591 tras el huracán Matthew como el 85 FR 4681 tras el huracán Florence, la NCORR calculó una necesidad insatisfecha aproximada para ambos desastres combinados. Este análisis usó las categorías de daño Mayor-Bajo, Mayor-Alto y Grave de ambos desastres y multiplicó dichas categorías de daño por los factores de estimación de reparaciones incluidos en el Anexo A para cada aviso

correspondiente. El umbral para ser considerado área MID designada por el Estado es de más de \$10 millones en pérdidas combinadas a escala de condado incluyendo ambas tormentas.

Como consecuencia de lo cual, se agregaron siete condados que se consideran las áreas MID designadas por el Estado. Estos condados son Beaufort, Dare, Harnett, Johnston, Lenoir, Pitt y Sampson.

Figura 9: Áreas más afectadas y desfavorecidas designadas por el Estado



Estas áreas designadas por el Estado se han identificado para planificar la recuperación y entender más a fondo las áreas del estado que fueron las más afectadas por ambas tormentas. Si bien los gastos en estas áreas MID designadas por el Estado no cumplen con el requisito de gastos del 80 por ciento establecido por el HUD, sí satisfacen el requisito expuesto en el 85 FR 4686, el cual reitera que:

“Las subvenciones CDBG-DR en respuesta al huracán Matthew pueden usarse intercambiamente y sin carácter limitativo para las mismas actividades que pueden financiarse con subvenciones CDBG-DR en las áreas más afectadas y desfavorecidas relacionadas con el huracán Florence. Además, todas las subvenciones CDBG-DR

conforme a las Leyes de Créditos de 2018 y 2019 tras el huracán Florence pueden usarse intercambiamente y sin carácter limitativo para las mismas actividades en las áreas más afectadas y desfavorecidas relacionadas con el huracán Matthew”.

Esta página se dejó en blanco intencionalmente.

7.0 Método de distribución y entrega

El Beneficiario designado por el HUD es la Oficina de Recuperación y Resiliencia de Carolina del Norte (NCORR). Además de los fondos de administración y planificación del programa, la NCORR, como beneficiario, será responsable de administrar la mayoría de los programas de la CDBG-DR, entre ellos el Programa de Recuperación para Propietarios, el Programa de Recuperación a Propiedades Alquiladas Pequeñas y los Programas de Compra Total Estratégica. El NCDOC, en su papel de sub-beneficiario de la NCORR, administrará el Programa de Asistencia de Recuperación para Negocios Pequeños en conjunto con las Instituciones Financieras de Desarrollo Comunitario (CDFI). Se le subconcederán fondos a la Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Carolina del Norte para ejecutar el Programa de Viviendas Multifamiliares Alquiladas. Los condados que ejecuten la entrega de programas serán responsables de administrar los Programas de Recuperación Comunitaria/de Infraestructura. En algunos casos, los condados ejecutaron algunos elementos del Programa de Recuperación para Propietarios. Esas funciones se indican en la Tabla 18. Si un condado lo solicita, la NCORR podría celebrar un acuerdo de sub-beneficiario con municipalidades dentro del condado, o con otras entidades no federales como las agencias de viviendas públicas, para llevar a cabo programas de la CDBG-DR dentro del condado.

De manera suplementaria al Método de distribución de los fondos de la CDBG-DR, la Tabla 18 representa el método de entrega de los Programas de Recuperación para Propietarios en condados que han elegido no participar en el modelo centrado en el estado administrado por la NCORR. Si bien la mayoría de condados afectados han elegido participar en el modelo centrado en el estado y administrado por la NCORR, algunos han decidido hacerse sub-beneficiarios y administrar toda o parte de la asistencia para viviendas proporcionada por el Programa de Recuperación para Propietarios. La Tabla 18 describe los ocho pasos del Programa de Recuperación para Propietarios y el método de entrega del programa en cada condado que no participa en el modelo centrado en el estado. Tenga en cuenta que únicamente se describen los condados que no participan en la entrega del programa. Si no se incluye el condado en la tabla, se aplica el modelo centrado en el estado. Desde la Enmienda sustancial 6 al Plan de acción, el Estado administra todos los aspectos del Programa de Recuperación para Propietarios. La Tabla 18 se incluye únicamente para registrar las gestiones anteriores de administración del programa.

Tabla 18: Método de entrega del programa para los Programas de Recuperación para Propietarios de la CDBG-DR (antes de la Enmienda 6)

	①	②	③	④	⑤	⑥	⑦	⑧
	Paso 1 Solicitud	Paso 2 Evaluación de elegibilidad	Paso 3 Verificación de duplicación	Paso 4 Inspección y evaluación medioambiental	Paso 5 Determinación del monto de la subvención	Paso 6 Selección de contratista	Paso 7 Construcción	Paso 8 Realización
Cumberland	C	S	S	S	S	S	S	S
Edgecombe	C	S	S	S	S	S	S	S
Robeson	C	C	C	C	C	C	C	C
Wayne	C	S	S	S	S	S	S	S

S = Actividad centrada en el estado administrada por NCDDEM,

C = Actividad centrada en el condado administrada por el *Condado y/o Municipalidad*

Esta página se dejó en blanco intencionalmente.

8.0 Programas de recuperación

El Plan de acción inicial del estado creó una gama de programas de recuperación de desastres naturales para abordar los efectos del huracán Matthew. De vez en cuando se ajustan algunos requisitos del programa para abordar cualquier posible necesidad insatisfecha que pueda surgir. Las siguientes secciones del Plan de acción describen detalladamente cada programa.

8.1 Programa de Recuperación para Propietarios

El Programa de Recuperación para Propietarios (HRP, por su sigla en inglés) ayudará a los propietarios cuyos hogares resultaron de grave a muy gravemente dañados y que aún tengan necesidades insatisfechas, una vez que se haya tenido en cuenta la ayuda de recuperación recibida. El programa incluirá actividades de rehabilitación, reparación, reconstrucción y construcción nueva, así como subvenciones de elevación y seguro contra inundaciones para los propietarios elegibles. La NCORR administrará los Programas de Recuperación para Propietarios.

A continuación se enumera la asistencia para propietarios disponible:

8.1.1 Rehabilitación y reconstrucción para propietarios

Para aquellos propietarios que deseen permanecer en su hogar o reconstruir en su propiedad actual, el programa proporcionará subvenciones para rehabilitar o reconstruir. Los solicitantes elegibles para recibir asistencia de rehabilitación podrían llegar a un nivel de alcance de reparación, costos u otra situación en que la reconstrucción, en lugar de la rehabilitación, sea más viable. En ciertas situaciones también se permite construir una vivienda nueva con estructura en madera en un sitio distinto, según lo dispuesto en la Política HRP. El método para determinar el objetivo de construcción (rehabilitación o reconstrucción/construcción nueva) se describirá detalladamente en el *Manual del Programa de Recuperación para Propietarios de ReBuild NC*.

8.1.2 Reparación o reemplazo de viviendas prefabricadas

Las viviendas prefabricadas con daños entre \$1,000 y \$5,000 podrían ser elegibles para recibir asistencia en las reparaciones. Los solicitantes con reparaciones que superen los \$5,000 podrían ser elegibles para recibir un reemplazo. En ciertas situaciones se permite reemplazar una vivienda prefabricada dañada en un sitio distinto, según lo dispuesto en la Política HRP.

Los solicitantes nuevos que participan en el período de solicitudes de 2020 (y en adelante) con una vivienda prefabricada de ancho doble o mayor serán elegibles para obtener reparaciones de entre \$1,000 y \$10,000 y reemplazos de unidades con daños superiores a \$10,000.

8.1.3 Reembolso

Para los solicitantes nuevos en 2020, únicamente propietarios LMI que gastaron fondos que no se duplican con otra ayuda recibida para hacer reparaciones necesarias o que compraron una vivienda prefabricada de reemplazo podrían ser elegibles para recibir una subvención de

reembolso si estos gastos se contrajeron antes de haber solicitado la asistencia al programa o del 14 de septiembre de 2018, lo que haya sucedido primero. Los solicitantes que ganen entre un 80 y un 120 por ciento del AMI podrían ser elegibles para recibir un reembolso si se demuestra una dificultad económica al Programa.

Los propietarios que llevaron a cabo Reparaciones de emergencia después del periodo de “suspensión de trabajos” (desde el momento de presentar la solicitud hasta el término de la evaluación medioambiental del Nivel II) aún podrían ser elegibles para recibir asistencia tras una evaluación del alcance de las reparaciones. Las Reparaciones de emergencia se definen en la Parte 58.34(a)(10) del 24 CFR como reparaciones que ‘no alteran las condiciones medioambientales y que únicamente son necesarias para contrarrestar los efectos de un desastre público declarado a nivel estatal o federal o las amenazas inminentes a la seguridad pública, incluidas las causadas por deterioros físicos’.

A los propietarios que llevaron a cabo Reparaciones de emergencia durante el período de “suspensión de trabajos” se les pedirá que presenten documentación que compruebe que las reparaciones se llevaron a cabo de conformidad con la Parte 58.34(a)(10) del 24 CFR. Se evaluará la documentación proporcionada por los propietarios para determinar la elegibilidad de participación en el programa. Los propietarios participantes deben certificar que sus reparaciones se han llevado a cabo conforme a la definición de Reparaciones de emergencia antes de recibir los fondos de reembolso.

8.1.4 Asistencia de elevación

Además de la asistencia de rehabilitación, reconstrucción y reemplazo de MHU, los propietarios podrían recibir asistencia de elevación para asegurar que su hogar esté elevado. La asistencia de elevación se facilita además de los límites de concesión de rehabilitación y reconstrucción. El máximo de asistencia de elevación de las concesiones de rehabilitación es un límite de \$/pie cuadrado, con base en las condiciones del proyecto, y está restringido al costo real de elevación. A los solicitantes que cumplen con los criterios para que sus viviendas sean elevadas (definidos a continuación) se les ofrece reconstrucción resistente como alternativa al alcance del trabajo de rehabilitación y elevación. Tras una evaluación del costo promedio de elevación (incluyendo el diseño de elevación, la ingeniería y otros “costos indirectos” de elevación), el costo promedio de reparación, y una comparación con el costo de una reconstrucción similar, la NCORR ha determinado que la elevación no es una alternativa adecuada a la reconstrucción. Esta determinación se basa en el costo de elevación en comparación con un proyecto de reconstrucción más seguro, más resistente y mitigado. Por consiguiente, la NCORR ha modificado el programa de elevación como algo complementario al programa de reconstrucción y no se ofrece como parte del alcance de rehabilitación. Los solicitantes pueden apelar para que su propiedad sea elevada como parte de la rehabilitación y no de la reconstrucción. En algunos casos, no se permitirá la reconstrucción (como con los requisitos de SHPO), y es posible que en su lugar se deba procurar la elevación. La NCORR tomará decisiones en estos casos según cada caso individual.

Elevación obligatoria

- Las propiedades ubicadas dentro de la llanura aluvial de 100 años que ReBuild NC considera que cumplen la definición de FEMA de “estar significativamente dañadas” o que serán “sustancialmente mejoradas”; o
- Las propiedades que requieren ser elevadas por ordenanzas municipales o por los funcionarios públicos encargados de hacer cumplir el código, dentro y fuera de la llanura aluvial de 100 años; o
- Las propiedades ubicadas dentro de la llanura aluvial de 100 años que están dañadas y que aún no se han elevado a más de dos pies por encima del nivel de inundación base (BFE, por sus siglas en inglés) o dos pies por encima del límite superior de la marca de agua.
 - También deberán cumplir con este requisito las propiedades ubicadas dentro de un Área de Reducción de Riesgo de Desastres (DRRA) según lo adoptado formalmente por la NCORR, dentro o fuera de la llanura aluvial de 100 años. La adopción del DRRA entra en vigencia a partir de la fecha en que la NCORR haya terminado el DRRA y en que el personal ejecutivo de la NCORR lo haya aprobado. Los solicitantes que terminaron alguna construcción antes de la fecha de entrada en vigencia del DRRA, o los solicitantes que estén llevando a cabo construcción financiada por la CDBG-DR (es decir, al contratista le han emitido una notificación para proceder) para rehabilitar, reconstruir o reemplazar una MHU antes de la adopción del DRRA no serán afectados retroactivamente por la adopción del DRRA.

Como mínimo, las viviendas se elevarán a dos pies sobre el BFE conforme a lo requerido por la HUD o al menos a dos pies sobre el nivel de agua más alto que se pueda documentar usando los datos de FEMA o la altura de marcas de agua documentadas según las medidas del Evaluador de daños, el nivel de agua documentado que sea mayor y razonable.

Elevación opcional

- Las propiedades fuera de la llanura aluvial de 100 años que:
 - Hayan soportado al menos seis pulgadas de daños por agua durante el huracán Matthew o el huracán Florence y/o hayan soportado daños por agua tanto del huracán Matthew como del Florence debido a inundaciones y no por penetración de agua por el techo u otra dirección horizontal; y
 - Se consideren que están “sustancialmente dañadas” o que serán “sustancialmente mejoradas” por el Programa, según lo determinado por las políticas del programa o la jurisdicción local.

A los solicitantes que son elegibles para recibir una elevación opcional se les proporcionará la opción de reconstruir. Los solicitantes que no deseen reconstruir deberán renunciar al

componente de elevación opcional de su alcance de trabajo. A los solicitantes que se encuentren fuera de un área con un Nivel de Inundación Base (BFE, por sus siglas en inglés) asignado que soliciten la elevación opcional se les requerirá que eleven su vivienda al menos dos pies sobre el nivel de agua más alto que se pueda documentar usando los datos de FEMA o la altura de marcas de agua documentadas según las medidas del Evaluador de daños, el nivel de agua documentado que sea mayor.

8.1.5 Asistencia para seguro contra inundaciones

Los propietarios con LMI cuya vivienda dañada se encuentra en la llanura aluvial de 100 años podrían ser elegibles para recibir subvenciones de los pagos de sus primas de seguro contra inundaciones de hasta \$2,000 y un máximo de dos años.

8.1.6 Procedimiento para presentar solicitudes

Los ciudadanos de Carolina del Norte que fueron directamente afectados por el desastre y que se encuentran en un condado elegible pueden presentar una solicitud a los Programas de Recuperación para Propietarios a través de una solicitud en el programa en cualquiera de los centros de ReBuild NC según se indica en el sitio web de ReBuild NC. Hay otras vías disponibles para presentar solicitudes a distancia durante la pandemia de COVID-19. La solicitud permite a los solicitantes enumerar sus necesidades de recuperación de vivienda en más de una de las antedichas categorías elegibles de asistencia.

8.1.7 Asignación para actividades de recuperación para propietarios

\$150,835,398

8.1.8 Concesión máxima

Rehabilitación para propietarios: hasta \$70,000 por vivienda.

- Hay asistencia adicional disponible para elevación estructural, la cual concuerda con el estimado de costos de asistencia de elevación determinado en el Procedimiento operativo estándar (SOP) de Elevación, con base en costos de elevación reales.
- Los costos necesarios para reducir el plomo y/o eliminar el amianto son adicionales al límite del programa. Los costos razonables y necesarios para reducir el plomo y eliminar el amianto se pagarán, según sea necesario, aparte del límite de \$70,000 del programa.
- Las circunstancias imprevistas que identifiquen contratistas de construcción, ingenieros o arquitectos podrían resultar en órdenes de cambio superiores al límite de \$70,000. Las órdenes de cambio se evaluarán para asegurar que los costos sean necesarios y razonables. Podrían permitirse las órdenes de cambio que aumenten los costos de rehabilitación por encima del límite de \$70,000 si estas se basan en una evaluación de los hechos y las circunstancias de cada orden de cambio propuesta.

El monto mínimo de asistencia de rehabilitación necesario para participar es de \$1,000.

Los solicitantes con LMI que se encuentran en la llanura aluvial de 100 años también podrían recibir hasta \$2,000 en asistencia para el seguro contra inundaciones.

Reconstrucción para propietarios: El programa proporcionará las concesiones necesarias para reconstruir por completo la vivienda dañada y, en algunas circunstancias, construir la propiedad en un sitio nuevo, incluida la demolición y la eliminación de la estructura original. El monto específico de la concesión se limita con base en el tamaño del plano seleccionado por el solicitante. Se podrían proporcionar fondos adicionales por encima del límite de concesión para abordar necesidades de accesibilidad específicas del sitio (p. ej., rampas o ascensores), problemas medioambientales, medidas de resistencia/mitigación, requisitos de elevación y ordenanzas municipales, según sea necesario.

Reembolso: Hasta \$70,000 para reembolsar a los propietarios por gastos no duplicados para reparar sus viviendas después del desastre natural y antes de presentar una solicitud ante el Programa de Recuperación para Propietarios. El reembolso de gastos se pagará a los propietarios que hayan llevado a cabo reparaciones relativas a desastres verificadas en inspecciones y por el personal del programa, con sujeción a una evaluación medioambiental. Las condiciones para exceder el límite del programa que se especifican en la sección de “Concesión máxima” del Programa de Rehabilitación para Propietarios también están vigentes en el Programa de Reembolso. Los costos únicamente se reembolsarán si se han gastado después del huracán Matthew y antes de la aplicación de los fondos de asistencia de la CDBG-DR o del 14 de septiembre de 2018, lo que haya sucedido primero.

Los solicitantes nuevos en los programas de 2020 deberán tener ingresos iguales o inferiores al 80 por ciento del AMI según lo indicado más arriba. Los solicitantes que ganen entre un 80 y un 120 por ciento del AMI podrían ser elegibles para recibir un reembolso si se demuestra una dificultad económica al Programa.

Reparación de viviendas móviles/prefabricadas: Hasta \$5,000 por solicitante para viviendas con daños que asciendan a entre \$1,000 y \$5,000. Para los solicitantes nuevos en 2020, las viviendas prefabricadas (MHU) de ancho dobles o más grandes podrían repararse cuando los daños se valoren entre \$1,000 y \$10,000.

Reemplazo de viviendas prefabricadas: El Programa proporcionará concesiones necesarias para reemplazar la vivienda prefabricada dañada, incluida la demolición y la eliminación de la estructura original. En ciertas situaciones las viviendas prefabricadas podrían ser reemplazadas en un sitio distinto. Las unidades en cumplimiento de la Ley de Estadounidenses Discapacitados están disponibles para los solicitantes que requieran tales arreglos. Las concesiones cubren el costo de la unidad así como la entrega, la instalación y los ajustes de la unidad seleccionada. El saneamiento medioambiental y las características de accesibilidad como rampas o ascensores se incluyen en el costo de la concesión. Hay una prestación adicional disponible para la elevación estructural.

Asistencia temporal de reubicación (TRA, por sus siglas en inglés): La NCORR ha adoptado una Política opcional de reubicación para facilitar asistencia temporal de reubicación a familias con ingresos inferiores al 120 por ciento del AMI (ingreso medio de la zona) mientras no puedan ocupar

su vivienda durante las actividades de construcción. Las familias con ingresos superiores al 120 por ciento del AMI podrían reunir las condiciones necesarias a través de una exención de dificultad económica. El Programa pagará los costos razonables con base en tablas de tarifas creadas por la NCORR. Este beneficio es adicional a los límites del programa para la asistencia de construcción.

Se seguirán las políticas y requisitos de notificación de la Ley de Reubicación Uniforme (URA, por sus siglas en inglés) para asistir a cualquier inquilino que haya sido desplazado debido a las actividades del programa.

Tabla 19: Montos de concesiones máximas del Programa de Recuperación para Propietarios

Programa	Concesiones máximas y aclaraciones
Rehabilitación	Hasta \$70,000 por vivienda. No incluye los costos para reducir el plomo, descontaminar el amianto, los costos de accesibilidad (incluyendo rampas o ascensores de accesibilidad para personas discapacitadas) y las condiciones imprevistas que necesitan una orden de cambio autorizada y razonable.
Reembolso	El límite de reembolso del Programa es el mismo que el de la actividad que se reembolsa. Por ejemplo, un reembolso de rehabilitación tiene un límite de \$70,000 por hogar.
Reconstrucción	El Programa proporcionará concesiones necesarias para reconstruir por completo la vivienda dañada, incluida la demolición y la eliminación de la estructura original. El monto específico de la concesión se limita con base en el tamaño del plano seleccionado por el solicitante. Se podrían proporcionar fondos adicionales por encima del límite de concesión para abordar necesidades de accesibilidad específicas del sitio (p. ej., rampas o ascensores), problemas medioambientales, medidas de resistencia/mitigación, requisitos de elevación y ordenanzas municipales, según sea necesario.
Reparación de MHU	Hasta \$5,000 para unidades de ancho normal y hasta \$10,000 para unidades de ancho doble.
Reemplazo de MHU	El Programa proporcionará concesiones necesarias para reemplazar la vivienda prefabricada dañada, incluida la demolición y la eliminación de la estructura original. Las unidades en cumplimiento de la Ley de Estadounidenses Discapacitados están disponibles para los solicitantes que requieran tales arreglos. Las concesiones cubren el costo de la unidad así como la entrega, la instalación y los ajustes de la unidad seleccionada. El saneamiento medioambiental y las características de accesibilidad como rampas o ascensores se incluyen en el costo de la concesión. Hay una prestación adicional disponible para la elevación estructural.
Asistencia de elevación	El Programa proporcionará fondos de subvención para elevar estructuras a fin de cumplir con los requisitos de elevación del programa o locales, el estándar que sea mayor. Los costos de elevación son distintos a otros límites de concesión del programa. Los costos asociados a la elevación estructural se determinan con base en la actividad. Los costos de elevación elegibles se incluyen en el Manual de políticas HRP.
Asistencia temporal de reubicación (TRA, por sus siglas en inglés):	El Programa pagará los costos razonables con base en tablas de tarifas creadas por la NCORR a fin de cubrir la cantidad de tiempo que un solicitante tiene que pasar temporalmente reubicado fuera de la unidad mientras esta es reparada, reemplazada o reconstruida.
Asistencia para seguro contra inundaciones	Hasta \$2,000, y un máximo de dos años de asistencia.

8.1.9 Objetivo nacional

LMI, necesidad urgente.

8.1.10 Actividades elegibles

105 (a) (1) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11) (13) (14) (15) (16) (18) (20) (23) (24) (25)
Rehabilitación; Reconstrucción, Adquisición; Construcción residencial nueva; Reubicación,
Demolición y limpieza, Aportación equivalente no federal y Asistencia para propietarios.

8.1.11 Elegibilidad geográfica

Los hogares deben estar ubicados en uno de los condados que fueron declarados dañados y que son elegibles para recibir los fondos del HUD.

8.1.12 Prioridades

Se priorizará la asistencia para los hogares LMI.

8.1.13 Solicitantes elegibles

Todos los ocupantes propietarios cuya residencia principal haya sido directamente afectada por el huracán Matthew son elegibles para recibir la Rehabilitación para propietarios, la Reconstrucción para propietarios, la Reparación de vivienda prefabricada y el Reemplazo de vivienda prefabricada. Todos los ocupantes propietarios cuya residencia principal haya sido directamente afectada por el huracán Matthew por lo general son elegibles para la sección del Programa de Recuperación para Propietarios que mejor se adecúe a sus necesidades de recuperación.

Para los solicitantes nuevos a los programas de recuperación que empiezan en 2020 y en adelante, el ingreso máximo para personas y familias participantes es de un 150 por ciento del ingreso medio del área (AMI). El HUD publica periódicamente actualizaciones del AMI. La información sobre el AMI está disponible en https://www.huduser.gov/portal/datasets/il.html#2020_data. Las personas y familias que ganan más de un 150 por ciento del AMI con una dificultad económica comprobable tal y como se define el término en las políticas del programa son elegibles. Algunas secciones dentro del Programa de Recuperación para Propietarios requieren menos del 150 por ciento del AMI. Estos requisitos se indican a continuación.

El Reembolso para propietarios se limitará a los propietarios cuyos ingresos sean superiores al 80 por ciento del AMI como se indica más arriba. Los solicitantes que ganen entre un 80 y un 120 por ciento del AMI podrían ser elegibles para recibir un reembolso si se demuestra una dificultad económica al Programa. La Asistencia temporal de reubicación se limita a aquellas personas con ingresos del 120 por ciento del AMI o menos, a menos que el solicitante demuestre alguna dificultad económica.

La asistencia para seguro contra inundaciones se limita a los solicitantes LMI (80 por ciento del AMI) ubicados en la llanura aluvial de 100 años.

8.1.14 Fecha de inicio del programa

Tercer trimestre de 2017

8.1.15 Fecha prevista de finalización

Tercer trimestre de 2023

8.2 Programa de Recuperación de Propiedades Alquiladas Pequeñas

El Programa de Recuperación de Propiedades Alquiladas Pequeñas (SRRP, por sus siglas en inglés) proporcionará asistencia a los arrendadores cuyas unidades alquiladas hayan resultado dañadas por la tormenta y no hayan sido reparadas o reconstruidas. El programa está reservado para estructuras de alquiler pequeñas, incluidas las unidades alquiladas unifamiliares, las casas de dos viviendas adosadas, las casas de tres viviendas adosadas, las viviendas prefabricadas (MHU) y las construcciones con cuatro o menos unidades. En un intento por aumentar las viviendas alquiladas económicamente asequibles, el programa tratará la reparación y el reemplazo de manera similar al tratamiento de viviendas de propietarios según lo descrito en la Sección 8.1 más atrás y conforme a los criterios en el manual del programa. El programa difiere del Fondo de Desarrollo de Viviendas Económicamente Asequibles en que los arrendadores y propietarios de los inmuebles alquilados solicitarán ayuda para reparar su vivienda directamente, en lugar de presentar propuestas para construir nuevas unidades de alquiler. Es posible que la NCORR ofrezca a los inmuebles ocupados por sus propietarios la oportunidad de convertirse en inmueble de alquiler pequeño, si los propietarios de estos inmuebles solicitan ayuda y acuerdan cumplir con las condiciones del Programa de Recuperación de Propiedades Alquiladas Pequeñas. La NCORR administrará el programa.

8.2.1 Asignación para la actividad

\$9,989,611

8.2.2 Concesión máxima

Los límites de concesión son similares al Programa de Recuperación para Propietarios. Los costos de construcción permisibles que sean superiores a los límites de concesión incluyen los costos de reducción de plomo y amianto, los costos mayores de estándares de construcción ecológica, requisitos de accesibilidad como rampas o ascensores y las órdenes de cambio de construcción aprobadas por la NCORR si fuera necesario y razonable para completar la construcción. Estos costos adicionales se abordan de una manera que concuerda con el Programa de Recuperación para Propietarios.

8.2.3 Objetivo nacional

LMI

8.2.4 Actividad elegible

Sec. 105 (a) (1) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11) (13) (14) (15) (16) (18) (20) (23) (25)
Rehabilitación; Reconstrucción, Adquisición; Construcción residencial nueva; Reubicación,
Demolición y limpieza, Aportación equivalente no federal.

8.2.5 Elegibilidad geográfica

Las propiedades deben estar ubicadas en uno de los condados que fueron declarados dañados y que son elegibles para recibir los fondos del HUD.

8.2.6 Prioridades

El programa priorizará las unidades para alquiler ubicadas en los condados MID, seguido por unidades para alquiler igualmente dañadas en condados que no son MID.

8.2.7 Solicitantes elegibles

Los solicitantes elegibles son propietarios de unidades alquiladas con cuatro o menos unidades (incluyendo viviendas prefabricadas) que soportaron daños relacionados con la tormenta y aún tienen necesidades insatisfechas, y propietarios dispuestos a convertir una vivienda dañada por la tormenta en unidades para alquiler económicamente asequibles de conformidad con los requisitos del Programa de Recuperación de Propiedades Alquiladas Pequeñas. Se requiere presentar una solicitud aparte por cada vivienda, y el propietario puede presentar un máximo de cuatro solicitudes conforme a este programa. Las unidades deben ser económicamente asequibles para los inquilinos cuyos ingresos hayan sido inferiores al 80 por ciento o menos del AMI durante al menos cinco años o por una mayor duración de tiempo establecido en el manual del Programa de Recuperación de Propiedades Alquiladas Pequeñas. Los arrendadores deberán aceptar los requisitos de equidad de vivienda y de investigación de inquilinos que se establecerán en el Manual del Programa de Recuperación de Propiedades Alquiladas Pequeñas.

8.2.8 Fecha prevista de inicio

Tercer trimestre de 2021

8.2.9 Fecha prevista de finalización

Tercer trimestre de 2023

8.3 Viviendas multifamiliares alquiladas

El Programa de Viviendas Multifamiliares Alquiladas se ha creado con el fin de brindar financiación para reparar las viviendas alquiladas de grave a muy gravemente dañadas en las comunidades más afectadas, y para construir nuevas viviendas multifamiliares económicamente asequibles para los inquilinos LMI en las comunidades más afectadas. El Programa de Viviendas Alquiladas Multifamiliares también podría financiar el reemplazo individual de unidades dentro de la llanura aluvial de 100 años a una nueva ubicación fuera de la llanura aluvial de 100 años. La Agencia de

Financiamiento de la Vivienda de Carolina del Norte (NCHFA) administrará el programa en nombre de la NCORR. La NCHFA prestará fondos de la CDBG-DR a promotoras inmobiliarias que reúnen las condiciones necesarias para llevar a cabo la construcción de las nuevas instalaciones multifamiliares. La NCORR supervisará a la NCHFA para garantizar que se cumpla el Plan de acción y que se adhiera a las políticas y procedimientos del Programa de Viviendas Multifamiliares Alquiladas, así como para que sobrepase los requisitos federales exigidos por ley. La NCHFA determinará cuál es un alquiler razonable con base en la índole del proyecto.

Un proyecto presentado originalmente para consideración de los fondos del Programa de Recuperación de Infraestructura ha sido reasignado correctamente al presupuesto de Viviendas multifamiliares alquiladas. El proyecto se encuentra en el condado de Cumberland y se estima que costará \$2.625 millones. La NCHFA no administra este proyecto. La asignación general para las Viviendas multifamiliares alquiladas se aumenta en consideración de este proyecto. La Enmienda 8 al Plan de acción incluye \$5.1 millones adicionales de contingencia para dar flexibilidad a la NCORR de evaluar y posiblemente aprobar costos de construcción más altos en caso de que surjan.

8.3.1 Asignación para la actividad:

\$30,995,707

8.3.2 Concesión máxima

Hasta \$53,000 por unidad para rehabilitación. Hasta \$150,000 por unidad para reconstrucción o construcción nueva. El Estado, una vez que haya evaluado las solicitudes para este Programa de vivienda, se reserva el derecho de alterar la concesión máxima con base en las solicitudes y puede utilizar esta excepción de política, caso por caso, para abordar las necesidades específicas de viviendas para alquiler. Las condiciones por medio de las cuales la concesión máxima del programa puede ser superada se detallarán en políticas y procedimientos de programa y la NCORR documentará cuándo se aplica la excepción.

8.3.3 Objetivo nacional

LMI

8.3.4 Actividad elegible

Sec. 105 (a) (1) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11) (13) (14) (15) (16) (20) (23) (25) Rehabilitación; Reconstrucción, Adquisición; Construcción residencial nueva; Reubicación, Demolición y limpieza, Aportación equivalente no federal, Construcción de viviendas.

8.3.5 Elegibilidad geográfica

Las viviendas para alquiler deben estar ubicadas en uno de los condados que hayan sido declarados dañados y que sean elegibles para recibir los fondos HUD.

8.3.6 Prioridades

Se dará prioridad a los proyectos ubicados en los condados más afectados y desfavorecidos. También se les dará prioridad a los proyectos que aprovechan otros recursos y producen nuevas viviendas que son sustentables, integradas con los servicios y trabajos del vecindario y facilitan una mayor asequibilidad económica. Los proyectos serán seleccionados a través de un proceso de solicitud competitivo supervisado por la NCHFA.

8.3.7 Solicitantes elegibles

Las promotoras inmobiliarias que construyan viviendas para alquiler reservadas para hogares con ingresos inferiores al 80 por ciento del AMI. Los proyectos deben ser del tipo construcción nueva multifamiliar o rehabilitación sustancial, que consten de más de ocho unidades.

8.3.8 Fecha prevista de inicio

Tercer trimestre de 2019

8.3.9 Fecha prevista de finalización

Tercer trimestre de 2023

8.4 Programa de Compra Total Estratégica

Los propietarios que no deseen permanecer en su domicilio dañado podrían ser elegibles para participar en el Programa de Compra Total Estratégica si su vivienda está ubicada en un Área de Reducción de Riesgo de Desastres (DRRA, por sus siglas en inglés) aprobada por la NCORR. El Programa de Compra Total Estratégica será financiado a través de la subvención CDBG-MIT. Alinear el Programa de Compra Total Estratégica bajo una sola fuente de financiamiento con un solo conjunto de normas y requisitos simplifica la ejecución de este programa y apoya mejor la misión de la CDBG-MIT como una subvención concentrada en mitigación y resiliencia a largo plazo. Las próximas enmiendas al Plan de acción de la CDBG-DR para el huracán Matthew no incluirán esta actividad.

Se exhorta a las personas interesadas en el Programa de Compra Total Estratégica que visiten <https://rebuild.nc.gov/mitigation> para obtener más información. Más información sobre el Programa de Compra Total Estratégica también se incluye en el Plan de acción de la CDBG-MIT, que se encuentra en <https://rebuild.nc.gov/action-plans>.

8.5 Fondo de Restauración de Viviendas Públicas

El Plan de acción inicial del Estado creó el Fondo de Restauración de Viviendas Públicas y asignó \$5 millones al programa. La Enmienda 5 al Plan de acción ha aumentado el Fondo de Restauración de Viviendas Públicas un monto de \$4.959 millones para identificar correctamente proyectos en los condados de Robeson, Wilson y Wayne como elegibles para el Fondo de

restauración de viviendas públicas. La Enmienda 7 incrementa aún más esta asignación, según se describe en la Tabla 10. Asimismo, se han añadido el tipo de actividades en las que pueden participar las Autoridades de Viviendas Públicas (PHA), incluso usar fondos para cubrir la aportación no federal o una aportación equivalente local del programa de la PA de FEMA y participar en actividades que construyen instalaciones y unidades más resistentes a incidentes futuros de tormenta.

El Plan de acción original destacaba los daños importantes que las PHA sufrieron como consecuencia del huracán Matthew según sondeos dirigidos a las PHA llevados a cabo en marzo de 2017. Desde el Plan inicial, otras PHA han identificado posibles necesidades de recuperación no satisfechas. Dado que la recuperación necesita cambios, los fondos del programa pueden usarse para ayudar a otras PHA que fueron afectadas por Matthew. La Enmienda 8 al Plan de acción incluye \$2.2 millones adicionales de contingencia para dar flexibilidad a la NCORR de evaluar y posiblemente aprobar costos de construcción más altos en caso de que surjan.

8.5.1 Descripción del programa:

La NCORR administrará el Fondo de Restauración de Viviendas Públicas. Los fondos del Programa pueden usarse para rehabilitar y/o reparar las viviendas PHA que fueron dañadas por el huracán Matthew. Los fondos también pueden utilizarse para abordar necesidades de recuperación insatisfechas después de haber contabilizado el seguro y otras financiaciones federales para desastres, para cubrir la aportación no federal o la aportación equivalente local que las PHA tienen que proporcionar para obtener acceso al programa de subvenciones de PA (Ayuda pública, por su sigla en inglés) de FEMA, o para construir instalaciones más resistentes a futuros incidentes de tormenta. Según la comunicación directa entre la NCORR y las PHA, las unidades para alquiler altamente asequibles administradas por las PHA en áreas afectadas resultaron dañadas gravemente por el huracán Matthew. La NCORR está colaborando estrechamente con las PHA para evaluar y determinar la necesidad total insatisfecha de cada vivienda. En el supuesto de que la necesidad insatisfecha de las PHA supere la asignación total de fondos, el programa, a través de sus políticas y procedimientos, documentará cómo se llevaron a cabo las asignaciones de fondos a las PHA y a qué actividades elegibles se les dará prioridad. Para este programa, el Estado también se reserva el derecho para ya sea administrar por medio del Estado el Fondo de Restauración de Viviendas Públicas o suministrar subvenciones directamente a las PHA para que lleven a cabo los proyectos usando los fondos del programa.

8.5.2 Tipo de actividad

Reparación y rehabilitación de instalaciones públicas.

8.5.3 Asignación para la actividad

\$13,406,906

8.5.4 Concesión máxima

Los montos de la concesión se basan en las necesidades insatisfechas de las PHA.

8.5.5 Objetivo nacional

LMI

8.5.6 Actividad elegible

Sec. 105 (a) (1) (2) (4) (5) (8) (9) (11) (14) (18) (24)

8.5.7 Elegibilidad geográfica

Las PHA deben estar ubicadas en un condado que el Gobierno federal declaró afectado por el huracán Matthew.

8.5.8 Prioridades

Las PHA ubicadas en el condado que la HUD definió como el más afectado.

8.5.9 Solicitantes elegibles

Las PHA

8.5.10 Fecha prevista de inicio

Tercer trimestre de 2018

8.5.11 Fecha prevista de finalización

Tercer trimestre de 2023

8.6 Asistencia de recuperación para negocios pequeños

El Plan de acción inicial del Estado creó el Programa de Asistencia de Recuperación para Negocios Pequeños dirigido a los negocios afectados tras haber destacado los daños serios que soportaron los negocios pequeños a consecuencia del huracán Matthew. Para los fines de los programas que aquí se mencionan, la reactivación económica no está limitada a las actividades que son actividades de “desarrollo económico especial” conforme a la Ley de Desarrollo de Viviendas y la Comunidad (HCD, por sus siglas en inglés), o a las actividades destinadas a crear o conservar empleos. Para los fines de la CDBG-DR, la Reactivación económica puede incluir cualquier actividad que restaure o mejore de manera comprobable algún aspecto de la economía local. La actividad puede abordar la pérdida de empleos, o los efectos adversos a los ingresos fiscales o los negocios. Todas las actividades de Reactivación económica deben abordar cualquier repercusión económica provocada por el desastre (p. ej., pérdida de empleos o pérdida de ingresos públicos). Al momento de llevar a cabo el estudio sobre las necesidades insatisfechas, 10,419 negocios pequeños de Carolina del Norte habían presentado solicitudes de

asistencia ante la SBA (Administración de Pequeños Negocios) y los tipos de negocios cubrían un amplio espectro: de operaciones minoristas, entretenimiento y negocios que dependen del turismo a industrias que apoyan los sectores agrícola y pesquero. Si bien el huracán Matthew afectó a muchos negocios, lamentablemente, se denegaron los préstamos de SBA a dos tercios de los negocios que los solicitaron, debido a los requisitos crediticios, requisitos de calificación y las estipulaciones de pago estrictos de la SBA, por lo que faltó cubrir una gran cantidad de necesidades insatisfechas.

La NCDOC administra el Programa de Recuperación para Negocios Pequeños en nombre de la NCCORR. Se asigna un total de \$4,500,000 para llevar a cabo la entrega de este programa.

8.6.1 Descripción del programa

La NCDOC administrará el Programa de Asistencia de Recuperación para Negocios Pequeños, ya que tiene conocimiento y experiencia en el trabajo que ha realizado con negocios pequeños prestando recursos y apoyo técnico. La NCDOC también tiene relaciones con socios clave tales como los Centros de Desarrollo para Negocios Pequeños (los SDBC, por sus siglas en inglés) y los Institutos Financieros de Desarrollo Comunitario (los CDFI, por sus siglas en inglés), los cuales están ubicados en las áreas afectadas. Este programa de préstamos se está llevando a cabo a través de varios Institutos Financieros de Desarrollo Comunitario (los CDFI), establecidos como sub-beneficiarios del programa. La NCDOC ha empezado a ejecutar este programa de recuperación.

La financiación de hasta \$300,000 por negocio puede ser utilizada para abordar necesidades de recuperación insatisfechas y para rehabilitar los negocios pequeños que resultaron dañados a causa del huracán Matthew. Esto incluye usar fondos para abordar pérdidas comerciales derivadas de la tormenta, reparar o reemplazar e instalar accesorios y equipo, proporcionar capital de trabajo, pagar los costos de mercadotecnia, gastos operativos e inventario o para emprender reparaciones derivadas de la tormenta en el futuro. El Programa de Préstamos para Negocios Pequeños facilitará a los negocios pequeños la ayuda financiera necesaria para estabilizar sus operaciones comerciales. Los CDFI del programa seguirán procedimientos estándar, uniformes y de aseguramiento para determinar tanto la capacidad como el monto del préstamo por negocio y se documentarán en los manuales de políticas y procedimientos de los programas, y se publicarán en línea en el sitio web de ReBuild NC.

El programa permitirá realizar una amplia gama de actividades para apoyar las distintas necesidades de los negocios y comunidades que se están recuperando de los efectos de Matthew. Al expandir la ayuda para incluir una amplia gama de actividades de desarrollo económico, los Gobiernos estatales y municipales también tendrán la oportunidad de abordar los efectos económicos del desastre natural de forma que concuerde con los objetivos de desarrollo económico a largo plazo de las comunidades afectadas. Las actividades adicionales que apoyan al sector comercial podrían incluir: asistencia técnica para negocios pequeños, modernización comercial o mejoras brindadas por entidades públicas o privadas, urbanización de instalaciones públicas relativas al desarrollo económico, refinamiento y/o conservación de la industria, capacitación o desarrollo de la fuerza laboral, planificación para el crecimiento

económico y otras actividades que catalicen la recuperación económica del estado. Las actividades elegibles también podrían incluir desarrollo infraestructural para fines de reactivación económica, así como para las gestiones de mitigación, resistencia y construcción de espacios verdes a fin de proteger, reforzar y aumentar la eficacia de dichas inversiones. A través de este enfoque exhaustivo de reactivación, el Estado podrá apoyar a las comunidades a medida que estas se reconstruyen y crecen.

8.6.2 Asignación para la actividad

\$4,500,000

8.6.3 Concesión máxima

Hasta \$300,000 por negocio.

8.6.4 Tipo de actividad

Reembolso, reparación, reemplazo o rehabilitación de instalaciones y equipos dañados, pérdidas operativas comerciales, inventario y clientela.

8.6.5 Objetivo nacional

LMI, necesidad urgente.

8.6.6 Actividad elegible

Sec. 105 (a) (1) (2) (4) (8) (11) (14) (15) (17) (21) (22) (24) 42 U.S.C. 5305(a) (14) (15) (17) (22);
Reactivación económica FR- 5696-N-01 (VI) (D);

Los solicitantes pueden usar los fondos para abordar los costos de las pérdidas operativas comerciales que ya se habían contraído (reembolso por la reparación y/o reemplazo de estructuras y equipos dañados) o para emprender las reparaciones restantes y cubrir los gastos de reconstrucción y expansión comerciales.

Además de brindar apoyo directo a los negocios pequeños afectados a través del programa de préstamos mencionado anteriormente y de ayudar a las actividades de desarrollo económico microempresariales y especiales necesarias para restaurar la actividad comercial, el programa puede usar las gestiones de reactivación económica para facilitar un enfoque múltiple a fin de garantizar que se proporcione el apoyo necesario a los negocios en las áreas más afectadas de Carolina del Norte. Esto incluye: asistencia financiera y técnica para microempresas, para la coordinación de proyectos prioritarios de empresas pequeñas y medianas y para las necesidades clave de reactivación económica identificadas dentro de los Planes de reconstrucción resistente de los condados.

Si nos alineamos con las prioridades estatales y municipales de desarrollo económico a largo plazo, se puede proporcionar apoyo financiero a las comunidades afectadas con fines de reactivar la actividad económica, como, entre otras:

- Ayuda de reactivación económica priorizada a las comunidades LMI afectadas.

- Capacitación de la fuerza laboral en sectores económicos clave.
- Desarrollo de aglomeraciones industriales de alto crecimiento.
- Reactivación y conservación de sectores industriales clave tales como el agrícola y el pesquero.
- Reconstrucción y expansión de la infraestructura para atraer y retener negocios y mejorar el acceso a los empleos.
- Reconstrucción y renovación para mitigar y aumentar la resistencia de efectos adversos futuros.
- Llevar a cabo actividades de coordinación para crear planes exhaustivos de reactivación y desarrollo.
- Mejoramiento de las instalaciones públicas para promover el desarrollo económico, incluyendo, entre otras: paisajes urbanos, alumbrado, aceras, otras mejoras físicas a las áreas comerciales, y otras actividades para proyectos transformativos como compra de propiedades, demolición, preparación de obras y reparación e instalación de infraestructuras.

8.6.7 Elegibilidad geográfica

Negocios pequeños ubicados en uno de los condados que fue declarado dañado.

8.6.8 Prioridades

Un 80 por ciento de los fondos del programa se han apartado para los servicios dentro de los condados más afectados.

8.6.9 Solicitantes elegibles

Cualquier Negocio pequeño definido así por la SBA o el Estado o empresa agrícola que haya documentado necesidades de recuperación insatisfechas derivadas del huracán Matthew, o que contribuirá a la recuperación económica de uno de los condados declarado dañado a través del aumento de empleos y de actividad económica adicional para la comunidad. Los solicitantes elegibles también pueden incluir a los Gobiernos estatales y municipales y a entidades sin fines de lucro que participen en actividades de apoyo a la recuperación económica de negocios pequeños en las áreas más afectadas.

8.6.10 Fecha prevista de inicio

Primer trimestre de 2019

8.6.11 Fecha prevista de finalización

Tercer trimestre de 2023

8.7 Programa de Recuperación de Infraestructura

Anteriormente conocido como el Programa de Recuperación Comunitaria, la financiación de este programa podría utilizarse para abordar una amplia gama de necesidades de recuperación e infraestructura comunitarias tales como participar en proyectos que restauren, reparen, reconstruyan o hagan más resistentes los bienes públicos que fueron afectados por Matthew. Como por ejemplo, entre otros: carreteras, escuelas, plantas de tratamiento de aguas y aguas residuales, parques y otras instalaciones públicas que las comunidades consideran que son bienes públicos importantes. Los fondos proporcionados se destinarán principalmente a los proyectos de recuperación que se basen en la comunidad o a la aportación de gastos para los programas de recuperación de desastres naturales de FEMA, incluidos los Programas HMGP (Programa de Subvenciones para Mitigar Riesgos) y PA, los cuales permiten al Estado que la FEMA proporcione un 75 por ciento de los costos para cada proyecto, y que el Estado o el solicitante proporcione el 25 por ciento restante. A través del HMGP, el Estado está ofreciendo a los propietarios que viven en la llanura aluvial o que tienen viviendas que constantemente soportan pérdidas la oportunidad de participar en un programa de compra total del Estado que permite a los propietarios vender su vivienda y reubicarse a lugares más elevados y seguros.

Además de usar fondos para llevar a cabo planes de recuperación comunitaria del proceso de planificación que se cumplió en el verano de 2017, el Estado usará fondos para abordar los requisitos de aportaciones no federales para otros programas federales de recuperación de desastres naturales. Para garantizar que el programa de aportaciones no federales siga cumpliendo los requisitos de HUD, el Estado ha agregado dos actividades —limpieza de escombros y compra total y adquisición como actividades elegibles—. En cuanto a utilizar los fondos de la CDBG-DR para las actividades del programa de aportaciones no federales, el Estado tiene que identificar una actividad HUD elegible, además de la aportación equivalente, como una actividad elegible.

Además del proceso de planificación, los programas de recuperación de FEMA tienen un 25 por ciento del reparto de costos local. Actualmente, 423 unidades del Gobierno municipal y de las entidades sin ánimo de lucro han exigido que se cumplan las reclamaciones a la PA de FEMA. Si bien se espera que aumenten los costos dentro del programa PA, actualmente hay \$292,780,272 que se deben asignar obligatoriamente para abordar la recuperación del huracán Matthew con una aportación equivalente total estimada que abarca todo el desastre de \$101,585,557.

El HMGP estatal se está centrando en ofrecer un programa de compra total voluntaria para propietarios a los residentes que deseen vender su vivienda y reubicarse a lugares más elevados y seguros fuera de la llanura aluvial. Este programa está drásticamente sobresaturado, ya que más de 2,987 residentes están solicitando una compra total. La financiación que la FEMA ha proporcionado para el programa de compra total únicamente cubrirá a 800 viviendas cuyo costo total es de \$100,649,434. La FEMA solamente proporcionará un 75 por ciento del costo total del programa, monto que asciende a \$75,487,098 en fondos, y deja una aportación equivalente de \$26,162,366 que es una necesidad insatisfecha que el Estado proporcionará a través de este programa. Además de esta asignación de fondos, el Estado llevará a cabo un programa de compra total de vivienda financiado por la HUD, el cual suministrará \$10 millones de fondos

adicionales para adquirir más viviendas.

8.7.1 Descripción del programa

La NCORR administrará y operará el Programa de Recuperación de Infraestructura. La NCORR llevará a cabo el programa proporcionando subvenciones para ayudar a las jurisdicciones municipales y del condado y a las entidades sin ánimos de lucro a reparar y a hacer más resistentes las instalaciones afectadas por la tormenta después de haber incluido la financiación de FEMA, otros fondos federales y las utilidades provenientes de aseguradoras privadas. Si bien se espera que el Estado sea el administrador principal del programa, el Estado puede celebrar contratos sub-beneficiarios con unidades del Gobierno o entidades sin ánimos de lucro en áreas afectadas por la tormenta para ejecutar programas específicos. Se espera que la financiación para el programa de recuperación comunitaria se use para cubrir la aportación no federal o la aportación equivalente local para los programas de recuperación de desastres naturales de FEMA, centrados en PA y HMGP; sin embargo, una porción significativa de los fondos también podrían usarse para abordar las necesidades de recuperación y resistencia de instalaciones públicas que la PA de FEMA no cubra y/o que se hayan identificado a través de los planes de recuperación y resistencia del condado.

Cada asignación total de UGLG para el programa se determinará con base en criterios descritos y publicados en el manual de políticas y procedimientos del programa que se muestra en el sitio web de ReBuild NC. La información específica adicional del programa se encontrará en el manual de políticas y procedimientos, incluida la información sobre cómo se seleccionaron los proyectos. Todos los solicitantes del programa tendrán que documentar claramente que las instalaciones fueron afectadas por Matthew. También tendrán que documentar que los residentes que viven en la comunidad usan y necesitan las instalaciones y que el solicitante ha tenido acceso y ha agotado todos los demás recursos para abordar la necesidad de recuperación. La aportación de la CDBG-DR del proyecto tiene un límite de \$2 millones, pero la NCORR podría permitir costos elegibles, necesarios y razonables que superen los \$2 millones una vez que los haya evaluado. En el supuesto de que la UGLG desee usar más de \$2 millones de su asignación de la CDBG-DR para determinado proyecto, se debe presentar una solicitud escrita al Estado para solicitar fondos por encima del límite de \$2 millones. La solicitud debe justificar cómo el uso de fondos propuesto aborda determinado objetivo de recuperación para la UGLG y estará sujeta a la aprobación del Estado. La NCORR documentará cuándo se aplica la excepción. Si bien los proyectos podrían ser propuestos por una UGLG específica, la NCORR podría seleccionar otro beneficiario de fondos o sub-beneficiario para ejecutar el proyecto, si se ha determinado que esto vela por el mejor interés de éxito del proyecto.

Dado que hay una gran cantidad de necesidades insatisfechas, el Estado planea priorizar la financiación para ayudar a las instalaciones comunitarias que son utilizadas por adultos mayores, niños, personas con discapacidades y/o familias de escasos recursos. También le dará prioridad a financiar proyectos que estén ubicados dentro de pueblos, ciudades o vecindarios que hayan soportado daños sustanciales.

8.7.2 Tipos de actividad

Reparar, reemplazar, reconstruir, hacer más resistentes o mejorar las instalaciones públicas que fueron dañadas por el huracán Matthew. Participar en actividades de servicio público que apoyen la recuperación comunitaria y/o facilitar fondos para cubrir el monto de aportación equivalente local de otros programas de recuperación federal, principalmente de la FEMA.

8.7.3 Asignación para la actividad

La asignación total del programa es de \$11,794,928. El Estado, según lo documentado en su manual de políticas y procedimientos, proporcionará una asignación específica de fondos a las UGLG.

8.7.4 Concesión máxima

Hasta \$2,000,000 por proyecto. Los solicitantes pueden solicitar una excepción para el monto de concesión máxima.

8.7.5 Objetivo nacional

LMI, necesidad urgente.

8.7.6 Actividad elegible

Sec. 105 (a) (1) (2) (3) (4) (5) (7) (8) (9) (11) (12) (14) (15) (16) (17) (19) (21) (22) (23) – instalaciones públicas, servicios públicos, limpieza de escombros, reubicación, compra total y adquisición y pago de la aportación no federal.

8.7.7 Elegibilidad geográfica

Los proyectos deben estar ubicados en un condado que el Gobierno federal declaró como afectado por el huracán Matthew.

8.7.8 Prioridades

Un 80 por ciento de los fondos del programa se han apartado para los servicios dentro de los condados más afectados.

8.7.9 Solicitantes elegibles

Gobiernos municipales, del condado y estatales, organizaciones sin ánimo de lucro en un condado elegible afectado por la tormenta. Todos los solicitantes en un programa de la PA de FEMA con un proyecto DR-4285 asignado a quienes se haya determinado que son elegibles para recibir financiación.

8.7.10 Fecha prevista de inicio

Primer trimestre de 2019

8.7.11 Fecha prevista de finalización

Tercer trimestre de 2023

Esta página se dejó en blanco intencionalmente.

9.0 Requisitos de elegibilidad generales

Según las normativas federales exigidas conforme a la Ley de Reforma Nacional a los Seguros contra Inundaciones (NFIRA, por sus siglas en inglés) de 1994, se podría haber requerido que los edificios y las propiedades que utilizaron ayuda económica del Gobierno federal tras un desastre declarado oficialmente por el presidente tuvieran y portaran cobertura de seguro contra inundaciones. En el supuesto de que el seguro contra inundaciones expirara o no estuviera vigente en el momento en que el huracán Matthew afectara la zona, el propietario del edificio y/o de la propiedad podría no ser elegible para recibir ayuda federal adicional.

Esta página se dejó en blanco intencionalmente.

10.0 Aprovechamiento

El Plan de acción inicial del Estado y a través de esta Enmienda han descrito cómo, dados los recursos limitados y la gran cantidad de necesidades insatisfechas, el Estado tendrá que aprovechar y maximizar cada recurso disponible para abordar las necesidades de recuperación a causa de Matthew. Desde la publicación del Plan de acción original, el Estado ha continuado promoviendo estrategias que maximizarán los fondos federales, y está considerando estrategias y técnicas innovadoras que otros Estados que se recuperan de desastres están empleando para reparar, reconstruir y hacer que los bienes públicos y privados sean más resistentes. El Estado continúa buscando más fondos para abordar grandes necesidades insatisfechas en tres áreas principales:

1. Fondos en los programas de vivienda y de ayuda para propietarios;
2. Fondos para el Programa de Recuperación Comunitaria/Programa de Recuperación de Infraestructura que no solamente abordarán los bienes públicos que fueron dañados por Matthew sino también financiarán proyectos innovadores identificados a través del proceso de planificación que hará que las comunidades sean más resilientes a tormentas futuras, y
3. Fondos de recuperación dirigidos a la comunidad comercial con un enfoque en las necesidades de negocios rurales y sectores industriales clave, incluyendo el sector agrícola.

El Estado se compromete a maximizar el impacto y el uso de todos los fondos de la CDBG-DR. Esto incluye asegurar que se usen todos los demás fondos disponibles para la recuperación antes de que se usen los fondos de la CDBG-DR; continuar colaborando estrechamente con otras agencias locales, estatales y federales para abordar las necesidades de recuperación de Carolina del Norte; y, cuando sea posible, combinar fondos de la CDBG-DR con otras inversiones públicas y privadas como medio para aumentar los beneficios generales para residentes, familias, negocios y comunidades afectadas.

El estado de Carolina del Norte muy recientemente introdujo e identificó Zonas de oportunidad como parte de sus gestiones para aprovechar fondos adicionales y maximizar otras oportunidades de inversión comunitarias como parte de la estrategia de recuperación general en todo el estado en las áreas afectadas por la tormenta. Este nuevo programa federal se creó por la recién promulgada ley federal de impuestos, conocida como la Ley de Recortes Tributarios y Empleos (H.R.1). El gobernador de Carolina del Norte designó 252 Zonas de oportunidad en todo el estado el 18 de mayo de 2018. De estas 252 zonas, 50 de ellas guardan correlación con los condados que han sido afectados por los huracanes Matthew y Florence. La lista completa de las Zonas de oportunidad de Carolina del Norte puede descargarse aquí:

<https://public.nccommerce.com/oz/>

Esta página se dejó en blanco intencionalmente.

11.0 Ingresos del programa

En el Plan de acción entregado anteriormente, el Estado describió cómo cualquier ingreso del programa que se obtenga se usará para abordar las necesidades de recuperación insatisfechas restantes dentro del área del programa de donde se obtuvo el ingreso del programa. Esta Enmienda al Plan de acción modifica cómo el Estado tratará los ingresos del programa. En el supuesto de que el Estado perciba ingresos del programa de un proyecto, el Estado evaluará y determinará cómo asignar el ingreso del programa a otros programas de recuperación que aún tienen necesidades de recuperación insatisfechas. La determinación de a qué programa asignar los fondos se basará en las actuales prioridades del programa, en determinar qué necesidades insatisfechas restantes no se han abordado anteriormente con fondos de la CDBG-DR y en priorizar qué programas tienen las necesidades más urgentes. Si bien mientras dure este programa de recuperación se espera que cambien las prioridades, el Estado actualmente considera que la vivienda es el área del programa con las necesidades de recuperación insatisfechas más apremiantes. En el supuesto de que los ingresos del programa se deriven de la reactivación económica y los proyectos de desarrollo o de la ayuda a negocios pequeños a través del programa planificado de préstamos rotatorios, a fin de abordar otras necesidades de recuperación en las áreas de los programas de recuperación de vivienda o infraestructura, el Estado podría usar los ingresos del programa generados de dichos programas y crear un fondo de préstamos rotatorios para generaciones futuras de préstamos con fines de abordar necesidades de recuperación insatisfechas pendientes y objetivos de recuperación y reactivación comunitaria que concuerden con las políticas y procedimientos del programa.

El Estado retendrá hasta un 5 por ciento de cualquier fondo para abordar costos administrativos no previstos que se deriven de los ingresos del programa. El límite administrativo máximo de un 5 por ciento se mantendrá para el total general de fondos de la CDBG-DR, incluyendo los ingresos del programa. Si los ingresos del programa se generan a través de una actividad que emprenda el sub-beneficiario, el Estado, previa consulta con el sub-beneficiario, podría determinar que el sub-beneficiario retenga los ingresos del programa, siempre y cuando la actividad o actividades en el contrato del sub-beneficiario continúen teniendo necesidades insatisfechas. El Estado se reserva el derecho de devolver los ingresos del programa al propio Estado para abordar otras necesidades de recuperación insatisfechas. Si a algún sub-beneficiario no le queda ninguna necesidad insatisfecha pendiente, cualquier ingreso del programa deberá devolverse al Estado. El Estado entonces asignará los fondos a programas y proyectos de manera que concuerden con esta política. El manual de políticas y procedimientos administrativos del Estado documentará cómo se llevará a cabo la reasignación de cualquier ingreso del programa.

Esta página se dejó en blanco intencionalmente.

12.0 Tabla de gastos y resultados

La NCORR actualiza rutinariamente la sección de la tabla de gastos y resultados mostrada en el Plan de acción original para adherirse a sus requisitos de presentación de informes. La tabla de gastos y resultados se encuentra en <https://www.rebuild.nc.gov/reporting-and-compliance/reporting>. Todos los fondos se gastarán dentro de un plazo de seis años a partir de la fecha en que el HUD haya otorgado la subvención.

Esta página se dejó en blanco intencionalmente.

13.0 Límite mínimo para una enmienda sustancial

En el Plan de acción inicial del Estado, el Estado identificó los límites que desencadenarían el requisito de una enmienda sustancial. Dichos límites son 1) un cambio en los beneficios del programa o los criterios de elegibilidad, 2) la incorporación o eliminación de una actividad o 3) la asignación o reasignación de \$5 millones dentro de las asignaciones de actividades del Plan de acción aprobadas.

Con la adición de los fondos de la CDBG-MIT para el huracán Matthew y los fondos de la CDBG-DR para el huracán Florence, la NCORR ha ajustado el umbral mínimo para las Enmiendas sustanciales al Plan de acción para que concuerden con los requisitos fijados en dichos Planes de acción. Los criterios revisados son los siguientes:

1. El cambio de un beneficio del programa o de criterios de elegibilidad; o
2. La adición o la eliminación de una actividad; o
3. Una asignación o reasignación de \$15 millones o más.

Esta página se dejó en blanco intencionalmente.

14.0 Estándares de construcción ecológica para la supervisión de construcción y contratistas

El Estado seguirá las mejores prácticas como las provistas por las Directrices para profesionales del consumo energético en el hogar del Departamento de Energía de EE. UU.: certificaciones profesionales y especificaciones de trabajo estándar para hogares rehabilitados. Deberán incorporar los Estándares de construcción ecológica las actividades de reconstrucción y reemplazo que incluyen cambios a los elementos estructurales como sistemas de recubrimiento de pisos, columnas o paredes interiores o exteriores que soportan peso.

En cuanto a las viviendas rehabilitadas o sustancialmente rehabilitadas, el alcance del proyecto incorporará materiales de Construcción ecológica en la medida de lo posible según el alcance específico del proyecto. Los materiales tienen que cumplir el estándar establecido reconocido por la industria que hayan obtenido certificación de conformidad con alguno de los siguientes programas:

1. ENERGY STAR (Viviendas certificadas o viviendas multifamiliares de muchas plantas);
2. Enterprise Green Communities;
3. LEED (Construcción nueva, Viviendas, Edificios de altura media, Operaciones y mantenimiento de edificios existentes o Desarrollo de barrios);
4. ICC-700 Estándar nacional de construcción ecológica, (v) EPA Indoor AirPlus —programa para mejorar el aire interior de una vivienda de la Agencia de Protección Medioambiental, EPA— (ENERGY STAR, un requisito esencial), o
5. Cualquier otro programa equivalente y exhaustivo de construcción ecológica.

En algunos casos, la NCORR ha evaluado otros estándares propuestos de diseño de construcción ecológica en la reconstrucción de residencias unifamiliares, como un Sistema de Calificación de Consumo Energético en la Vivienda (HERS, por sus siglas en inglés) que ofrecen ahorros energéticos significativos y un cumplimiento alternativo de ENERGY STAR, como ENERGY STAR 2.0 en proyectos multifamiliares, y ha determinado que dichos estándares de construcción son aceptables en lugar de los estándares propuestos más arriba. Estos estándares de construcción alternativos se ajustan sustancialmente a un programa exhaustivo de construcción ecológica. Se incluyen en cada archivo de proyecto las características y estándares específicos de diseño de construcción ecológica seleccionados.

Carolina del Norte ejecutará y supervisará los resultados de construcción para asegurar la seguridad de los residentes y la calidad de las viviendas asistidas a través del programa. Todas las reparaciones a viviendas unifamiliares, alquiladas y prefabricadas cumplirán con los actuales Estándares de Calidad de Vivienda (HQS, por sus siglas en inglés) del HUD. Además, la NCORR se asegurará de que los solicitantes estén conscientes de los riesgos asociados con el moho y tomen medidas para limitar los efectos de cualquier problema de moho que pudiera surgir. La rehabilitación de las estructuras que no estén sustancialmente dañadas tienen que cumplir con la Lista de Control de Readaptación a Construcción Ecológica CPD del HUD está disponible en

<https://www.hudexchange.info/resource/3684/guidance-on-the-cpd-green-building-checklist/>, en la medida en que los incisos de la lista de control se apliquen a la rehabilitación.

Las viviendas nuevas construidas con fondos CDBG-DR cumplirán con los estándares de accesibilidad según lo dispuesto en la Parte 40 de 24 CFR. La NCORR utilizará la [Lista de control de accesibilidad UFAS](#) como un estándar mínimo en estructuras con cinco o más unidades para asistir en el cumplimiento de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación. La lista de control se utilizará al evaluar el diseño de todas las estructuras residenciales recién construidas (que no sean estructuras residenciales de propiedad privada). La Ley de Equidad de Vivienda (incluyendo los siete requisitos básicos de diseño y construcción establecidos en la Ley de Equidad de Vivienda)³ también se aplica a edificios con cuatro o más unidades. Los Títulos II y III de la Ley de Estadounidenses Discapacitados también se aplica a las viviendas públicas.

El cumplimiento del contratista se mantendrá a través de la revisión y la aprobación de informes mensuales de rendimiento del proyecto, informes de situación financiera y solicitudes de reembolso documentadas a lo largo del plazo del contrato. El Estado utilizará la plantilla de informe de contrato proporcionada por el HUD (formulario PL 1132) para cargarla al Centro Encargado de Recibir Informes sobre las Subvenciones para Recuperación de Desastres (DRGR, por sus siglas en inglés) de forma trimestral:

<https://www.hudexchange.info/resource/3898/public-law-113-2-contract-reporting-template/>.

Todas las actividades del programa cumplirán los requisitos de objetivos nacionales del HUD, los cuales se sustentarán con documentos en el sistema de registro de archivos del programa. Carolina del Norte se dedica a priorizar la ayuda a residentes que se enfrentan a las barreras financieras de recuperación más grandes y tiene toda la intención de cumplir el requisito de un 70 por ciento de la subvención total del objetivo nacional de Ingresos bajos a moderados (LMI) del HUD.

A los residentes se les requerirá que presenten información sobre ingresos familiares y documentos justificativos al momento de solicitar, con fines de procesamiento y verificación. Carolina del Norte aplicará un enfoque metódico a la asistencia al solicitante que dará prioridad a solicitantes del programa con base en los ingresos familiares y otros factores de vulnerabilidad social.

El Estado evaluará archivos y hará pruebas de cumplimiento con estándares y procedimientos financieros, incluyendo prácticas de contratación y apego a la razonabilidad de costos en todos los costos operativos y actividades financiadas con la subvención. Todos los gastos del programa se evaluarán para garantizar que son:

- Necesarios y razonables;
- Asignables de acuerdo al contrato de la CDBG;
- Autorizados o no prohibidos conforme a leyes y normativas estatales/locales;

³ Accesibilidad primero en equidad de viviendas. *Requisitos de equidad de vivienda*.

<https://www.fairhousingfirst.org/fairhousing/requirements.html>

- Se adecúan a limitaciones o exclusiones (leyes, cláusulas, condiciones de concesión, etc.);
- Concuerdan con políticas, normativas y procedimientos;
- Están lo suficientemente documentados;
- Compatibles con todos los Requisitos Federales Intersectoriales, incluidos los Requisitos Administrativos Uniformes en la Parte 200 del 2 CFR.

El FR permite a personas, negocios y entidades sin fines de lucro recibir reembolsos por gastos varios de reparación que se habrían cubierto conforme a un programa de la CDBG-DR si el programa hubiera existido en ese momento. Este tipo de reembolso es elegible para reparaciones llevadas a cabo un año después del desastre, aunque el HUD puede otorgar una extensión si el Beneficiario lo solicita, según cada caso individual, o hasta presentar una solicitud al programa de reparaciones de la CDBG-DR (lo que suceda primero). Antes de efectuar estos reembolsos, el programa deberá llevar a cabo una evaluación medioambiental retroactiva. Es en este momento cuando se contactará a la Oficina de Conservación Histórica del Estado (SHPO, por sus siglas en inglés), el Servicio de Peces y la Vida Silvestre (FWS, por sus siglas en inglés) y el Servicio Nacional de Pesca Marítima (NMFS, por sus siglas en inglés). Se seguirán estas medidas antes de que el Estado conceda algún reembolso por reparaciones.

14.1 Banda ancha

El Plan de acción inicial del Estado subrayó que todos los beneficiarios que reciben fondos de la CDBG-DR para la rehabilitación sustancial o la construcción de unidades residenciales nuevas, con cuatro o más unidades por estructura, deberán incluir infraestructura de banda ancha de conformidad con los requisitos del programa. Este requisito continúa vigente en esta Enmienda al Plan de acción.

Esta página se dejó en blanco intencionalmente.

15.0 Duplicación de beneficios (DOB, por sus siglas en inglés)

Tras revisar la orientación sobre varios daños de tormenta y la DOB previstos en 84 FR 28844 y la orientación aclaratoria recibida del HUD, la NCORR ha creado una política de DOB que aplica fondos recibidos para recuperarse del desastre elegible (es decir, el desastre al cual se vincula la solicitud de ayuda) en vez de toda la ayuda recibida para cada desastre que afectó al solicitante en recuperación. La NCORR evalúa la ayuda que los solicitantes recibieron desde varias perspectivas de desastre, como las personas afectadas por los huracanes Matthew y Florence, y analiza qué ayuda se duplica. La ayuda recibida para recuperarse de una declaración de desastre que no sea el desastre elegible no se considera duplicada. La aplicación de ayuda de varias tormentas como una duplicación de beneficios solo es pertinente cuando un solicitante continúa recuperándose de varias tormentas. La NCORR establece si un solicitante se recupera del huracán Florence y no del huracán Matthew cuando se demuestra un vínculo a la tormenta.

Las siguientes políticas con respecto a préstamos subvencionados se aplican a los programas de recuperación de viviendas, incluyendo la reconstrucción, la rehabilitación y el reemplazo de MHU (viviendas prefabricadas), y en algunos casos la recuperación de propiedades alquiladas pequeñas u otros beneficios para viviendas. El *Aviso DOB (Duplicación de beneficios)* brindaba una guía sobre el tratamiento de préstamos subvencionados en el análisis de Duplicación de beneficios de la siguiente manera: “El monto total de un préstamo subvencionado a disposición del solicitante para el mismo fin que la asistencia de la CDBG-DR es ayuda que se debe incluir en el cálculo DOB a menos que una de las excepciones [en el *Aviso DOB*] se aplique, incluida la excepción en el V.B.2 (iii), autorizada en las enmiendas DRRR al artículo 312 de la Ley Stafford (la cual se aplica a desastres naturales que hayan ocurrido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2021, hasta que la enmienda se extinga el 5 de octubre de 2023). Un préstamo subvencionado está disponible cuando sea aceptado, es decir, cuando el acreditado haya firmado un pagaré u otro documento de préstamo que permita al prestamista anticipar el préstamo”.

Los préstamos SBA denegados son montos de préstamo que fueron ofrecidos por un prestamista en respuesta a una solicitud de préstamo, pero que fueron rechazados por el solicitante, es decir, el solicitante nunca firmó documentos de préstamo para recibirlo. La NCORR no considerará los préstamos rechazados como una Duplicación de beneficios (DOB). NCORR solicitará documentación para el préstamo rechazado únicamente si la información recibida por parte del tercero (SBA, FEMA, etc.) indica que el solicitante recibió una oferta por el préstamo subvencionado y la NCORR no puede determinar con esa información disponible si el solicitante rechazó el préstamo. Si fuera el caso, el solicitante deberá proporcionar una certificación escrita en la que se indique que no recibió el préstamo. El solicitante deberá llenar el formulario de Declaración jurada de préstamo subvencionado rechazado o cancelado (Affidavit of Declined or Canceled Subsidized Loan). La NCORR enviará la Declaración jurada de préstamo subvencionado rechazado o cancelado a la SBA (u otro prestamista) y volverá a verificar la DOB cuando se cierre el proyecto.

Los préstamos cancelados son préstamos (o partes de préstamos) que inicialmente fueron aceptados, pero que, por diversos motivos, la totalidad o una porción del monto del préstamo no fue desembolsado y ya no está a disposición del solicitante. El monto del préstamo cancelado es el monto que ya no está disponible. La cancelación del préstamo puede deberse al acuerdo de ambas partes de cancelar la porción no desembolsada del préstamo, al incumplimiento del acreditado o al vencimiento del plazo para el cual el préstamo estaba disponible para ser desembolsado. Se requerirá la siguiente documentación para demostrar que cualquier porción no desembolsada de un préstamo subvencionado aceptado se ha cancelado y ya no está a disposición del solicitante:

1. Un comunicado escrito por parte del prestamista en el que confirme que se ha cancelado el préstamo y que los montos no desembolsados ya no están a disposición del solicitante O
2. Un acuerdo legalmente vinculante entre NCORR y el solicitante en el que se indique que se ha vencido el período de disponibilidad del préstamo y que el solicitante acuerda no tomar ninguna medida para restituir el préstamo o retirar cualquier monto en el futuro.

Si no se cuenta con ninguno de los antedichos documentos, cualquier porción aprobada pero no desembolsada de un préstamo subvencionado deberá incluirse en el cálculo de DOB de la asistencia total a menos que se aplique otra excepción.

En los casos de préstamos cancelados, la NCORR enviará la Declaración jurada de préstamo subvencionado rechazado o cancelado a la SBA (o a otro prestamista) como aviso de que el solicitante ha acordado no tomar ninguna medida para restituir el préstamo cancelado o retirar cualquier monto adicional de préstamo no desembolsado.

En los casos de préstamos cancelados en los que se llevaron a cabo desembolsos parciales antes de la cancelación del préstamo, los fondos desembolsados serán considerados como fondos desembolsados para los siguientes préstamos activos. Al igual que con los préstamos rechazados, las concesiones con préstamos subvencionados cancelados volverán a verificar la DOB al cierre del proyecto.

Un préstamo subvencionado no es una duplicación de beneficios ilícita conforme al artículo 312(b)(4)(C) de la *Ley Stafford*, según la versión vigente del artículo 1210 de la DRRA, siempre y cuando toda la asistencia federal se use para cubrir pérdidas sufridas a consecuencia de un desastre natural o emergencia importante. Como parte de la evaluación DOB, la NCORR excluirá los montos de préstamos desembolsados como no duplicados, siempre que los fondos se hayan proporcionado para otros fines o se hayan proporcionado para el mismo fin que las actividades del programa de recuperación, pero para un uso distinto y permitido.

La NCORR evaluará los préstamos que quedan abiertos para realizar actividades no duplicadas. En los casos en que el monto de préstamo no desembolsado sea para actividades potencialmente duplicadas, la NCORR notificará al prestamista (SBA u otro) y obtendrá un acuerdo escrito con el solicitante en el que este acuerde no hacer retiros adicionales del préstamo subvencionado sin la aprobación de la NCORR. Los límites de financiación del programa aplicables permanecerán vigentes para cualquier cambio en el monto de la concesión que se lleve a cabo conforme a esta directriz.

La NCORR evalúa y confirma los cálculos de la DOB durante el cierre del proyecto. Si se recibió ayuda duplicada, la NCORR hará uso del acuerdo de subrogación vigente con los solicitantes como ayuda para recuperar la ayuda duplicada, si fuera necesario. La política específica sobre la evaluación de la DOB se encuentra en el manual de cada programa, así como en los *Procedimientos uniformes de la DOB de la NCORR*.

Esta página se dejó en blanco intencionalmente.

16.0 Estándares y procedimientos de supervisión

El Estado comenzará a supervisar poco después de que comiencen las actividades bajo contrato, y la supervisión basada en los riesgos *in situ* se llevará a cabo de conformidad con las actividades contratadas y los montos de concesiones. El Estado llevará a cabo al menos una visita de supervisión *in situ* a cada sub-beneficiario antes de completar el proyecto, a fin de verificar que los fondos se hayan gastado de manera adecuada.

El Estado llevará a cabo su programa de cumplimiento y supervisión tanto para los programas administrados por el Estado como por los sub-beneficiarios utilizando políticas y directrices diseñadas para concordar con las políticas de supervisión del HUD de EE. UU. tal y como se define en la Guía de supervisión de escritorio del HUD: Políticas y procedimientos para la supervisión de programas. La Guía de escritorio se encuentra en:

http://portal.hud.gov/hudportal/documents/huddoc?id=DOC_35339.pdf.

16.1.1 Resumen de los objetivos de supervisión

1. Determinar si una entidad está llevando a cabo su programa financiado por subvención, y sus actividades individuales, según lo descrito en el Contrato de subvención entre el estado de Carolina del Norte y los sub-beneficiarios.
2. Determinar si una entidad está llevando a cabo sus actividades dentro de los plazos previstos, de conformidad con el programa incluido en el Contrato.
3. Determinar si una entidad está cobrando los costos del proyecto que son elegibles conforme a las leyes vigentes y normativas federales y si son razonables según los servicios y productos entregados.
4. Determinar si una entidad está llevando a cabo sus actividades con el control adecuado sobre el cumplimiento del programa y las finanzas, y de tal manera que reduzca las posibilidades de producir desperdicios, administrar inadecuadamente o cometer fraudes y abusos.
5. Evaluar si la entidad tiene capacidad continua de llevar a cabo el proyecto aprobado, así como otras subvenciones que pudiera solicitar.
6. Identificar áreas que podrían ser problemáticas y asistir a la entidad en cumplir las leyes y normativas vigentes.
7. Asistir a las entidades en la resolución de problemas de cumplimiento mediante debates, negociaciones, y la aportación de asistencia técnica y capacitación.
8. Proporcionar medidas de seguimiento adecuadas para asegurar que las entidades corrijan sus deficiencias de ejecución y cumplimiento, y que no las repitan.
9. Determinar si existen conflictos de interés en la operación del programa financiado por el Gobierno federal.
10. Asegurar que se mantengan los registros requeridos para demostrar cumplimiento de los reglamentos vigentes, tales como alquiler, tenencia, ingresos familiares, cumplir las

normas de vivienda, Vivienda Justa, Acción Afirmativa y los índices de salarios según la Ley Davis-Bacon.

11. Llevar a cabo visitas o inspecciones a los sitios de las unidades asistidas por la CDBG-DR a fin de asegurar que las unidades estén cumpliendo plenamente con todas las normativas, códigos y ordenanzas vigentes.

16.1.2 Análisis de riesgos

A principios de cada año natural el Estado llevará a cabo un Análisis de riesgos de seguimiento para todos los beneficiarios de la financiación de la CDBG-DR. El Análisis de riesgos identifica criterios de riesgo y establece anualmente un nivel de referencia de riesgo para cada beneficiario. El Análisis de riesgos se usa para determinar qué beneficiarios tendrán que recibir una visita de supervisión *in situ* durante el año de financiación, la frecuencia de las visitas, y si se requieren más requisitos de informes y supervisión. Cada criterio se examina con base en el nivel de riesgo indicado por cada artículo y a los solicitantes que sean seleccionados para recibir la supervisión tras los procedimientos de publicación se les informará sobre la actividad de supervisión.

A todos los beneficiarios se les asigna niveles de supervisión con base en los resultados de los anteriores criterios derivados del Análisis de riesgos. El programa preliminar de supervisión *in situ* se define a principios del año natural. El nivel de supervisión se puede ajustar durante el periodo de contratación por motivos tales como incumplimiento de las estipulaciones del contrato, incumplimiento de los objetivos, no presentar de manera oportuna informes precisos, determinaciones identificadas de la supervisión *in situ*, rotación del personal en puestos clave de la organización, y otros cambios identificados que aumenten el riesgo de administrar los fondos de subvención. El incumplimiento por parte de los beneficiarios puede resultar en la suspensión de fondos, extinción del contrato, y una orden de pagar todos los fondos proporcionados conforme al contrato.

16.1.3 Supervisión *in situ* por parte de agencias

Antes de notificar a las organizaciones que se llevará a cabo una supervisión *in situ*, el personal de supervisión leerá los contratos de subvención, indicará cualquier entrega demorada y/o incorrecta de facturas e informes de cumplimiento y revisará cualquier carta de supervisión anterior, independientemente de la fuente de financiación. El propósito de esta evaluación es determinar el alcance de la visita de supervisión antes de enviar una carta en la que se notifica la visita a la organización.

Dos semanas antes de llevar a cabo una visita de supervisión *in situ*, se enviará una carta a la organización. La carta confirmará las fechas y el alcance de la supervisión e indicará qué información y/o documentación será evaluada.

Dentro de un plazo de 45 días de la visita de supervisión, el personal emitirá una carta de supervisión en la que se indicará cualquier determinación, inquietud y resolución halladas durante la evaluación. La carta estará dirigida a los integrantes del personal correspondientes. A las organizaciones se les dará un plazo de 30 días para responder a las cartas de supervisión.

Esta página se dejó en blanco intencionalmente.

17.0 Estándares de cumplimiento de contratistas y proceso de apelación

En el Plan de acción inicial aprobado del Estado, el Estado describió los estándares de cumplimiento de contratistas y el proceso de apelación, e indicó que a los contratistas de construcción que lleven a cabo obras con fondos de la CDBG-DR deberá requerírseles ser contratistas con licencia del estado de Carolina del Norte y poseer todas las licencias y permisos aplicables de las jurisdicciones correspondientes donde se llevará a cabo el trabajo, antes de causar algún costo que ha de ser reembolsado por la CDBG-DR. Las licencias confirmarán los estándares requeridos expuestos en el código del condado, ciudad y/o pueblo correspondiente para llevar a cabo trabajos dentro de la jurisdicción y el alcance de trabajo (SOW, por sus siglas en inglés) reflejado en el contrato de construcción. Los permisos serán el registro requerido, y la documentación del código de condado, ciudad y/o pueblo deberá tenerse antes de comenzar cualquier obra de construcción. Será la obligación del contratista obtener todos los antedichos permisos, proporcionar copias a la agencia estatal o sub-beneficiario que administra el contrato antes de comenzar el trabajo.

Este requisito se incluirá como una cláusula estándar en cualquier contrato de sub-beneficiario aplicable y el sub-beneficiario implicado en programas o proyectos de recuperación de vivienda, negocios pequeños o infraestructura tendrá que hacerla cumplir. Todos los contratos financiados con fondos de la CDBG-DR que implican contratistas de construcción que llevan a cabo obras para propietarios y actividades de negocios pequeños deberán tener en el trabajo de construcción contratado relativo al propietario individual y al propietario de un negocio pequeño una garantía de un año sobre todo el trabajo llevado a cabo. Se requiere que el contratista presente al propietario de la vivienda y del negocio pequeño un aviso previo de seis meses y de un mes antes de que termine la garantía de un año, y enviar copia de cada aviso a la agencia estatal y/o sub-beneficiario que administra la actividad correspondiente.

A todo propietario de vivienda y de negocio pequeño deberá enviársele, antes de comenzar cualquier obra de construcción implicada a través de dichos contratos, un aviso escrito de su derecho de apelar el trabajo que se lleva a cabo cuando no cumple con los estándares expuestos o el alcance establecido. Al propietario de la vivienda y el negocio pequeño deberá proporcionársele una persona de contacto en el departamento de apelaciones dentro de la agencia estatal o del sub-beneficiario encargado de administrar la actividad. Se establecerán políticas y procedimientos como parte de la actividad y se expondrán cronologías y procesos detallados para resolver apelaciones, y se deberán proporcionar dichas políticas y procedimientos a cada propietario de vivienda y negocio pequeño antes de empezar cualquier obra de construcción, y deberá incluirse en el contrato celebrado con cada contratista participante como una cláusula con fuerza ejecutiva del contrato.

Esta página se dejó en blanco intencionalmente.

18.0 Plan de Participación Ciudadana

El estado de Carolina del Norte está en posesión de una Subvención en bloque para desarrollo comunitario - Recuperación de desastres (CDBG-DR) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos de conformidad con la *Ley de Gastos de Ayuda para Desastres* de 2016 (Leyes públicas 114-254 y 115-31). La ley describe las exenciones vigentes y los requisitos alternativos, los requisitos exigidos por ley y regulatorios relevantes, el procedimiento para otorgar subvenciones, los criterios para la aprobación del plan de acción y las actividades de recuperación de desastre elegibles. Estos fondos se están poniendo a disposición para ayudar en las gestiones de recuperación de desastres como respuesta al huracán Matthew según lo descrito en el Aviso de registro federal publicado el miércoles 18 de enero de 2017, en 82 FR 5591.

El objetivo principal de este *Plan de Participación Ciudadana* es facilitar a todos los ciudadanos de Carolina del Norte una oportunidad de participar en la planificación, ejecución y evaluación de todos los programas de recuperación del Estado. El plan establece las políticas y procedimientos para la participación ciudadana, las cuales fueron creadas para potenciar al máximo la oportunidad de que ciudadanos, propietarios, arrendadores, propietarios de negocios, promotoras inmobiliarias, así como partes interesadas federales, estatales y locales, se involucren en el procedimiento de recuperación comunitaria. Una copia del *Plan de Participación Ciudadana* se encuentra disponible en el sitio web de ReBuild NC en <https://rebuild.nc.gov/action-plans>.

18.1 Fomento de participación ciudadana y alcance

La NCORR exhortará y fomentará la participación ciudadana en el Plan de acción y el procedimiento de enmiendas relacionado, y se concentrará en dar alcance a personas de ingresos bajos a moderados, a minorías raciales o étnicas, a personas discapacitadas y personas con un dominio limitado del inglés.

Estrategia: El Estado le hará publicidad a oportunidades de participación pública en el procedimiento del Plan de acción a través de varias entidades estatales, federales, municipales; comunidades tribales, autoridades públicas en materia de vivienda, otros proveedores de servicios relacionados con la vivienda, iglesias y organizaciones religiosas, promotoras inmobiliarias con fines de lucro, organizaciones profesionales, otros grupos del electorado y ciudadanos que hayan solicitado una notificación. Asimismo, el Estado hará publicidad a través de:

- Asociaciones y grupos de vecinos, organizaciones comunitarias, agencias e iglesias que presten servicios a personas de ingresos bajos a moderados, personas culturalmente diversas, minorías raciales o étnicas, personas discapacitadas y personas con dominio limitado del inglés, o que aboguen por estas; y
- Fuentes periodísticas que estén en comunicación directa con personas de ingresos bajos a moderados, minorías raciales o étnicas, personas discapacitadas y personas con dominio limitado del inglés.

La Oficina de Recuperación y Resiliencia de Carolina del Norte (NCORR) se ha comprometido a

garantizar que todas las poblaciones afectadas por la tormenta estén informadas —y tengan acceso igualitario a la información— sobre los programas para asistir en la recuperación del huracán Matthew. A través de reuniones presenciales, eventos de alcance, medios de comunicación en línea y tradicionales, el Estado le ha dado publicidad a los programas existentes y hará publicidad de los cambios a dichos programas, y ha llevado a cabo actividades de alcance en todas las áreas afectadas por la tormenta. Además, la oficina del gobernador ha creado un movimiento popular que compromete al público como parte interesada clave en el proceso de planificación y reconstrucción.

18.2 Personas con dominio limitado del inglés (LEP, por sus siglas en inglés)

Con base en datos LEP que el Estado ha recabado dentro de las áreas afectadas, tanto las instrucciones para comentar sobre el Plan de acción, así como el acceso a este, serán traducidos al español. Los comentarios se aceptarán a través del formulario de comentarios en línea en inglés y en español. El Estado hará todo lo posible por traducir y considerar comentarios que sean enviados en cualquier otro idioma dentro del plazo establecido.

La NCORR presta servicios gratuitos tanto de interpretación verbal como de traducción escrita a las personas y están disponibles a petición del interesado. El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y sus reglamentos de aplicación exigen que se dé acceso significativo e igualitario a los programas y actividades financiados por el Gobierno federal.

18.3 Personas discapacitadas

Como se señaló anteriormente, copias impresas de los Planes de acción estarán disponibles en formato de letra grande (tamaño de letra de 18 puntos) en la ubicación que se indicó más arriba. Las personas con deficiencias visuales también tendrán acceso a los materiales en línea. Para obtener más información sobre cómo las personas con discapacidades pueden acceder al Plan de acción, y comentar sobre este, llame al (800) 735-2962.

18.4 Respuesta a las quejas y apelaciones de los ciudadanos

El estado de Carolina del Norte deberá enviar una respuesta a cada queja con respecto al Programa de la CDBG-DR dentro de un plazo de quince (15) días hábiles de haberla recibido. El estado ejecutará su Proceso de apelaciones en respuesta a las apelaciones recibidas y exigirá que los sub-beneficiarios adopten un proceso similar. El proceso estará dividido en niveles en los que los solicitantes podrán apelar una decisión y recibir otra revisión de otro nivel.

A todos los subcontratistas y beneficiarios del gobierno municipal se les requerirá crear un procedimiento de apelaciones y quejas para encargarse de todas las quejas o apelaciones de personas que hayan presentado una solicitud ante los programas de viviendas, infraestructura y negocios de la CDBG-DR u otros programas que podrían estar incluidos a través de enmiendas posteriores. Se puede presentar una apelación escrita cuando no se está de acuerdo con las

políticas del programa, la elegibilidad, el nivel del servicio u otras quejas. Esta debe incluir los datos individuales y las circunstancias como también documentación de respaldo para justificar la apelación.

Por lo general, la apelación debe presentarse con la entidad administradora o el subcontratista. La apelación será revisada por la entidad administradora mediante notificación a la NCORR, la agencia estatal de ejecución de la CDBG-DR, con el fin de asegurar la asistencia técnica. Si se rechaza la apelación o el solicitante está insatisfecho con la decisión, se puede presentar un recurso de apelación directamente ante la NCORR. Si la NCORR rechaza la apelación, el paso final en el proceso interno de apelaciones es apelar a la Secretaría del Departamento de Seguridad Pública.

Los solicitantes de los Programas de recuperación estatales pueden apelar las determinaciones o rechazos de su concesión que se determinan con base en las políticas del Programa. Sin embargo, debe mencionarse que un solicitante no puede apelar algún requisito exigido por la ley federal.

18.5 Aviso público, plazo para enviar comentarios y sitio web

Deberá darse a los ciudadanos, a los gobiernos municipales afectados y otras partes interesadas un plazo de al menos catorce (14) días, conforme a lo requerido por el HUD, para comentar sobre enmiendas sustanciales al Plan de acción. La Enmienda 8 al Plan de acción no es una enmienda sustancial al Plan de acción, ya que se reasignaron menos de \$15 millones.

De conformidad con los requisitos de la CDBG-DR, la NCORR ha creado y mantendrá un sitio web completo con respecto a todas las actividades de recuperación de desastres a las que estos fondos asisten. La NCORR publicará todos los Planes de acción y enmiendas en el sitio web de la CDBG-DR de la NCORR: <https://rebuild.nc.gov/action-plans>. El sitio web da a los ciudadanos la oportunidad de leer el plan y enviar comentarios sobre enmiendas sustanciales. Este sitio web aparece visiblemente en la página principal de la NCORR, y se puede navegar fácilmente desde ahí. La NCORR mantendrá la siguiente información en su sitio web: planes de acción, cualquier enmienda sustancial, todos los informes de rendimiento, requisitos de participación ciudadana e información sobre las actividades y el programa que se describen en el plan de acción, incluyendo los detalles que figuran en los contratos y oportunidades y políticas de adquisición continuas, incluyendo oportunidades para las minorías, mujeres, otras personas desfavorecidas, veteranos, y otros Negocios Históricamente Subutilizados (HUB). Habrá copias en papel de la Modificación del plan de acción tanto en inglés (incluso en una letra grande de 18 puntos) como en español según sea necesario en los centros de servicios para solicitantes. Las ubicaciones del centro de servicios para solicitantes se encuentran en el sitio web de ReBuild NC en <https://www.rebuild.nc.gov/information-assistance>.

Una vez concluido cualquier plazo requerido para enviar comentarios, deberán evaluarse todos los comentarios y el Estado deberá responder a los comentarios recibidos. La consideración del Estado sobre los comentarios públicos está disponible como un anexo al Plan de acción, si procede.

Al aprobarse el Plan de acción original del Estado, el HUD proporcionó al Estado una carta de aprobación del plan de acción, las condiciones de la subvención y el contrato de subvención. Tras recibir el contrato de subvención, el Estado evaluó y firmó el contrato de subvención con el HUD.

18.5.1 Información de contacto

Las partes interesadas pueden hacer comentarios o solicitar información a la NCORR sobre el proceso de Planificación de participación ciudadana por correo postal, teléfono, fax o correo electrónico.

Los comentarios y las quejas deben enviarse de la siguiente manera:

- Los comentarios escritos deben enviarse por correo a:
North Carolina Office of Recovery and Resiliency (NCORR)
PO Box 110465
Durham, NC 27709
- Comentarios por correo electrónico: publiccomments@rebuild.nc.gov.
- Por teléfono para las personas con problemas auditivos:
(984) 833-5350, TDD: 1-800-735-2962
- Por fax:
(919) 405-7392

La NCORR publicará este y todos los Planes de acción y las enmiendas en el sitio web de la CDBG-DR del Estado en <https://www.rebuild.nc.gov/action-plans>. Cuando es necesario dar un período de comentarios públicos, el método para presentar dichos comentarios también se incluye en el sitio web.

De conformidad con el 81 FR 83262, la NCORR tiene que notificar al HUD cuando haya una enmienda sustancial, pero no se le exige llevar a cabo un período de comentarios públicos. Al HUD se le tiene que notificar con al menos 5 días hábiles de anticipación antes de que la enmienda entre en vigencia.

Anexo A: Respuesta a los comentarios públicos

De conformidad con el 81 FR 83262, la NCORR tiene que notificar al HUD cuando haya una enmienda sustancial, pero no se le exige llevar a cabo un período de comentarios públicos. No se requiere un período de comentarios públicos para la Enmienda 8 al Plan de acción.